

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

23 DE NOVIEMBRE DE 2018

No. 458

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente como Avenida Zempoala, Número Exterior: 104, Fraccionamiento Narvarte, Manzana 114, Lote: 30, Colonia: Narvarte, Delegación: Benito Juárez, Actualmente Zempoala No. 104, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez 4
- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se Determina como Causa de Utilidad Pública, la Regularización de la Tenencia de la Tierra, respecto de la Superficie de 1,634.30 Metros Cuadrados, de la Colonia Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón 6

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Acuerdo por el que se Reactiva el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano de Hasta 100 Metros Cuadrados de Superficie Construida, Cuyos Giros Sean Abasto y Almacenamiento, Venta de Productos Básicos y de Especialidades, Administración y Asistencia Social 8
- ◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Resoluciones Definitivas para Uso del Suelo de Bajo Impacto, con Fundamento en el Artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en Predios Particulares para Destinarlos al Comercio, Servicios, Administración y Oficinas de Bajo Impacto Urbano, en Locales de Hasta 250 M² de Superficie Construida y en Inmuebles Afectos al Patrimonio Cultural Urbano de Hasta 750 M² 17

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal Mediante el cual, se Condonan Totalmente los Adeudos de los Accesorios Generados por el Impuesto Predial, Respecto de Aquellos Inmuebles que se Hubieran Constituido Bajo la Modalidad del Régimen de Propiedad en Condominio que se Indica 44

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Lineamientos Generales para la Operatividad de los Convenios de Concertación que Celebró el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con el Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C., los Días 15 de Marzo y 17 Julio de 2018 48

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Padrón de Organizaciones Sociales y Sociedades Cooperativas Beneficiarias del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX 2017), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 51

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el que se Delega en los Titulares de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto; las Facultades que Expresamente les Otorguen los Ordenamientos Jurídicos Correspondientes, del Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero 93
- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer su Estructura Organizacional 95

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico, donde podrá ser Consultada su Estructura Organizacional 122

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer la Dirección Electrónica donde podrá ser Consultada su Estructura Organizacional 123

Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Cuarto Bloque de Proyectos Aprobados del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona 124
- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Segundo Listado de Proyectos No Aprobados del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona 125

Sistema de Transporte Colectivo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico para Consultar el Manual Administrativo, con Número de Registro MA-16/191018-E-SEMOVI-STC-36/011217 126

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer los Enlaces Electrónicos donde pueden ser Consultados los Lineamientos Generales de las Acciones Institucionales denominadas “Medallistas CDMX” y “Medallistas CDMX, en Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018” 127

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde Podrá Ser Consultado el Manual Administrativo, con Número de Registro MA-17/261018-E-SEFIN-FIDERE-13/2004 128

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Tlalpan.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas Nacionales, Números 30001134/001/2018 a 30001134/071/2018 129

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Soluciones Administradas de Infraestructuras Tecnológicas, S.A. de C.V. 138
- ◆ **Edictos** 139



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO Y DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO REGISTRALMENTE COMO AVENIDA ZEMPOALA, NÚMERO EXTERIOR: 104, FRACCIONAMIENTO NARVARTE, MANZANA 114, LOTE: 30, COLONIA: NARVARTE, DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ, ACTUALMENTE ZEMPOALA NO. 104, COLONIA NARVARTE ORIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 15, fracción I, 16, fracción IV y 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, fracción I, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; en relación con los artículos 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º y 21 de la Ley de Expropiación; y 6, fracciones I y II y 10 fracción III, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son causas de utilidad pública la Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población y promover el cumplimiento y la efectiva protección de los derechos humanos relacionados con el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda.

SEGUNDO.- La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y los programas derivados de la misma prevén que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial de la Ciudad de México, tienen por objeto optimizar el funcionamiento de la ciudad y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos de interés social.

TERCERO.- La Administración Pública de la Ciudad de México, es responsable de dictar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de las edificaciones para evitar riesgos en la integridad física de las personas y sus bienes.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda está llevando a cabo, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), el Programa de Suelo para su adquisición por la vía de Derecho Público de Inmuebles considerados de alto riesgo estructural para sus ocupantes, a fin de substituirlos por vivienda de interés social y popular.

QUINTO.- Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México y de acuerdo a la Evaluación Estructural emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo familias de escasos recursos económicos; razón por la cual resulta pertinente que la Administración Pública del Distrito Federal se haga cargo de su atención y reparación inmediata a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que la Administración Pública de la Ciudad de México, ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones civiles organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes.

SÉPTIMO.- Que mediante oficio número **DG/000238/2018**, el Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fecha 07 de agosto de 2018, solicitó a esta Dependencia se emitiera la Determinación de Utilidad Pública respecto del inmueble de referencia, en virtud de las Evaluaciones Estructurales emitida por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México, mediante oficio **ISCDF-DG-2016-1630 de fecha 13 de diciembre de 2016**, determinó que el inmueble cuenta con “**Alto Riesgo Estructural**” por lo que no cuenta con condiciones de habitabilidad.

OCTAVO.- Que los ocupantes del inmueble aceptaron las condiciones generales del citado programa de substitución de vivienda en lo relativo al mejoramiento urbano del referido inmueble, obligándose a desocuparlo y reubicarse por sus propios medios, durante el tiempo que duren los trabajos correspondientes y hasta la entrega de las viviendas que se construyan.

Por lo que con fundamento en los preceptos mencionados y en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir la siguiente:

D E T E R M I N A C I Ó N

ÚNICA.- Se **determina como causa de utilidad pública** la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular, en el siguiente predio:

- a) Identificado registralmente como Avenida Zempoala, número exterior: 104, Fraccionamiento Narvarte, manzana 114, Lote: 30, Colonia: Narvarte, Delegación: Benito Juárez, actualmente Zempoala No. 104, Colonia Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez**

Ciudad de México, a los 10 días del mes de agosto de 2018.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LICENCIADO GUILLERMO OROZCO LORETO

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA POR LA QUE SE DETERMINA COMO CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 1,634.30 METROS CUADRADOS, DE LA COLONIA CUEVITAS, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 15, fracción I, 16 fracción IV, 23, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, 67 y 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, fracciones III, X, XI y XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación, y 6, fracciones I, IV y 10 fracción XI, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 27 Constitucional establece que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la Nación y que ésta tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

Segundo.- Que de conformidad con la Ley de Expropiación y la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, son causas de utilidad pública la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, así como la regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población.

Tercero.- Que la Ciudad de México tiene patrimonio propio y personalidad jurídica para adquirir y poseer todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo; y en general, para el desarrollo de sus propias actividades y funciones.

Cuarto.- Que la organización política administrativa de la Ciudad de México atenderá entre otros principios estratégicos, a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad, que considere la óptica integral de la capital con las peculiaridades de las demarcaciones territoriales.

Quinto.- Que de conformidad con la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la Ciudad de México, tiene por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, a través de la planeación del funcionamiento ordenado y regular de los servicios públicos que permitan a los habitantes de la Ciudad de México ejercer su derecho a una vida segura, productiva y sana.

Sexto.- Que la planeación del desarrollo urbano y equipamiento de la Ciudad de México, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de diciembre de 2003, así como en atención al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de julio de 1997.

Séptimo.- Que en la Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México existe la colonia Cuevitas, donde se localizan asentamientos irregulares cuyos datos de ubicación y superficie se encuentran precisados en el expediente técnico adjunto a este instrumento.

Octavo.- Que de la investigación de antecedentes registrales realizada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México se detectó que los 1,634.30 metros cuadrados que comprende la poligonal propuesta para su regularización se encuentran inmersos en Folio Real 198745, lo cual se sustenta con el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el citado Registro Público.

Noveno.- Que la irregularidad en la tenencia de la tierra se origina, en gran medida, por la enajenación de lotes de terrenos a través de contratos de compraventa y cesiones de derecho celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan.

Décimo.- Que el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de conformidad con el artículo 35 fracción XXIX, ha considerado procedente promover, apoyar y ejecutar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en los inmuebles antes referidos ubicados en la colonia Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón de la Ciudad de México.

Décimo Primero.- Que los habitantes del predio antes descrito han solicitado al Gobierno de la Ciudad de México, en forma individual y/o a través de su organización social, la regularización de la tenencia de la tierra de los inmuebles que ocupan, manifestando su conformidad con la expropiación de los mismos;

Décimo Segundo.- Que con la regularización de la tenencia de la tierra se otorgará la seguridad jurídica a los poseedores de los lotes que de manera voluntaria se adhieran al programa de la Dirección General de Regularización Territorial, los cuales deberán cumplir con la normatividad establecida para el propio programa y cuya regularización se realizará respetando la forma y dimensiones que actualmente tienen los referidos lotes, situación que se determinará con los trabajos técnicos que se realicen y quedarán plasmadas en los planos que para el efecto se elaboren y sean sometidos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para su revisión y en su caso, autorización.

Décimo Tercero.- Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario en su Novena Sesión Ordinaria (09/2018) del 16 de mayo de 2018, dictaminó procedente iniciar los trámites de expropiación de la colonia Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón, para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarla a favor de sus actuales ocupantes con base en el Acuerdo por el que se establecen políticas para la transmisión de la propiedad en ejecución de Decretos Expropiatorios respecto de los inmuebles incorporados al programa de Regularización Territorial.

Décimo Cuarto.- Que derivado de lo anterior y de las constancias existentes en el expediente técnico de expropiación, se llega a la conclusión de que la superficie a expropiar es idónea para regularizar la tenencia de tierra en la colonia señalada anteriormente.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobierno, he tenido a bien expedir la siguiente:

DETERMINACIÓN

ÚNICA.- Se determina como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra respecto de la superficie de 1,634.30 metros cuadrados, de la colonia Cuevitas, Delegación Álvaro Obregón, cuya descripción y datos de ubicación se precisan en el expediente técnico, con el que cuenta la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15 fracción II, 16 fracción IV y 24 fracciones I, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4 fracción III, 7 fracciones I y VII, 42 Quinquies fracción II, inciso a) párrafo segundo y Sexto Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México en beneficio de las generaciones presentes y futuras de la Ciudad de México.

Que con el propósito de fomentar y consolidar la actividad económica de la Ciudad de México, en apego a la normatividad vigente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México con fecha 10 de junio de 2014 emitió el Acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano, el cual se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 19 del mismo mes y año.

Que por la necesidad de continuar con los beneficios de aplicación del Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, de bajo impacto urbano, el 12 de julio de 2016 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México un nuevo Acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización del Uso del Suelo de establecimientos mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social.

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para reformar los programas para cambiar el uso de suelo urbano en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto urbano o a la micro o pequeña industria, estableciendo como uso de bajo impacto urbano a aquellos que se realicen en establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestiones viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

Que la aplicación del Programa de Regularización considera todos aquellos lineamientos que no contravengan lo establecido en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y toda vez que existe la necesidad de seguir contando con dicho Programa derivado de la necesidad que se detecta para propiciar el fomento y consolidación de la actividad económica de bajo impacto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE REACTIVA EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL USO DEL SUELO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE BAJO IMPACTO URBANO DE HASTA 100 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE CONSTRUIDA, CUYOS GIROS SEAN ABASTO Y ALMACENAMIENTO, VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES, ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL.

PRIMERO.- Se reactiva el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, a efecto de fomentar y consolidar la economía familiar.

SEGUNDO.- Para efectos del Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, se entiende por usos de bajo impacto urbano

los que se realicen en establecimientos mercantiles y de servicio que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestionamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

TERCERO.- Los giros que se podrán regularizar a través de este Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social son:

ABASTO Y ALMACENAMIENTO				
A	Conjunto de establecimientos donde se efectúa el acopio y abastecimiento de productos de consumo básico que son fundamentales para la subsistencia de la comunidad, logrando el apoyo a los satisfactores sociales y actividades productivas.			
1	ABASTO COMUNITARIO Y POPULAR	2	(LECHERÍAS LICONSA), VENTA DE PAN Y VENTA DE ABARROTOS	
3	ALMACENAMIENTO DE AGUA PURIFICADA	4	ALMACENAMIENTO DE DULCES	
5	ALMACENAMIENTO DE: PRODUCTOS EMBOTELLADOS, CERVEZA Y REFRESCOS	6	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
7	ALMACENAMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS	8	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS	
9	ALMACENAMIENTO DE ENSERES Y MUEBLES			

VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES					
B	Conjunto de establecimientos donde se efectúa la compra venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, generando la participación del desarrollo económico de la comunidad.				
1	CENTROS DE COPIADO Y/O FOTOCOPIADORAS	2	CERRAJERÍAS Y VENTA DE CHAPAS	3	CONDONERÍAS
4	CONFITERÍAS	5	CREMERÍAS	6	DULCERÍAS
7	ESTANQUILLOS, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTOS Y/O ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO ⁽¹⁾	8	EXPENDIOS DE LOTERÍA Y DE PRONÓSTICOS DEPORTIVOS	9	EXPENDIOS Y VENTA DE PAN Y/O PASTELES
10	FARMACIAS VETERINARIAS	11	FARMACIAS, BOTICAS Y/O DROGUERÍAS	12	FERRETERÍAS
13	FILATELIAS Y/O NUMISMÁTICAS	14	FLORES Y PLANTAS ARTIFICIALES Y/O NATURALES Y/O DE ORNATO Y/O VENTA DE ARREGLOS FLORALES	15	JARCERÍAS
16	JOYERÍAS	17	JUGUETERÍAS	18	LECHERÍAS

VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES					
B	Conjunto de establecimientos donde se efectúa la compra venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, generando la participación del desarrollo económico de la comunidad.				
19	LIBRERÍAS Y/O VENTA DE LIBROS	20	MARROQUINERÍAS Y/O PELETERÍAS Y/O ARTÍCULOS Y ACCESORIOS DE PIEL	21	MERCERÍAS Y/O BONETERÍAS
22	MINISÚPER	23	MOLINOS DE: CAFÉ CON TOSTADOR; CHILES Y/O NIXTAMAL	24	MUEBLES PARA EL HOGAR Y/O LÍNEA BLANCA
25	ÓPTICAS Y/O VENTA DE ANTEOJOS Y SUS ACCESORIOS	26	PALETERÍAS; HELADERÍAS Y/O VENTA DE HELADOS; NEVERÍAS Y/O VENTA DE NIEVES; VENTA DE RASPADOS	27	PANADERÍAS Y/O PASTELERÍAS Y/O REPOSTERÍAS
28	PAPELERÍAS	29	PERFUMERÍAS	30	PESCADERÍAS
31	PLOTTEO DE PLANOS E IMPRESIÓN DIGITAL	32	POLLERÍAS	33	RECAUDERÍAS
34	RELOJERÍAS	35	ROSTICERÍAS	36	SALCHICHONERÍAS
37	TABAQUERÍAS	38	TAMALERÍAS	39	TIENDAS DE ARTÍCULOS SEXUALES PARA ADULTOS (SEX SHOP) SIN CABINAS
40	TIENDAS DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	41	TIENDAS DE PRODUCTOS NATURISTAS	42	TIENDAS DE REGALOS
43	TLAPALERÍAS	44	TOCINERÍAS	45	TORNILLERÍAS
46	TORTILLERÍAS Y/O VENTA DE TORTILLAS HECHAS A MANO	47	VENTA DE ACCESORIOS DE VESTIR	48	VENTA DE ACCESORIOS Y REFACCIONES DE AUTOMÓVILES, MOTOCICLETAS O BICICLETAS SIN INSTALACIÓN
49	VENTA DE AGUA PURIFICADA	50	VENTA DE ALFOMBRAS Y TAPETES	51	VENTA DE ANAFRES, COMALES Y PARRILLAS
52	VENTA DE ANTIGÜEDADES	53	VENTA DE ANUNCIOS LUMINOSOS	54	VENTA DE APARATOS DE COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS
55	VENTA DE APARATOS ELECTRÓNICOS Y SUS REFACCIONES	56	VENTA DE APARATOS ELÉCTRICOS Y SUS REFACCIONES	57	VENTA DE APARATOS Y ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS
58	VENTA DE ARTESANÍAS	59	VENTA DE ARTÍCULOS	60	VENTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
61	VENTA DE ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS	62	VENTA DE ARTÍCULOS PARA FIESTAS	63	VENTA DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS
64	VENTA DE ATAÚDES	65	VENTA DE BÁSCULAS	66	VENTA DE BICICLETAS Y SUS REFACCIONES SIN INSTALACIÓN
67	VENTA DE BOLETOS DE TRANSPORTE	68	VENTA DE BOLETOS Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES Y/O DEPORTIVOS	69	VENTA DE BOLSAS, CARTERAS, MONEDEROS, CINTOS Y/O CINTURONES
70	VENTA DE BOMBAS HIDRÁULICAS	71	VENTA DE CAJAS FUERTES	72	VENTA DE CALENTADORES

VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES					
B	Conjunto de establecimientos donde se efectúa la compra venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, generando la participación del desarrollo económico de la comunidad.				
73	VENTA DE CALZADO Y ACCESORIOS	74	VENTA DE CANCELERÍA ALUMINIO	75	VENTA DE CARBÓN VEGETAL
76	VENTA DE CARTUCHOS DE VIDEOJUEGOS	77	VENTA DE CASSETTES, PELÍCULAS, DISCOS, CD'S Y DVD'S	78	VENTA DE CERÁMICA
79	VENTA DE COCINAS INTEGRALES	80	VENTA DE COMESTIBLES: AMARANTO; CAJETA; CHILES SECOS Y ESPECIAS; VÍSCERAS; EMBUTIDOS; HUEVO; LÁCTEOS; MIEL; COCADAS	81	VENTA DE COMIDA ELABORADA CON Y SIN SERVICIO DE COMEDOR
82	VENTA DE COMPUTADORAS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES E INSUMOS DE CÓMPUTO	83	VENTA DE CONSUMIBLES E INSUMOS PARA ARTES GRÁFICAS, SERIGRAFÍA Y LITOGRAFÍA	84	VENTA DE CORTINAS, PERSIANAS Y TAPICES
85	VENTA DE COSMÉTICOS	86	VENTA DE CRISTALERÍA	87	VENTA DE CUADROS Y MARCOS
88	VENTA DE DOMOS	89	VENTA DE DULCES, REFRESCOS Y CIGARROS	90	VENTA DE EMPAQUE
91	VENTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	92	VENTA DE EXTINGUIDORES	93	VENTA DE GRANOS, FORRAJES Y SEMILLAS
94	VENTA DE GRASAS, ACEITES Y LUBRICANTES EN ENVASE CERRADO	95	VENTA DE HERRAJES	96	VENTA DE HERRAMIENTAS
97	VENTA DE HIELO	98	VENTA DE HULE ESPUMA	99	VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS
100	VENTA DE LÁMPARAS Y CANDILES	101	VENTA DE LIBROS USADOS Y REVISTAS ATRASADAS	102	VENTA DE LONAS
103	VENTA DE MALETAS, PORTAFOLIOS, MOCHILAS Y PETACAS	104	VENTA DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	105	VENTA DE MÁQUINAS DE COSER
106	VENTA DE MATERIAL DE DECORACIÓN	107	VENTA DE MATERIAL, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA: ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA, SOLDADOR, ELECTRICIDAD Y PLOMERÍA	108	VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y/O DESECHABLES

VENTA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES					
B	Conjunto de establecimientos donde se efectúa la compra venta al menudeo de productos alimenticios, de uso personal y artículos para el hogar, generando la participación del desarrollo económico de la comunidad.				
109	VENTA DE METALES	110	VENTA DE MUEBLES DE METAL Y ANAQUELES	111	VENTA DE MUEBLES DE OFICINA
112	VENTA DE MUEBLES PARA BAÑO, ACCESORIOS Y RECUBRIMIENTOS	113	VENTA DE MUEBLES Y EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIOS	114	VENTA DE ORO Y PLATA
115	VENTA DE PAÑALES DESECHABLES Y PAPEL HIGIÉNICO	116	VENTA DE PAPEL Y CARTÓN	117	VENTA DE PAPEL Y CARTÓN USADO
118	VENTA DE PELUCAS	119	VENTA DE PERFUMES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE BELLEZA	120	VENTA DE PINTURAS ARTÍSTICAS Y ÓLEOS
121	VENTA DE PINTURAS, LACAS, BARNICES, IMPERMEABILIZANTES Y SOLVENTES	122	VENTA DE PLÁSTICOS, ACRÍLICOS	123	VENTA DE PÓSTERS
124	VENTA DE PRODUCTOS ESOTÉRICOS	125	VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS	126	VENTA DE PUERTAS, CLOSETS Y ACCESORIOS
127	VENTA DE REFACCIONES INDUSTRIALES	128	VENTA DE REVISTAS Y PERIÓDICOS	129	VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS
130	VENTA DE RÓTULOS	131	VENTA DE SELLOS	132	VENTA DE SEMILLAS, TIERRA Y ABONO PARA PLANTAS
133	VENTA DE SOMBREROS Y GORRAS	134	VENTA DE SOMBRILLAS Y PARAGUAS	135	VENTA DE TABLAROCA
136	VENTA DE TANQUES ESTACIONARIOS	137	VENTA DE TELAS Y/O SEDERÍAS Y/O LINOS	138	VENTA DE TELÉFONOS, TELÉFONOS CELULARES Y ACCESORIOS
139	VENTA DE TINACOS PARA AGUA	140	VENTA DE UNIFORMES	141	VENTA DE VELAS Y CIRIOS
142	VENTA DE VIDRIOS, ESPEJOS Y LUNAS	143	VENTA DE: FRUTAS; VERDURAS Y/O LEGUMBRES	144	VENTA DE BISUTERÍA
145	VENTA Y RECARGA DE CARTUCHOS DE IMPRESORAS	146	VENTA DE ALIMENTOS ELABORADOS A PARTIR DE LA MATERIA PRIMA YA PROCESADA		

⁽¹⁾SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN VIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL. (GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL 20 DE ENERO DE 2011 Y DEL 14 DE FEBRERO DE 2012).

ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL			
C	Usos dedicados a satisfacer los servicios públicos o privados en el ámbito técnico, profesional y social dedicados al cuidado, alimentación, nutrición, higiene y salud, los cuales satisfacen necesidades básicas en la comunidad.		
1	APLICACIÓN DE PIERCING Y TATUAJES	2	CAFÉS INTERNET/ALQUILER DE COMPUTADORAS CON Y SIN SERVICIO DE INTERNET
3	CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, FUENTES DE SODAS, ANTOJERÍAS, TORTERÍAS Y COCINAS ECONÓMICAS (ALIMENTOS PREPARADOS CON SERVICIO DE COMEDOR) ÚNICAMENTE HASTA 51.00 m ²	4	CAPACITACIÓN TÉCNICA Y DE OFICIOS
5	CONSULTORIOS MÉDICOS PARA: MÉDICOS GENERALES; ALERGÓLOGOS, CARDIÓLOGOS; GASTROENTERÓLOGOS, HOMEOPÁTICOS; DERMATÓLOGOS; DIETISTAS; GINECÓLOGOS; NEURÓLOGOS; NUTRIÓLOGOS; OBSTETRAS; ODONTÓLOGOS; GERIATRAS; NEFRÓLOGOS, NEUMÓLOGOS; OFTALMÓLOGOS; ONCÓLOGOS; OPTOMETRISTAS; PSICOTERAPEUTAS; PEDIATRAS; PLANIFICACIÓN FAMILIAR; TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN A PERSONAS CON PROBLEMAS DE LENGUAJE, OÍDO, OCUPACIONALES Y PSICOMOTRICES, TERAPIA DEL HABLA, TERAPIA DE REHABILITACIÓN FÍSICA; MÉDICOS ESPECIALISTAS	6	CONSULTORIOS PARA: PSICÓLOGOS; TERAPIA OCUPACIONAL, ATENCIÓN DE ADICCIONES; NATURISTAS; PODÓLOGOS; QUIROPRÁCTICOS
7	LABORATORIOS Y/O TALLERES DE MECÁNICA DENTAL	8	OFICINAS DE AGENCIAS DE BIENES RAÍCES
9	OFICINAS DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	10	OFICINAS PARA AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN
11	OFICINAS DE MARKETING	12	OFICINAS DE AGENCIAS DE NOTICIAS
13	OFICINAS DE AGENCIAS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y CUSTODIA DE PERSONAS	14	OFICINAS DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
15	OFICINAS DE AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS	16	OFICINAS DE AGENCIAS DE VIAJES
17	OFICINAS DE AGENCIAS MATRIMONIALES	18	OFICINAS DE COBRANZAS
19	OFICINAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	20	OFICINAS DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA
21	OFICINAS DE ORGANISMOS GREMIALES	22	OFICINAS DE ORGANIZACIONES CIVILES
23	OFICINAS DE ORGANIZACIONES CULTURALES	24	OFICINAS DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS
25	OFICINAS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	26	OFICINAS DE ORGANIZACIONES RECREATIVAS
27	OFICINAS DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	28	OFICINAS JURÍDICAS

29	OFICINAS NOTARIALES	30	OFICINAS PARA ALQUILER DE ARTÍCULOS EN GENERAL
31	OFICINAS PARA ALQUILER DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y BIENES MUEBLES	32	OFICINAS PARA ALQUILER Y VENTA DE SITIOS PARA FILMACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DEPORTES
33	OFICINAS PARA ESCRITORIO PÚBLICO	34	OFICINAS PARA VENTAS POR TELÉFONO Y/O INTERNET
35	OFICINAS Y DESPACHOS PARA SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA	36	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS EN GENERAL
37	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CELULARES, RELOJES Y JOYERÍA; EQUIPOS DE PRECISIÓN, ELECTRÓNICOS, COMPUTO Y VIDEO	38	SALAS DE BELLEZA, PELUQUERÍAS, ESTÉTICAS Y APLICACIÓN DE UÑAS, DEPILACIÓN Y FOTODEPILACIÓN
39	TALLERES DE REPARACIÓN DE BICICLETAS; CALZADO, ELECTRODOMÉSTICOS, INSTALACIONES DOMÉSTICAS; TAPICERÍAS, MUEBLES Y ASIENTOS; CERRAJERÍAS; SERVICIOS DE AFILADURÍA		

CUARTO.- Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano en los que no aplica el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, son:

ALCALDÍA	PROGRAMA PARCIAL
Álvaro Obregón	Chimalistac y Hacienda de Guadalupe Chimalistac Florida San Ángel, San Ángel Inn y Tlacopac
Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos	Santa Fe
Benito Juárez	Insurgentes Mixcoac
Coyoacán	Centro Histórico de Coyoacán Del Carmen Jardines del Pedregal de San Ángel, Ampliación Oriente Romero de Terreros
Cuajimalpa de Morelos	Bosques de las Lomas Lomas de Vista Hermosa
Cuauhtémoc	Hipódromo
Miguel Hidalgo	Fraccionamiento Bosques de las Lomas Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas Lomas de Bezares Lomas de Chapultepec Polanco
Tlalpan	Zona Centro de Tlalpan Tlalpuente

QUINTO.- Las colonias en las que no aplica el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, son:

ALCALDÍA	COLONIA
Álvaro Obregón	Jardines del Pedregal Guadalupe Inn Alpes Ampliación Alpes Águilas Ampliación Águilas
Coyoacán	Villa Coyoacán
Cuajimalpa	El Yaqui El Contadero
Cuauhtémoc	Roma Norte Roma Sur Condesa Hipódromo Condesa
Gustavo A. Madero	Lindavista Residencial Zacatenco
Iztacalco	Militar Marte Reforma Iztaccihuatl Norte Reforma Iztaccihuatl Sur
Iztapalapa	Lomas Estrella
La Magdalena Contreras	San Jerónimo Lídice
Miguel Hidalgo	Anzures Residencial Militar
Tlalpan	Fuentes del Pedregal Ampliación Fuentes del Pedregal
Xochimilco	Jardines del Sur Bosques del Pedregal

SEXTO.- Los titulares de los establecimientos mercantiles objeto del Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, presentarán su solicitud en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La Secretaría de Desarrollo Económico podrá brindar acompañamiento y asistencia técnica a los titulares de los establecimientos mercantiles de bajo impacto que se deseen acogerse a los beneficios establecidos en el presente Programa.

SÉPTIMO.- La solicitud se presentará en el formato autorizado, acompañada de copia simple y el original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos:

- I. Boletas del impuesto predial y de derechos de suministro de agua pagadas (dos últimos bimestres del año calendario);
- II. Identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional;
- III. En caso que el interesado sea extranjero, deberá acreditar que está autorizado para ejercer la actividad comercial de que se trate con la forma migratoria FM2 o tarjeta de inmigrado;
- IV. Dos fotografías a color del interior y dos del exterior del establecimiento, como se encuentra actualmente;

V. Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el establecimiento se encuentra operando antes de la entrada en vigor del Acuerdo por el que se establece el Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social;

VI. Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del inmueble:

- Escritura Pública
- Contrato de Arrendamiento y/o Comodato;

VII. Tratándose de personas morales:

- Acta Constitutiva en la que conste la existencia de la misma inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
- Documento público en el que se acredite la representación que ostente el solicitante;

VIII. Tratándose de inmuebles que funcionen bajo el régimen de propiedad en condominio:

- Copia simple de la escritura del régimen
- Copia del acta de Asamblea donde los condóminos otorgan su anuencia;

IX. En caso de tratarse de un inmueble catalogado no se deberá alterar la estructura y se deberá obtener el visto bueno de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;

X. El pago de Derechos por regularización equivalente a cinco veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente;

XI. El pago por la expedición del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo respectivo, y

XII. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.

OCTAVO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará el análisis de las solicitudes y, de proceder, expedirá, en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de su recepción, el Certificado correspondiente. La vigencia del Certificado será de un año contado a partir del día siguiente de su expedición, tiempo en el cual se podrán llevar a cabo las actividades relacionadas con el giro autorizado.

NOVENO.- Una vez recibido el Certificado respectivo, el interesado deberá registrar el establecimiento mercantil en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles para su legal funcionamiento dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción del mismo, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. En caso de no cumplir con la presentación dentro de este plazo, quedará sin efectos el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo obtenido.

DÉCIMO.- Los establecimientos mercantiles que sean objeto de traspaso o de cambio de giro durante la vigencia del Programa de Regularización del Uso del Suelo de Establecimientos Mercantiles de bajo impacto urbano de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, no podrán acceder a los beneficios consignados en el Programa.

En caso que el establecimiento mercantil concluya su operación, el titular del mismo deberá dar aviso a la Alcaldía correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a doce de noviembre de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS PARA USO DEL SUELO DE BAJO IMPACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PREDIOS PARTICULARES PARA DESTINARLOS AL COMERCIO, SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS DE BAJO IMPACTO URBANO, EN LOCALES DE HASTA 250 M² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y, EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE HASTA 750 M².

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV y 24, fracciones I, IV, X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 4 fracción III y 7, fracciones I, XIV y XVIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México a la que le corresponde, entre otras atribuciones, proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia; proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo, y aplicar la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública.

Que con fecha 5 de mayo de 2017, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que contiene las observaciones al Diverso por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y adicionando a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal el artículo 42 Quinquies, que faculta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para reformar los programas para autorizar el uso de suelo urbano en predios particulares para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto o a la micro o pequeña industria, estableciendo como uso de bajo impacto a aquellos que se realicen en establecimientos mercantiles y de servicio, que no obstruyan la vía pública, no provoquen congestamientos viales, no arrojen al drenaje sustancias o desechos tóxicos, no utilicen materiales peligrosos, no emitan humos ni ruidos perceptibles por los vecinos, cuenten con acceso directo a la vía pública y los procesos de comercialización que se desarrollen sean al menudeo.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Que el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México mandata que dicho ordenamiento se aplicará de manera supletoria a los diversos ordenamientos jurídicos que regulan la Administración Pública de la Ciudad de México, y a falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que prescribe la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se estará en lo que resulte aplicable, a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, respecto a las instituciones reguladas por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Que el procedimiento previsto en los artículos 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 14 de su Reglamento, para autorizar el uso del suelo urbano en predios particulares, para destinarlos al comercio, servicios de bajo impacto o a la micro o pequeña industria, a que se refiere el citado precepto se considera viable si cumple en los términos que se estipulan en dichos ordenamientos y no contravengan disposiciones de orden público e interés general, siendo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la encargada de emitir las resoluciones definitivas para usos del suelo con fundamento en los ordenamientos jurídicos invocados; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS PARA LOS USOS DEL SUELO DE BAJO IMPACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 QUINQUIES DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, EN PREDIOS PARTICULARES PARA DESTINARLOS AL COMERCIO, SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS DE BAJO IMPACTO, EN LOCALES DE HASTA 250 M² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA Y, EN INMUEBLES AFECTOS AL PATRIMONIO CULTURAL URBANO DE HASTA 750 M².

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que la Ciudad de México es una ciudad viva, en constante crecimiento, y por ende con la constante necesidad de generar fuentes de empleo, así como dar oportunidad y garantizar el derecho al trabajo y acceso a un ingreso económico a sus ciudadanos que les permita tener un modo de vida decoroso, así como acercar servicios a los gobernados, respetando el principio pro persona.

2.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, es la responsable de auxiliar a la Jefatura de Gobierno en el ejercicio de las facultades en materia de Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, autorizando el cambio de uso de suelo en los casos que sea procedente y no contravenga la norma, emitiendo el Dictamen correspondiente para lograr dar cumplimiento al mandato del gobernado.

3.- Los ciudadanos interesados en Cambiar el Uso del Suelo con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, solicitaron desde el mes de diciembre del año 2017 hasta el mes de noviembre del año 2018 a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, llevar a cabo los trámites que se relacionan a continuación, detallando el folio del registro de la solicitud, la ubicación del predio, el solicitante, así como el uso de suelo solicitado en cada uno de los casos:

No.	FOLIO/FECHA	PREDIO	SOLICITANTE	USO DE SUELO SOLICITADO
1	80149-321ZERA17 15 de diciembre de 2017	Aguascalientes No. 4, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Diana Vanessa Hernández Vega, Jorge Aguilera García y Alejandro Vladimiro Saevich	Oficinas en una superficie de 234.97 m² de construcción existente.
2	9856-321AMSA18 21 de febrero de 2018	Antonio M. Anza No. 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Sandra Luz Amores Salazar	Oficinas , en una superficie de 224.50 m² de construcción existente.
3	15407-321AGGU18 15 de marzo de 2018	Miguel Lanz Duret No. 11, Colonia Periodista, Alcaldía Miguel Hidalgo	Gustavo Aguilar Grajales	Oficinas , en una superficie de 189.38 m² de construcción existente.
4	1355-321POJO18 15 de enero de 2018	Prol. Ixcateopan No. 331, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez	Jorge Polanco Cantú	Oficinas , en una superficie de 238.64 m² de construcción existente.

5	76719-321PEMA17 30 de noviembre de 2017	Campeche No. 440, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc	María del Carmen Elena Petit Rodríguez, Apoderada Legal de la C. Carmen Rodríguez Jiménez	Oficinas , en una superficie de 211.02 m² de construcción existente.
6	20640-321QUMA18 12 de abril de 2018	Jalapa No. 161-A, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	María Elizabeth Quintana Lizárraga	Local Comercial, Oficinas y/o Despachos en una superficie de 438.84 m² de construcción existente.
7	23878-321VILA18 25 de abril de 2018	Calle D Mz. 3 No. 30, Colonia Educación, Alcaldía Coyoacán	Laura Villa Mayoral	Consultorios (Servicios Veterinarios y Estética Animal) y Local Comercial en una superficie de 232.44 m² de construcción existente.
8	27590-321VIOB18 15 de mayo de 2018	Juan Hernández y Dávalos No. 119, Colonia Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc	Obdulia Maricela Villalobos García	Micro Industria (Artes Gráficas) , en una superficie de 309.47 m² de construcción existente.
9	35729-321INMA18 19 de junio de 2018	Lago Zirahuen No. 6, Colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo	María del Rosario Indaberea Martínez	Minisúper , en una superficie de 249.94 m² de construcción existente.
10	36476-321QUAL18 21 de junio de 2018	Nayarit No. 56, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Alejandro Quintanilla Macías	Oficinas en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.
11	36112-321CAMA18	Priv. Agustín Gutiérrez No. 18, Colonia General Pedro Ma. Anaya, Alcaldía Benito Juárez	María Guadalupe Campos Lara	Local Comercial y Consultorios , en una superficie de 243.27 m² de construcción existente.
12	42320-321ORRA18 30 de julio de 2018	Av. Coyoacán (Eje 3 Pte.) No. 733, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez	Rafael Ordoñez García, Alfredo Calderón Durán, Carlos Clemente Cantú Arispe, Rodolfo Valencia Martínez, Marco Antonio Calderón Yáñez, Charbel Andrés Sosa Azar y Laura Leticia Pacheco Ruíz,	Consultorios , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.
13	57195-321AGCA18 26 de septiembre de 2018	Miraflores No. 241, Colonia Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez.	Carlos Eduardo Águila Arias	Oficinas , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.

14	33551-321SAJO18 8 de junio de 2018	Benito Juárez No. 80, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras.	Jorge Federico Sánchez Azcona y Gómez	Oficinas en una superficie de 218.64 m² de construcción existente.
15	32416-321CHNO18 fecha 5 de junio de 2018	Colima No. 162, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Norman Alejandro Christianson Ortiz Monasterio	Oficinas y Nevería , en una superficie de 448.93 m² de construcción existente.
16	39807-321LOJU18 6 de julio de 2018	Copérnico No. 54, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Juana María López Escobar, Administrador Único de la sociedad "AMMAPA MARKTLOSUNGE N", S.A. de C. V	Oficinas , en una superficie de 238.08 m² de construcción existente.
17	56481-321NAAL18 24 de septiembre de 2018	Matanzas No. 984, Colonia Lindavista Norte, Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alfredo y Sara, ambos de apellidos Navarro Medellín	Oficinas y/o Consultorios , en una superficie de 187.57 m² de construcción existente.
18	52414-321ANEL18 6 de septiembre de 2018	Copérnico No. 84, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Elizabeth Anda Covarrubias	Oficinas , en una superficie de 143.69 m² de construcción existente.
19	56313-321MIJU18 21 de septiembre de 2018	Hda. Chapa No. 6, Colonia Prado Coapa 3ª Sección, Alcaldía Tlalpan	Juan Carlos Michel Aceves	Oficinas , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.
20	38389-321ACMA18 29 de junio de 2018	Tabasco No. 153, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	Marcos Achar Contreras, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA ÁMSTERDAM 68", S.A. de C. V.	Oficinas , en una superficie de 184.36 m² de construcción existente.
21	62979-321LORO18 22 de octubre de 2018	Eje 4 Sur Benjamín Franklin No. 101, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Rosa Margarita Lozano Caballero	Minisúper , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública.
22	62971-321BEJO18 22 de octubre de 2018	Av. Vasco de Quiroga No. 87, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan.	Jorge Becerril Hernández	Minisúper , en una superficie de 195.00 m² de construcción existente.

23	62976-321KARO18 22 de octubre de 2018	Jalapa No. 17, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Rosa Katz Varshavsky Administrador Único de la "INMOBILIARIA SET", S.A.	Minisúper , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.
24	62983-321CABE18 22 de octubre de 2018	Ámsterdam No. 247, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Benjamín Castelazo Y de los Ángeles	Minisúper , en una superficie de 134.12 m² de construcción existente.
25	65708-321GIJU18 1 de noviembre de 2018	Palo Alto No. 87, Colonia Campestre Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Juana Cristina Girault Cuevas	Oficinas , en una superficie de 250.00 m² de construcción existente.
26	66983-321GOGA18 8 de noviembre de 2018	Fresas No. 65, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez.	Gabriel Gómez Castañares, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA INSINFE", S. A. P. I. de C. V.,	Fonda , en una superficie de 147.95 m² de construcción existente.

Los peticionarios referidos a detalle en el punto 3 de este apartado de ANTECEDENTES, a fin de obtener una respuesta favorable adjuntaron a su Solicitud las documentales que consideraron necesarias, documentales emitidas, algunas de ellas de constancias de archivos públicos y otras desarrollados por peritos en la materia, a fin de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda estuviera en condiciones de efectuar un análisis técnico adecuado en cada caso, con los cuales se conformó un expediente por cada petición y obran en los archivos de la Dirección de Instrumentos de Desarrollo Urbano, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

4.- Que una vez que se contó con todos y cada uno de los expedientes relacionados detalladamente en el ANTECEDENTE identificado con el numerario 3 de la presente Resolución definitiva, la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la intervención de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, estuvieron en condiciones de entrar al análisis de cada una de las solicitudes que se habían recibido desde el mes de diciembre de 2017 hasta el mes de noviembre de 2018 y que se detallan en el numérico 3 del apartado de ANTECEDENTES de este instrumento.

En aquellos casos en donde sea aplicable o haya sido señalado por la Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo y/o el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo Digital ingresados como parte de la Solicitud del predio objeto de análisis, que se ubiquen en Zona Patrimonial, se indicará que cuenta con Características Patrimoniales definidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y/o por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), dentro de los polígonos de Área de Conservación Patrimonial o bien colindara con un predio con dichas características, con fundamento en el Artículo 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, solicitó opinión a la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano, por lo cual en esos casos dicha área emitió **opinión técnica favorable en estricta materia de conservación patrimonial** únicamente para el cambio de uso del suelo, para las superficies y usos señalados en la sección de ANTECEDENTES numeral 3 de los casos aplicables.

Derivado de lo anterior la Dirección General de Desarrollo Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, emitió el Dictamen individual y correspondiente a cada uno de los peticionarios enlistados en la sección de ANTECEDENTES numeral 3, determinándose **Procedente** cambiar el uso del suelo del Programa de Desarrollo Urbano correspondiente en cada uno de los casos, quedando sujetos, por sus propias y especiales características, al cumplimiento de las condiciones establecidas en sus respectivos Dictámenes, así como al cumplimiento de las demás obligaciones y requisitos previstos en las disposiciones que en materia de desarrollo urbano, resulten aplicables.

5.- Toda vez que la fracción VII del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, impone la obligación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de solicitar la publicación de la Resolución definitiva para el Cambio de Uso del Suelo por una sola vez en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, teniendo todos los casos relacionados en el numerario 3 del apartado de ANTECEDENTES de esta Resolución Definitiva una estrecha vinculación, por economía procedimental y ante el principio de oportunidad resulta procedente la acumulación y publicación de todos y cada uno de los DICTÁMENES positivos que se detallan en el numeral 3 de la sección de ANTECEDENTES de este instrumento, a fin de brindar una certeza jurídica a los peticionarios y ponderando los principios de agilidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción II, 16 fracción IV, 24 fracciones I, IV y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 30, 31, 32, 33, 35, 37, 53, 55 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7 fracciones XIV, XVIII y XXXVII y de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14 y 16 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, es competente para resolver las solicitudes de autorización de Cambios de Uso del Suelo.

II.- Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, debe atender los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracciones IV y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

III.- Que una vez analizados por la Dirección General de Desarrollo Urbano, asistida por la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, las solicitudes para Cambiar el Uso del Suelo de Bajo Impacto, con fundamento en el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en predios particulares para destinarlos al **comercio, servicios, administración y oficinas de bajo impacto**, en locales de hasta 250 m² de superficie construida y, en inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de hasta 750 m², se emitieron los Dictámenes **Positivos** relacionados, señalando la ubicación del predio, el nombre del peticionario, así como las características con las que se permite y autoriza el Uso de Suelo solicitado, para cada uno de los casos, como a continuación se dispone:

No.	FOLIO/FECHA	PREDIO	SOLICITANTE	SE AUTORIZA Y SE PERMITE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO
1	80149-321ZERA17 15 de diciembre de 2017	Aguascalientes No. 4, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Diana Vanessa Hernández Vega, Jorge Aguilera García y Alejandro Vladimiro Saevich	Oficinas (Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 234.97 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno)

2	9856-321AMSA18 21 de febrero de 2018	Antonio M. Anza No. 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Sandra Luz Amores Salazar	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 224.50 m² de construcción existente , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m ² de terreno).
3	15407-321AGGU18 15 de marzo de 2018	Miguel Lanz Duret No. 11, Colonia Periodista, Alcaldía Miguel Hidalgo	Gustavo Aguilar Grajales	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 189.38 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 2/30/B (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda por cada 100.00 m ² de la superficie total del terreno).
4	1355-321POJO18 15 de enero de 2018	Prol. Ixcateopan No. 331, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez	Jorge Polanco Cantú	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 238.64 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total de terreno).

5	76719-321PEMA17 30 de noviembre de 2017	Campeche No. 440, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc	María del Carmen Elena Petit Rodríguez, Apoderada Legal de la C. Carmen Rodríguez Jiménez	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 211.02 m² de construcción existente , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
6	20640-321QUMA18 12 de abril de 2018	Jalapa No. 161-A, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	María Elizabeth Quintana Lizárraga	Local Comercial, Oficinas y/o Despachos (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio/Servicios / Comercio al por menor/Servicios técnicos, profesionales y sociales / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico/Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 438.84 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del local comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la zonificación "HC" Habitacional con Comercio en Planta Baja de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).

7	23878-321VILA18 25 de abril de 2018	Calle D Mz. 3 No. 30, Colonia Educación, Alcaldía Coyoacán	Laura Villa Mayoral	<p>Consultorios (Servicios Veterinarios y Estética Animal) y Local Comercial (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios/Comercio / Servicios técnicos, profesionales y sociales/Comercio al por menor / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal/Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 232.44 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del local comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la zonificación “HC” Habitacional con Comercio en Planta Baja de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m² de la superficie total del terreno).</p>
8	27590-321VIOB18 15 de mayo de 2018	Juan Hernández y Dávalos No. 119, Colonia Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc	Obdulia Maricela Villalobos García	<p>Micro Industria (Artes Gráficas) (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Industria / Producción manufacturera básica / Editoriales, imprentas y composición tipográfica), en una superficie de 309.47 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente HC 4/20/A (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “A” (Alta), una vivienda cada 33.00 m² de terreno).</p>

9	35729-321INMA18 19 de junio de 2018	Lago Zirahuen No. 6, Colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo	María del Rosario Indaberea Martínez	<p>Se deja sin efectos el Dictamen para el Cambio de Uso del Suelo para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de fecha 12 de mayo de 2015 y la Resolución Definitiva por la que se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo para la Alcaldía Miguel Hidalgo de fecha 14 de mayo de 2015, con fundamento en el Artículo 42 (actual 42 Quinquies) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 12 de junio de 2015, para el predio ubicado en la calle Lago Zirahuen No. 6, Colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, solicitud que quedó registrada con el número de Folio SEDUVI-SITE 25598-110INMA11.</p> <p>Por lo que se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 249.94 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/30/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total de terreno).</p>
10	36476-321QUAL18 21 de junio de 2018	Nayarit No. 56, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Alejandro Quintanilla Macías	<p>Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).</p>

11	36112-321CAMA18	Priv. Agustín Gutiérrez No. 18, Colonia General Pedro Ma. Anaya, Alcaldía Benito Juárez	María Guadalupe Campos Lara	Local Comercial y Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio/Servicios / Comercio al por menor/Servicios técnicos, profesionales y sociales / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico/Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 243.27 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del Local Comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la zonificación “HC” Habitacional con Comercio en Planta Baja , de conformidad con la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía en Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
12	42320-321ORRA18 30 de julio de 2018	Av. Coyoacán (Eje 3 Pte.) No. 733, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez	Rafael Ordoñez García, Alfredo Calderón Durán, Carlos Clemente Cantú Arispe, Rodolfo Valencia Martínez, Marco Antonio Calderón Yáñez, Charbel Andrés Sosa Azar y Laura Leticia Pacheco Ruíz,	Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).
13	57195-321AGCA18 26 de septiembre de 2018	Miraflores No. 241, Colonia Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez.	Carlos Eduardo Águila Arias	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía en Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de terreno).

14	33551-321SAJO18 8 de junio de 2018	Benito Juárez No. 80, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras.	Jorge Federico Sánchez Azcona y Gómez	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal), en una superficie de 218.64 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 2/50/R (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 50% mínimo de área libre y Densidad "R" (Restringida), una vivienda cada 500.00 m ² de la superficie total del terreno).
15	32416-321CHNO18 fecha 5 de junio de 2018	Colima No. 162, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Norman Alejandro Christianson Ortiz Monasterio	Oficinas y Nevería (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios/Comercio / Servicios técnicos, profesionales y sociales/Comercio al por menor / Servicios básicos en oficinas y despachos/Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados), en una superficie de 448.93 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
16	39807-321LOJU18 6 de julio de 2018	Copérnico No. 54, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Juana María López Escobar, Administrador Único de la sociedad "AMMAPA MARKTLOSUNGE N", S.A. de C. V	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 238.08 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda cada 100.00 m ² de la superficie total de terreno).

17	56481-321NAAL18 24 de septiembre de 2018	Matanzas No. 984, Colonia Lindavista Norte, Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alfredo y Sara, ambos de apellidos Navarro Medellín	Oficinas y/o Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 187.57 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).
18	52414-321ANEL18 6 de septiembre de 2018	Copérnico No. 84, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Elizabeth Anda Covarrubias	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 143.69 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía en Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda cada 100.00 m ² de terreno).
19	56313-321MIJU18 21 de septiembre de 2018	Hda. Chapa No. 6, Colonia Prado Coapa 3ª Sección, Alcaldía Tlalpan	Juan Carlos Michel Aceves	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).

20	38389-321ACMA18 29 de junio de 2018	Tabasco No. 153, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	Marcos Achar Contreras, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA ÁMSTERDAM 68", S.A. de C. V.	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 184.36 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
21	62979-321LORO18 22 de octubre de 2018	Eje 4 Sur Benjamín Franklin No. 101, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Rosa Margarita Lozano Caballero	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 15m/20 (Habitacional, 0 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre).
22	62971-321BEJO18 22 de octubre de 2018	Av. Vasco de Quiroga No. 87, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan.	Jorge Becerril Hernández	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 195.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de terreno).

23	62976-321KARO18 22 de octubre de 2018	Jalapa No. 17, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Rosa Katz Varshavsky Administrador Único de la "INMOBILIARIA SET", S.A.	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).
24	62983-321CABE18 22 de octubre de 2018	Ámsterdam No. 247, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Benjamín Castelazo Y de los Ángeles	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 134.12 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 15m/22.5 (Habitacional, 0 niveles máximo de construcción, 22.5% mínimo de área libre).
25	65708-321GIJU18 1 de noviembre de 2018	Palo Alto No. 87, Colonia Campestre Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Juana Cristina Girault Cuevas	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo: Suelo Urbano / Servicios / Administración), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 2/80/350 (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 80% mínimo de área libre, 350 m ² superficie mínima por vivienda).

26	66983-321GOGA18 8 de noviembre de 2018	Fresas No. 65, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez.	Gabriel Gómez Castañares, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA INSINFE", S. A. P. I. de C. V.,	Fonda (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales, financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal), en una superficie de 147.95 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía en Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).
----	--	--	--	--

IV.- Que con fecha 5 de mayo de 2017 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto que contiene las observaciones al diverso por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en donde el artículo 42 pasa a ser el artículo 42 Quinquies, dato que será tomado para la presente Resolución Definitiva.

V.- Que el procedimiento previsto en los artículos 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y 14 y 16 fracción VI de su Reglamento, es viable, particularmente si se considera que no se contravienen disposiciones de orden público e interés general, y que en su procedimiento, intervienen un menor número de autoridades, circunstancias que lo hacen compatible con los principios estratégicos de simplificación, agilidad y economía, previstos en el artículo 12 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

VI.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 42 Quinquies, fracciones I, II, inciso a), III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, revisó y analizó la solicitud y la documentación presentada por cada uno de los solicitantes que se precisan en el número III de esta sección de CONSIDERANDOS de la presente Resolución definitiva.

VII.- Que en mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 y 16 fracción VI de su Reglamento, una vez revisadas y analizadas las constancias y documentos que integran cada uno de los expedientes que se pormenorizan en el número III del apartado de CONSIDERANDOS de este instrumento jurídico se autoriza y permite el Uso del Suelo de manera específica para cada caso.

Entendiéndose por uso, los fines particulares a que podrá dedicarse determinada zona o predio de la ciudad, mismo que se encuentra contemplado en la Tabla de Usos del Suelo de cada Programa de Desarrollo Urbano, siendo congruente con los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, enfocados a impulsar la actividad económica del suelo urbano, coadyuvando al desarrollo económico en grupos de actividad comercial y de servicios, impulsando proyectos que generen y consoliden empleos, así como incrementando la inversión sostenida, generadora de bienestar, mejorando los servicios, optimizándolos, ahorrando tiempo de recorrido, a fin de mejorar la calidad de vida de la población, además de ser congruente con los objetivos contenidos en el citado Instrumento, que plantea la consolidación de la diversidad de usos del suelo, manteniendo y mejorando los niveles de actividad en los sectores comercial y de servicios, los cuales permitan el arraigo de sus habitantes, además de integrarse al contexto urbano, **se considera Procedente autorizar y permitir el Uso del Suelo solicitado**, para los predios que se detallan a continuación, por lo que es de resolverse y se:

RESUELVE

Primero. - Se autoriza y se permite el Uso del Suelo para los solicitantes, predios, Superficies y zonificaciones permitidas que se señalan en el listado siguiente:

No.	FOLIO/FECHA	PREDIO	SOLICITANTE	SE AUTORIZA Y SE PERMITE EL CAMBIO DE USO DEL SUELO
1	80149-321ZERA17 15 de diciembre de 2017	Aguascalientes No. 4, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Diana Vanessa Hernández Vega, Jorge Aguilera García y Alejandro Vladimiro Saevich	Oficinas (Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 234.97 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno)
2	9856-321AMSA18 21 de febrero de 2018	Antonio M. Anza No. 11, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Sandra Luz Amores Salazar	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 224.50 m² de construcción existente , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m ² de terreno).
3	15407-321AGGU18 15 de marzo de 2018	Miguel Lanz Duret No. 11, Colonia Periodista, Alcaldía Miguel Hidalgo	Gustavo Aguilar Grajales	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 189.38 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 2/30/B (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda por cada 100.00 m ² de la superficie total del terreno).

4	1355-321POJO18 15 de enero de 2018	Prol. Ixcateopan No. 331, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez	Jorge Polanco Cantú	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 238.64 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total de terreno).
5	76719-321PEMA17 30 de noviembre de 2017	Campeche No. 440, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cauhtémoc	María del Carmen Elena Petit Rodríguez, Apoderada Legal de la C. Carmen Rodríguez Jiménez	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 211.02 m² de construcción existente , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
6	20640-321QUMA18 12 de abril de 2018	Jalapa No. 161-A, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cauhtémoc.	María Elizabeth Quintana Lizárraga	Local Comercial, Oficinas y/o Despachos (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio/Servicios / Comercio al por menor/Servicios técnicos, profesionales y sociales / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico/Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 438.84 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del local comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la zonificación "HC" Habitacional con Comercio en Planta Baja de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).

7	23878-321VILA18 25 de abril de 2018	Calle D Mz. 3 No. 30, Colonia Educación, Alcaldía Coyoacán	Laura Villa Mayoral	Consultorios (Servicios Veterinarios y Estética Animal) y Local Comercial (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios/Comercio / Servicios técnicos, profesionales y sociales/Comercio al por menor / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal/Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 232.44 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del local comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la zonificación “HC” Habitacional con Comercio en Planta Baja de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda por cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).
8	27590-321VIOB18 15 de mayo de 2018	Juan Hernández y Dávalos No. 119, Colonia Algarín, Alcaldía Cuauhtémoc	Obdulia Maricela Villalobos García	Micro Industria (Artes Gráficas) (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Industria / Producción manufacturera básica / Editoriales, imprentas y composición tipográfica), en una superficie de 309.47 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente HC 4/20/A (Habitacional con Comercio en Planta Baja, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “A” (Alta), una vivienda cada 33.00 m ² de terreno).
9	35729-321INMA18 19 de junio de 2018	Lago Zirahuen No. 6, Colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo	María del Rosario Indaberea Martínez	Se deja sin efectos el Dictamen para el Cambio de Uso del Suelo para la Alcaldía Miguel Hidalgo, de fecha 12 de mayo de 2015 y la Resolución Definitiva por la que se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, de fecha 14 de mayo de 2015, con fundamento en el Artículo 42 (actual 42 Quinquies) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito

				<p>Federal el día 12 de junio de 2015, para el predio ubicado en la calle Lago Zirahuen No. 6, Colonia Anáhuac II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, solicitud que quedó registrada con el número de Folio SEDUVI-SITE 25598-110INMA11.</p> <p>Por lo que se autoriza y se permite el Cambio de Uso del Suelo Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 249.94 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/30/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total de terreno).</p>
10	36476-321QUAL18 21 de junio de 2018	Nayarit No. 56, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	Alejandro Quintanilla Macías	<p>Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda por cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).</p>
11	36112-321CAMA18	Priv. Agustín Gutiérrez No. 18, Colonia General Pedro Ma. Anaya, Alcaldía Benito Juárez	María Guadalupe Campos Lara	<p>Local Comercial y Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio/Servicios / Comercio al por menor/Servicios técnicos, profesionales y sociales / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico/Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 243.27 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, en el caso del Local Comercial se autorizan únicamente los usos permitidos en la</p>

				<p>zonificación “HC” Habitacional con Comercio en Planta Baja, de conformidad con la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/M (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media), una vivienda cada 50.00 m² de la superficie total del terreno).</p>
12	42320-321ORRA18 30 de julio de 2018	Av. Coyoacán (Eje 3 Pte.) No. 733, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez	Rafael Ordoñez García, Alfredo Calderón Durán, Carlos Clemente Cantú Arispe, Rodolfo Valencia Martínez, Marco Antonio Calderón Yáñez, Charbel Andrés Sosa Azar y Laura Leticia Pacheco Ruíz,	<p>Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “M” (Media), una vivienda cada 50.00 m² de terreno).</p>
13	57195-321AGCA18 26 de septiembre de 2018	Miraflores No. 241, Colonia Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez.	Carlos Eduardo Águila Arias	<p>Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/20/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad “MB” (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m² de terreno).</p>
14	33551-321SAJO18 8 de junio de 2018	Benito Juárez No. 80, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras.	Jorge Federico Sánchez Azcona y Gómez	<p>Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal), en una superficie de 218.64 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la</p>

				zonificación vigente H 2/50/R (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 50% mínimo de área libre y Densidad "R" (Restringida), una vivienda cada 500.00 m ² de la superficie total del terreno).
15	32416-321CHNO18 fecha 5 de junio de 2018	Colima No. 162, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Norman Alejandro Christianson Ortiz Monasterio	Oficinas y Nevería (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios/Comercio / Servicios técnicos, profesionales y sociales/Comercio al por menor / Servicios básicos en oficinas y despachos/Comercio vecinal de productos alimenticios frescos o semiprocesados), en una superficie de 448.93 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).
16	39807-321LOJU18 6 de julio de 2018	Copérnico No. 54, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Juana María López Escobar, Administrador Único de la sociedad "AMMAPA MARKTLOSUNGE N", S.A. de C. V	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 238.08 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , lo anterior de acuerdo a la Tabla de Usos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda cada 100.00 m ² de la superficie total de terreno).
17	56481-321NAAL18 24 de septiembre de 2018	Matanzas No. 984, Colonia Lindavista Norte, Alcaldía Gustavo A. Madero.	Alfredo y Sara, ambos de apellidos Navarro Medellín	Oficinas y/o Consultorios (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas, despachos y consultorios a escala vecinal / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 187.57 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la

				zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).
18	52414-321ANEL18 6 de septiembre de 2018	Copérnico No. 84, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo	Elizabeth Anda Covarrubias	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 143.69 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/30/B (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 30% mínimo de área libre y Densidad "B" (Baja), una vivienda cada 100.00 m ² de terreno).
19	56313-321MIJU18 21 de septiembre de 2018	Hda. Chapa No. 6, Colonia Prado Coapa 3 ^a Sección, Alcaldía Tlalpan	Juan Carlos Michel Aceves	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de la superficie total del terreno).
20	38389-321ACMA18 29 de junio de 2018	Tabasco No. 153, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	Marcos Achar Contreras, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA ÁMSTERDAM 68", S.A. de C. V.	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos, profesionales y sociales / Servicios básicos en oficinas y despachos), en una superficie de 184.36 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de la superficie total del terreno).

21	62979-321LORO18 22 de octubre de 2018	Eje 4 Sur Benjamín Franklin No. 101, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Rosa Margarita Lozano Caballero	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 15m/20 (Habitacional, 0 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre).
22	62971-321BEJO18 22 de octubre de 2018	Av. Vasco de Quiroga No. 87, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan.	Jorge Becerril Hernández	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 195.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 3/40/MB (Habitacional, 3 niveles máximo de construcción, 40% mínimo de área libre y Densidad "MB" (Muy Baja), una vivienda cada 200.00 m ² de terreno).
23	62976-321KARO18 22 de octubre de 2018	Jalapa No. 17, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.	Rosa Katz Varshavsky Administrador Único de la "INMOBILIARIA SET", S.A.	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).
24	62983-321CABE18 22 de octubre de 2018	Ámsterdam No. 247, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	Benjamín Castelazo Y de los Ángeles	Minisúper (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Comercio / Comercio al por menor / Comercio vecinal de productos básicos, de uso personal y doméstico), en una superficie de 134.12 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del

				Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 15m/22.5 (Habitacional, 0 niveles máximo de construcción, 22.5% mínimo de área libre).
25	65708-321GIJU18 1 de noviembre de 2018	Palo Alto No. 87, Colonia Campestre Palo Alto, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	Juana Cristina Girault Cuevas	Oficinas (de conformidad con la clasificación de usos del suelo: Suelo Urbano / Servicios / Administración), en una superficie de 250.00 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 2/80/350 (Habitacional, 2 niveles máximo de construcción, 80% mínimo de área libre, 350 m ² superficie mínima por vivienda).
26	66983-321GOGA18 8 de noviembre de 2018	Fresas No. 65, Colonia Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez.	Gabriel Gómez Castañares, Apoderado Legal de la "INMOBILIARIA INSINFE", S. A. P. I. de C. V.,	Fonda (de conformidad con la clasificación de usos del suelo Servicios / Servicios técnicos profesionales, financieros de transporte y telecomunicaciones / Servicios de alimentos y bebidas a escala vecinal), en una superficie de 147.95 m² de construcción existente, con acceso directo a la vía pública , de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, además de los usos permitidos por la zonificación vigente H 4/20/M (Habitacional, 4 niveles máximo de construcción, 20% mínimo de área libre y Densidad "M" (Media), una vivienda cada 50.00 m ² de terreno).

Segundo. - El Cambio de Uso del Suelo, en cada uno de los predios que se autorizó, de conformidad con lo mandatado por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento vigentes, se deberá de observar irrestrictamente y dar cumplimiento, en base a sus características especiales y específicas, así como los términos de la autorización que otorga el presente instrumentos y que han sido descritas en el PRIMERO RESOLUTIVO, a las siguientes condiciones:

- a) Previo a cualquier proyecto de intervención que se pretenda desarrollar en el predio referido, deberá contar con el Dictamen Técnico favorable, emitido por la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con la autorización del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y/o Instituto Nacional de Antropología e Historia ((INAH), en los casos que corresponda.
- b) Para aquellos casos que consideren Locales Comerciales, se contemplarán únicamente los usos del suelo permitidos en la zonificación Habitacional con Comercio en Planta baja, de conformidad con la Tabla de Usos del Suelo del Programa Delegacional y/o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente.

- c) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico vigente.
- d) Apegarse a los lineamientos en materia de Protección Civil para la función de la actividad a desarrollar de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
- e) No obstruir la vía pública con utensilios propios del giro.
- f) No provocar congestión vial.
- g) No arrojar al drenaje sustancias o desechos tóxicos, ni utilizar materiales peligrosos.
- h) No emitir humos, ni ruidos perceptibles por los vecinos.
- i) Atender las disposiciones obligatorias en materia de anuncios de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal vigente y lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y su Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico.
- j) El proyecto deberá contemplar y cumplir con los requisitos de habitabilidad y funcionamiento que requiera el uso solicitado.
- k) Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, además de las disposiciones aplicables en materia de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México, así como de las demás Leyes y Reglamentos correspondientes.
- l) Se podrá optar por los giros especificados en la Tabla de Usos de Suelo del Programa Delegacional y/o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, contenidos en la misma tipología por el que se autoriza el presente cambio de uso del suelo, previo Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Urbano de la SEDUVI.

Tercero. – En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, publíquese la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Cuarto. – Se instruye a los solicitantes enlistados en el número 3 del apartado de ANTECEDENTES, numeral III de la sección de CONSIDERANDOS y PRIMERO RESOLUTIVO de este instrumento, que para su Inscripción en Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, deberán integrarse las condicionantes señaladas en el SEGUNDO RESOLUTIVO que antecede, en los términos ahí descritos, para la emisión del Certificado de Usos de Zonificación de Usos de Suelo, presentar el avalúo correspondiente y dar cumplimiento a las condiciones requeridas en el SEGUNDO RESOLUTIVO de esta Resolución definitiva.

Quinto. - Una vez publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la presente Resolución Definitiva, la Dirección General de Desarrollo Urbano solicitará su inscripción al Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, a fin de que a petición de cada interesado y previo pago de los derechos correspondientes, se expida el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en el que se refleje el uso del suelo que le fue autorizado, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, informando que el particular, solicitará su debida inscripción a ese Registro, previo pago de derechos.

Una vez cumplidos los numerales que anteceden, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Sexto. - La presente Resolución Definitiva, no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, por lo que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones que las autoridades competentes impongan.

Séptimo. - Notifíquese personalmente a él o la propietaria y/o promovente y/o representante legal, mediante copia certificada de la presente Resolución Definitiva, que se entregará a través del Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

Primero. - La presente Resolución Definitiva surtirá sus efectos, a partir del día siguiente a su inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Segundo. - Si transcurridos los noventa (90) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el o la interesada no ha realizado los trámites y pago por concepto de derechos de inscripción en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de conformidad con el artículo 242, párrafo tercero del Código Fiscal de la Ciudad de México, se dejará la presente Resolución definitiva sin efectos.

**C Ú M P L A S E
ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

(Firma)

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL MEDIANTE EL CUAL SE CONDONAN TOTALMENTE LOS ADEUDOS DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE AQUELLOS INMUEBLES QUE SE HUBIERAN CONSTITUIDO BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE SE INDICA.

JULIETA GONZALEZ MENDEZ, Secretaria de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 105 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones I, IV y VI, 87, 94, párrafo primero, 95 y 118, fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 6º, 7º, fracciones II, III y último párrafo, 9º, fracción I, 11, 126, 127, 128, 129, 130 y 132 del citado Código Fiscal; DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2017; y 1º, 7º, fracción VIII y 35, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 del Código Fiscal de la Ciudad de México, están obligadas al pago del Impuesto Predial, las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero. Los poseedores también estarán obligados al pago del Impuesto Predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

Que en términos de lo establecido en el artículo 11 del citado Código Tributario Local, son accesorios de las contribuciones los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento jurídico, los cuales participan de la naturaleza de la suerte principal.

Que los actos y procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México, deben atender los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.

Que el artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, prevé en su fracción III que para el desarrollo y bienestar social en la Ciudad deberán tomarse en cuenta entre otras materias, la de vivienda.

Que el proceso de crecimiento urbano aunado a las necesidades especiales de los centros de población, ha provocado que la mayor opción de oferta habitacional sea a través de desarrollos inmobiliarios condominales, horizontales, verticales o mixtos, que en el caso de la Ciudad de México ha ido en crecimiento en los últimos años.

Que uno de los factores que ha impedido la regularización fiscal de inmuebles constituidos bajo el régimen de propiedad en condominio, es que los contribuyentes que acuden a solicitar la individualización de cuentas prediales, no se encuentran en posibilidad de cubrir los adeudos generados por concepto de Impuesto Predial en las cuentas catastrales de origen o procedencia, cuyos montos por las características propias del inmueble son muy elevados, además de no corresponder a la realidad al existir unidades de propiedad exclusiva, en tal situación, resulta necesario apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con la finalidad de regularizar su situación.

Que el artículo 105 del Código Fiscal de la Ciudad de México faculta a la Secretaría de Finanzas, para establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial del pago de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas.

Que el artículo Décimo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2017, dispone que la Secretaría de Finanzas implementará un programa general de regularización fiscal de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, consistente en la condonación al 100% de los adeudos de los accesorios generados por el Impuesto Predial, respecto de aquellos inmuebles que se hubieran constituido bajo la modalidad del régimen de propiedad en condominios hasta antes del 31 de diciembre de 2015, motivo por el cual he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL MEDIANTE EL CUAL SE CONDONAN TOTALMENTE LOS ADEUDOS DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR EL IMPUESTO PREDIAL, RESPECTO DE AQUELLOS INMUEBLES QUE SE HUBIERAN CONSTITUIDO BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO QUE SE INDICA.

PRIMERO. - El presente Programa tiene por objeto apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante la condonación del 100% de los accesorios generados por el adeudo del Impuesto Predial, pagando únicamente la suerte principal del adeudo y su actualización, respecto de aquellos inmuebles que se hubieran constituido bajo la modalidad del régimen de propiedad en condominio hasta antes del 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.-Para acceder al beneficio fiscal previsto en este Programa, los interesados deberán presentarse a más tardar el 14 de diciembre de 2018, en el módulo que para tal efecto establezca la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, ubicado en calle Dr. Lavista número 144, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Solicitud por escrito en términos de lo dispuesto por los artículos 430 y 432 del Código Fiscal de la Ciudad de México; misma que deberá estar dirigida al titular de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial y ser presentada por el Administrador del Condominio, acreditándose a través de su nombramiento registrado ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México; el Comité de Vigilancia; o el representante común designado por la totalidad de los condóminos o, en su defecto, por el que figure en primer término dentro de las promociones que se presenten.

Adicionalmente, a efecto de tener certeza sobre las personas y los inmuebles, quien presente la solicitud deberá exhibir lo siguiente:

- Identificación Oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Croquis de Localización con orientación al norte, anotando los nombres de las calles circundantes y marcando distancias en metros a la esquina más próxima.

b) Presentar el formato denominado “Declaración de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial” (boleta predial) respecto de los bimestres de los cuales solicita la condonación. Tratándose de los supuestos previstos en el numeral CUARTO deberá presentar el pago del impuesto predial y su actualización conforme a las bases determinadas por la Subtesorería de Fiscalización.

c) El condominio debe ser preponderantemente de uso habitacional y en caso de contar con un uso distinto, éste no deberá rebasar el 30% de la superficie total de construcción existente en la planta baja del inmueble, en cuyo caso, deberá presentarse escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste lo anterior.

d) Escritura de la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, en trámite de inscripción o inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sus respectivos anexos: Constancia de Alineamiento y Número Oficial, Memoria Descriptiva y Tabla de Valores e Indivisos, en su caso.

e) Presentar la manifestación o aviso de construcción y terminación de obra o el Registro de Obra Ejecutada o regularización de construcción, en su caso.

f) En su caso, copia certificada del acuerdo que recaiga al escrito de desistimiento emitido por la autoridad que conozca del medio de defensa, a que hace referencia el numeral SEXTO del presente Programa.

En caso de que la autoridad advierta la omisión de alguno de los requisitos requerirá por escrito al promovente a fin de que en un plazo de 10 días hábiles cumpla con el requisito omitido y una vez subsanado el requerimiento, procederá conforme al párrafo siguiente. En caso de no subsanarse la omisión en dicho plazo, la solicitud se tendrá por no presentada.

Una vez integrado el expediente, el personal de dicho módulo sellará de recibido el escrito de solicitud, precisando la fecha y asentando que el contribuyente cumple con la totalidad de requisitos establecidos en el presente numeral, con el cual acudirá a la Administración Auxiliar de Módulo Central o, en caso de que se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el punto CUARTO de este Programa, ante la Subtesorería de Fiscalización, en donde aplicarán la condonación respectiva. En cualquier caso, el solicitante contará con plazo máximo de 10 días para realizar el pago, contados a partir de la fecha de recepción del escrito de solicitud.

TERCERO. -Una vez que el contribuyente cuente con el recibo de pago o líneas de captura en las que conste la condonación a que se hace referencia en el presente Programa, se deberá entregar, mediante escrito, el original y copia del mismo para continuar con el trámite de individualización de cuentas en el módulo de atención de la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

En caso de ser procedente, se realizará la individualización de las cuentas condominales dentro de un plazo que no deberá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la recepción del recibo de pago debidamente integrado al expediente.

El solicitante perderá los beneficios a que hace referencia el presente programa cuando, habiendo transcurridos los plazos a que hace referencia el segundo párrafo, del inciso f), del numeral SEGUNDO, así como el señalado en el primer párrafo del presente numeral, el solicitante no hubiera presentado ante la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial el recibo de pago o las líneas de captura antes citadas para continuar con el trámite de individualización de cuentas, en cuyo caso, dicha Subtesorería deberá emitir y notificar personalmente la resolución respectiva, la cual deberá hacer del conocimiento de las Subtesorerías de Administración Tributaria y de Fiscalización según corresponda, para que apliquen el importe pagado conforme al artículo 47 del Código Fiscal de la Ciudad de México y continúen con los correspondientes procesos, respecto del adeudo pendiente.

CUARTO. - Tratándose de créditos fiscales respecto de los cuales se haya solicitado y convenido anteriormente su pago a plazos, se encuentre en proceso de auditoría, determinado o tengan instaurado el procedimiento administrativo de ejecución, deberán acudir a la Subtesorería de Fiscalización, sita en Dinamarca, número 84, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, de esta Ciudad de México, donde deberá exhibirse copia de la solicitud presentada ante la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, para la aplicación de la condonación prevista en el presente Programa.

QUINTO. - Las personas que se acojan a la condonación establecida en este Programa y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.

En virtud de lo anterior, la condonación no implica resolución favorable al contribuyente, quedando a salvo las facultades de vigilancia y comprobación de las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sobre los contribuyentes o responsables solidarios y expedir la resolución por la que se determine el crédito fiscal e imponer las multas que correspondan, independientemente del delito en que incurran.

SEXTO. - Cuando se haya controvertido la procedencia del cobro de los créditos correspondientes por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México o ante el Poder Judicial de la Federación, los interesados para obtener la condonación a que se refiere este Programa, deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto y para acreditar lo anterior, deberán presentar ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente Programa, copia certificada del acuerdo que recaiga al escrito de desistimiento emitido por la autoridad que conozca del medio de defensa.

Asimismo, no procederán dichos beneficios cuando los contribuyentes cuenten con denuncias o querellas presentadas por la autoridad fiscal a que hace referencia el Título Cuarto del Libro Cuarto del Código Fiscal de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. - Conforme a lo establecido en el artículo 297, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Ciudad de México, no procederá la acumulación de los beneficios fiscales establecidos en este Programa con cualquier otro beneficio de los establecidos en dicho ordenamiento legal, respecto de un mismo concepto y ejercicio fiscal.

OCTAVO. - La condonación que se confiere en el presente Programa no otorga a los beneficiarios el derecho a devolución o compensación alguna.

NOVENO. - La Tesorería de la Ciudad de México instrumentará lo necesario para el debido cumplimiento del presente Programa.

DÉCIMO. - La interpretación del presente Programa para efectos administrativos y fiscales corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO. -El presente Programa surtirá sus efectos a partir del 23 de noviembre y hasta el 14 de diciembre de 2018.

LA SECRETARIA DE FINANZAS

(Firma)

JULIETA GONZÁLEZ MÉNDEZ

Claudia Angélica Nogales Gaona, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en los artículos 5º, 15, fracción XVI, 17 y 35 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 114 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 2º fracción VII, 4, 5, 8, 9 y 235 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO.

Que con fecha 20 de septiembre del año 2017 la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Emergencia con motivo del fenómeno sísmico ocurrido el día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México, con la finalidad de que la Secretaría de Protección Civil, en su carácter de Coordinadora del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, iniciara el procedimiento especial de atención de emergencias a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; en el artículo 1 de dicha publicación se estableció que “Se declara la Emergencia en las dieciséis delegaciones de la Ciudad de México por el fenómeno sísmico ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en la Ciudad de México”.

Que con fecha 21 de septiembre del año pasado, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Declaratoria de Desastre, debido a las afectaciones causadas a la estructura productiva, infraestructura vial y de servicios, que alteraron las condiciones ordinarias de vida y pusieron en riesgo la estructura social, la paz pública y el orden social, por el fenómeno sísmico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017.

Que el 10 de noviembre del mismo año, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se Delega en las Personas Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, y de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Desarrollo Social, las facultades indicadas en el mismo, en cuyo artículo sexto se instruyó al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, para celebrar un convenio con el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C., a fin de agilizar y facilitar el otorgamiento de las escrituras correspondientes a favor de quienes acrediten estar registrados en la plataforma tecnológica única Plataforma CDMX, así como una reducción en sus honorarios establecidos en el arancel de Notarios de la Ciudad de México.

Que el primero de diciembre de 2017, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, que entre sus finalidades están aplicarla en favor de las personas que sufrieron afectaciones en sus viviendas con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, las cuales fueron y/o serán demolidas, o bien requieren refuerzo estructural, o reparaciones menores, siempre y cuando se encuentren registrados en la Plataforma Cdmx; asimismo, esta ley faculta a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para celebrar un convenio con el Colegio de Notarios del Distrito Federal A. C., por el cual se brinden facilidades a los propietarios o causahabientes en la expedición de copias certificadas de los documentos que dichas personas requieran.

Que los días 15 de marzo y 17 de julio de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C., celebraron dos Convenios de Concertación a efecto de otorgar facilidades relacionadas con el aspecto patrimonial de las personas que resultaron afectadas con motivo del sismo ocurrido en la Ciudad de México el día 19 de septiembre de 2017.

Que es facultad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México aplicar las disposiciones legales en materia de Notariado y vigilar su debido cumplimiento.

Que es propósito de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México y del Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., hacer más eficiente la ejecución de los convenios que fueron firmados los días 15 de marzo y 17 de julio de 2018.

Que dentro de los compromisos que adquirió la Ciudad de México respecto de los convenios de concertación a los que se viene haciendo mención y que fueron firmados con el Colegio de Notarios del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), los días 15 de marzo y 17 de julio de 2018, de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, se encuentra el atender las problemáticas derivadas del cumplimiento de dichos convenios, y toda vez que la mencionada Dirección General se encuentra facultada para emitir lineamientos que permitan vigilar el correcto ejercicio de la función notarial, por lo que he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRÓ EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL A.C. LOS DÍAS 15 DE MARZO Y 17 JULIO DE 2018

PRIMERO.- Las personas físicas y morales por sí o a través de representante legal que deseen acogerse a los beneficios señalados en los Convenios de Concertación celebrados entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., los días 15 de marzo y 17 de julio de 2018, deberán presentar ante la oficialía de partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, sita en Avenida Candelaria de los Patos s/n, Colonia Diez de Mayo, Delegación (en su momento Alcaldía) Venustiano Carranza, Código Postal 15290, de esta Ciudad, lo siguiente:

- a) Petición por escrito, que deberá contener: nombre del promovente y/o del representante legal, en cuyo caso deberá acreditar que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna en términos de ley; que tengan la necesidad de iniciar trámites notariales, en especial:

a.1) Sucesiones testamentarias o intestamentarias de las personas fallecidas en los inmuebles colapsados, por causa del sismo del 19 de septiembre de 2017, respecto de instrumentos que deban de contener los siguientes actos:

- Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria, o en su caso, el Trámite Sucesorio Intestamentario.
- Protocolización de Inventario y Avalúo, y Adjudicación de Bienes por Herencia.
- Así como la expedición de copias certificadas de las documentales que requieran los propietarios o causahabientes.

a.2) Aspectos patrimoniales relacionados con la recuperación de títulos de propiedad de viviendas ubicadas en la Ciudad de México, que requieran las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, respecto de instrumentos que deban de contener los siguientes actos:

- Protocolización de actas de asambleas de condóminos de dichos inmuebles para la modificación del régimen, extinción del mismo y, en su caso, una nueva constitución del régimen de propiedad en condominio;
- Formalización de aportaciones al fideicomiso respectivo de los derechos que a los afectados y/o damnificados que se encuentren registrados en la Plataforma CDMX según corresponda sobre los inmuebles dañados por el sismo.
- Aceptación de Herencia, de legados, nombramiento y aceptación del cargo de Albacea, así como la adjudicación de bienes correspondientes.

a.3) Cualquier trámite notarial cuya finalidad sea regularizar la propiedad de los inmuebles dañados con motivo del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

En el escrito de petición, el promovente deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, además, deberá contener una descripción sucinta de los hechos y razones en los que funda su petición, así como la firma autógrafa del interesado o en su caso del representante legal.

- b) Copia de identificación oficial vigente de quien promueva, ya sea por su propio derecho o actuando como representante. En este último caso, deberá adjuntar al escrito de petición, el documento que acredite dicha representación.

- c) Copia certificada de la o las escrituras del inmueble que resultó afectado con motivo del sismo ocurrido en la Ciudad de México el 19 de septiembre de 2017, en caso de no contar con la copia certificada, presentar en su caso copia simple de la misma o bien las boletas de predial y de derechos por suministro de agua en original o copia.
- d) El o los documentos que acrediten la inscripción del peticionario y del inmueble afectado en la Plataforma CDMX.

Los acuerdos de procedencia o improcedencia que se deban tomar en relación a estos convenios, le serán aplicables los términos previstos en las Ley del Notariado para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, que se aplica supletoriamente a la ley en cita.

SEGUNDO.- Los promoventes deberán acreditar ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, que se encuentren inscritos en la Plataforma CDMX, en los términos a que se refiere el artículo 20 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente, para garantizar orden, certeza y transparencia.

TERCERO.- La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, deberá integrar un expediente por cada promovente, mismo que será conformado por la documentación que estos aporten.

CUARTO.- Para aquellas personas que hayan promovido ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los beneficios a que se refieren los Convenios de Concertación de fechas 15 de marzo y 17 de julio de 2018, y una vez que ésta última ha dictaminado la procedencia de los mismos, deberá emitir Constancia y/o carta de instrucciones que así lo acredite, misma que deberá ser entregada al peticionario y otro tanto deberá de ser enviada al Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., en unión de una copia del expediente formado para dicho efecto.

Dicha constancia deberá adjuntarse a los instrumentos públicos en los que consten los actos jurídicos a que se refieren los Convenios de Concertación y los presentes Lineamientos, para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, misma que dejará de surtir efectos, una vez realizada la inscripción correspondiente.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día de su emisión.

Dado en la Ciudad de México, a 18 de julio del año 2018.

(Firma)

**MTRA. CLAUDIA ANGELICA NOGALES GAONA
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 fracción I, II, IV, VI, IX y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 15 fracción XVIII, 16 fracción IV, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 50, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, me permito emitir la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y SOCIEDADES COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA “APOYO PAR EL DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (COOPERATIVAS CDMX 2017), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO.

Datos de Identificación del Programa:

Nombre del Programa:	Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX
Entidad Responsable:	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
Objetivo General:	Contribuir a la generación y consolidación de fuentes de trabajo dignas entre las personas habitantes del distrito federal, ofreciendo como alternativa de organización a las sociedades cooperativas, quienes por sus características favorecen tanto el desarrollo económico como el social de sus socios y socias, por lo que se plantea brindar servicios de asesoría, capacitación o asistencia técnica especializada, además de apoyos económicos para la adquisición de equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer
Tipo de Programa Social:	A) Transferencias Monetarias B) Prestación de Servicios.
Subprograma o Vertiente:	A) Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas B) Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas
Descripción de los bienes que otorga el programa:	Impulso a la formación de sociedades cooperativas: Apoyos económicos por única vez, destinados, a cubrir el servicio de asesoría y acompañamiento para la formación de sociedades cooperativas. Brindado por instituciones de educación superior preferentemente públicas. Fortalecimiento y desarrollo de sociedades cooperativas: Apoyos económicos por única vez, destinados, a cubrir el servicio de asistencia técnica especializada que ayude a las cooperativas beneficiarias a generar la herramienta de gestión adecuada que propicie su inserción en el sector productivo, brindado por instituciones de educación superior preferentemente públicas. En el caso de los dos Subprogramas: Apoyos económicos por única vez, destinados, adquirir equipo, maquinaria y/o servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de
Derecho Social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social:	Empleo y Educación

Tipo de Población atendida:	El programa se enfocará en beneficiar a sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios; dando prioridad a aquellas que realicen actividades económicas que contribuyan a la salud, al medio ambiente, cultura y/o economía del cuidado, integrados por mujeres, jóvenes, adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad, de la comunidad formada por lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales (LGBTTTI), migrantes de retorno, indígenas y/o personas preliberadas o liberadas de un centro de reclusión en la Ciudad de México.
Periodo que Reporta:	Ejercicio fiscal 2017.
Número Total de Beneficiarios:	363 Sociedades Cooperativas y Organizaciones Sociales
El programa cuenta con indicadores tal como lo establecen los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017: (SI/NO)	Sí

El Padrón de beneficiarias del Subprograma “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”, es el siguiente:

COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL “SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COOPERATIVO” , 2017						
NO	COOPERATIVA	OBJETIVO DEL PROYECTO	UNIDAD TERRITORIAL	DELEGACIÓN	APOYO INDIRECTO	APOYO DIRECTO
1	Cooperativa de Sonorización y Soporte California, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
2	Capacitación y Diseño Editorial, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Andrés Ahuayucán	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
3	Santa María Productos Manufacturados en Alta Costura, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Jerónimo Nativitas	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
4	Productores de Borregos Tepoztintlolla, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00

5	HEIMA Productos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa María Nativitas	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
6	Capacitación Orefuah, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio Xaltocán	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
7	Tortillería y Molino Hermanos Ríos S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio Xaltocán	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
8	Cooperativa Lavandería E, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
9	CDMX Noticias.Com, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
10	Grupo Hortalizas Rojas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Valentin Gómez Farias	Iztacalco	\$35,000.00	\$150,000.00
11	Textiles Angel Camila EL Guarda, S.C. de R.L.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
12	Productoras de Tamales Las Gaviotas Sirena, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Santa María Nativitas	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00

13	Grupo Promotor de Productos y Servicios Tecomitl, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
14	Sujetos del Cambio, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Cristo Rey	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
15	Mejora tu Salud, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Lorenzo Tlaltenango	Miguel Hidalgo	\$35,000.00	\$150,000.00
16	Arte Artemex Z.E., S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Santo Tomás Ajusco	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
17	Birria El Tio JCMR, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Sector Popular	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
18	Granja Cunicola los Pinos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Ines	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
19	SYNERCOOP, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Cuajimalpa	Cuajimalpa de Morelos	\$35,000.00	\$150,000.00
20	Grupo Ecológico Cultural QUIANAN, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Vergel	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00

21	Agropecuaria Transformadora de Alimentos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Esmeralda	Gustavo A. Madero	\$35,000.00	\$150,000.00
22	Cepra Miel, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Mateo Tlaltenango	Cuajimalpa de Morelos	\$35,000.00	\$150,000.00
23	Tehutli Guardian del Sur, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
24	Panadería y Repostería Artesanal Konene, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Bo. La Concepción	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
25	Músicos, Artistas y Mas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Felipe	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
26	H&F SPA Pies y Manos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pedro Xalpa	Azcapotzalco	\$35,000.00	\$150,000.00
27	Tonalhuautli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Rosedal	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
28	Comunidad Infantil Pioneros del Saber, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Chimalcoyotl	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00

29	IMPERIUM Rockolas y Brincolines, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pedro Actopan	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
30	Cooperativa Tlacualli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Las Palmas	Álvaro Obregón	\$35,000.00	\$150,000.00
31	Tetlcalli Casa de Piedra, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Adolfo Ruíz Cortines	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
32	Nocal, Biodiversidad, Comunicación y Patrimonio, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Jerónimo Lídice	La Magdalena Contreras	\$35,000.00	\$150,000.00
33	Cabaña del Tío Luis, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Santo Tomás Ajusco	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
34	Desarrollo Humano y Economía Sustentable, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Rosedal	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
35	Cooperativa Tierra Común, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Obrera	Cuauhtémoc	\$35,000.00	\$150,000.00
36	Paletería y Nevería la 68, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00

37	3D Nuke, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Centro	Cuauhtémoc	\$35,000.00	\$150,000.00
38	Xitle Temazcal & SPA, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Atocpa	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
39	Imagen y Publicidad Ditex, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Andrés Totoltepec	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
40	Oyameyo Suplementos Terapéuticos Naturales, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Avante	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
41	Ixchel en Movimiento, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santiago Tepalcatlalpan	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
42	Dulzura Cristalina, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Cruz Acapizca	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
43	Tortillería la Tía Gollita, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Cecilia	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00
44	Las Flores de Xitla, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Las Flores	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00

45	BioMiel Artesanal, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
46	Suministros Yaakun, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ejército de Agua Prieta	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
47	Cooperativa de Agua La Realidad de México, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pablo Oztotepec	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
48	Chombron Alitas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Carrasco	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
49	Tacos Zumba, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Fe	Álvaro Obregón	\$35,000.00	\$150,000.00
50	Laboyer de Piñatas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Anzures	Miguel Hidalgo	\$35,000.00	\$150,000.00
51	Labizet, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Francisco Tlaltenco	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00
52	ECU&LAB, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00

53	Yolloxochitl, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Xaltipac, San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
54	Procesos Artesanales Vivos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Copilco el Alto	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
55	Imagina Soft, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	La Polvorilla	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
56	Delicias El Mirador, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Santa Rosa Xochiac	Álvaro Obregón	\$35,000.00	\$150,000.00
57	Diseño de Vestidos de XV Años, Novias y Más, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Anáhuac	Miguel Hidalgo	\$35,000.00	\$150,000.00
58	Tlapixcaltitla, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
59	Soc. Coop. Construir en Raíces, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio Cruztitla, Pueblo San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
60	Dispositivos de México Al, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Juan Ixtayopan	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00

61	Unión Cooperativa Cocone, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
62	Alimentos y Derivados Ixtayopan, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	La Concepción	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00
63	El Principio, Producciones en Cine y Video, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Cecilia	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
64	Finca Reforma Café, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Lucas Xochimanca	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
65	I+I+D Coop. Instituto de Investigación, Innovación y Desarrollo Cooperativo, Integración de Cadenas Productivas y de Servicios, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Prado Churubusco	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
66	Innovaciones Oztotepec, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Pablo Oztotepec	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
67	El Nogal Pastelería y Semillas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Tlalcoligía	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
68	Toxcatli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Miguel Hidalgo	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00

69	Hortalizas la Chicuarota, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
70	Vivacupuntura, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Granjas Estrella	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
71	Los Pequeños de Amacalli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Juan Tepeximilpa	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
72	El Arte de Caminar Indígena, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio Santa Cruz	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
73	Liminate Cooperativa Cultural, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Maestro Justo Sierra	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
74	Cooperativa de Producción de Uniformes Valdez, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
75	Colectivo Mexicano Entre Z y A, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Xicalco	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
76	Amaranto Ricos Sabores, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Los Cerrillos	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00

77	Granja Cunicola Pehualiztli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
78	La Vaisa del Chocoamaranto, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Las Cruces, Santa Cruz Acalpixca	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
79	FabLab Reditec, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Del Valle	Benito Juárez	\$35,000.00	\$150,000.00
80	Mac'kry La Naturaleza del Sabor, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio La Concepción Tlacoapa	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
81	Transformación de Amaranto Garcés Hernández, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Los Cerrillos 3a Sección	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
82	Llantera Irolin, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Juan Xalpa	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
83	Servicios de Cuidado y Atención a Adultos Mayores y Enfermos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pedro Actopan	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
84	El Hombre y El Cosmos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Santuario	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00

85	Creaciones Lucy & Rene, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
86	Tecuacualiztli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
87	Tlanezi Ollin, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio San Juan	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
88	Muy Molto, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Portales	Benito Juárez	\$35,000.00	\$150,000.00
89	Valyuu, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio La Soledad	San Juan Ixtayopan	\$35,000.00	\$150,000.00
90	Coyoacán en mi Corazón, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Santa Úrsula	Coyoacán	\$35,000.00	\$150,000.00
91	Vulcanizadora Los Nava, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
92	La Bachita de lo Último Lo más Sabroso, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Bartolo el Chico	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00

93	Libro en Movimiento, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ampliación Ramos Millán	Iztacalco	\$35,000.00	\$150,000.00
94	Despacho Contable Yaocihuatl, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Selene	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00
95	Alfarería Artística, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Rosario	Tláhuac	\$35,000.00	\$150,000.00
96	Textil y Tapíz Dulis, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Mesa Los Hornos	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
97	Granut Mix, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Toro	La Magdalena Contreras	\$35,000.00	\$150,000.00
98	Pozol Tepec, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Cruz Xochitepec	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
99	Calchihumolli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00
100	Verde Sativa, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Clavería	Azcapotzalco	\$35,000.00	\$150,000.00

101	Ecoturismo Olintlalli, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	La Concepción Tlacoapa	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
102	Libro Contempo, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ampliación Ramos Millán	Iztacalco	\$35,000.00	\$150,000.00
103	Fragmento Colectivo, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Nicolás Tolentino	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
104	Especialistas en Pelucas Oncológicas Borneo, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Verónica Anzures	Miguel Hidalgo	\$35,000.00	\$150,000.00
105	Cooperativa PEMZA-HORT, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio de San Diego	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
106	BEDXÉ Cooperativa Cultural, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Centro	Cuauhtémoc	\$35,000.00	\$150,000.00
107	Cooperativa de Servicios Limpieza de Ropa y Blancos, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Miguel Amantla	Azcapotzalco	\$35,000.00	\$150,000.00
108	Moles Chilix de Milpa Alta, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Salvador Cuauhtenco	Milpa Alta	\$35,000.00	\$150,000.00

109	Pastelería y Panadería Hermanos Cruz, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ampliación Providencia	Gustavo A. Madero	\$35,000.00	\$150,000.00
110	Uniddfrut, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de San Francisco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
111	Atlapulco Sustentable, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$35,000.00	\$150,000.00
112	Crisálidas, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de San Nicolás	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
113	Chipavak, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Martha Acatitla	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
114	Limtop Servicios, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
115	Mundo Gel, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Vergel	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00
116	Tradición con Sabor a Maíz, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ampliación Santuario	Iztapalapa	\$35,000.00	\$150,000.00

117	Sertext Servicios Textiles de Topilejo, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
118	Huexólotl Down, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Nuevo Bajo	La Magdalena Contreras	\$35,000.00	\$150,000.00
119	Censertex, S.C. de R.L. de .CV.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$35,000.00	\$150,000.00
120	Mujeres en un Nuevo Amanecer, S.C. de R.L. de C.V.	Apoyar el desarrollo del proceso productivo de la cooperativa y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Ermitaño	La Magdalena Contreras	\$35,000.00	\$150,000.00

El Padrón de beneficiarias del Subprograma “Impulso de Sociedades Cooperativas”, es el siguiente:

COOPERATIVAS BENEFICIARIAS DEL “SUBPROGRAMA DE IMPULSO COOPERATIVO”, 2017								
NO	COOPERATIVA	REPRESENTANTE	OBJETIVO DEL PROYECTO	UNIDAD TERRITORIAL	DELEGACIÓN	APOYO DIRECTO (CONSTITUCIÓN)	APOYO INDIRECTO (CAPACITACIÓN)	APOYO DIRECTO (ADQUISICIÓN)
1	Ecoturismo Internacional Dinamos, S.C. de R.L. de C.V.	Jorge Beltrán Jaime	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Potrerillo	La Magdalena Contreras	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
2	Unión de Productores de la Región Triqui, S.C. de R.L. de C.V.	Hilda Zacarías de Jesús	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Morelos	Venustiano Carranza	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

3	Centro de Atención Psicopedagógico Integral Cuxlel Yatsun, S.C de R.L. de C.V.	Edgar Antonio Delgado Cambrey	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pablo Oztotepec	Milpa Alta	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
4	Raíces Mexicanas, Memorias Plasmadas Rammas, S.C. de R.L. de C.V	Tania Morales Aguilar	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
5	Ginim Jooch, S.C. de R.L. de C.V.	Alberto Mario Rodríguez del Bosque	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Jerónimo Aculco	La Magdalena Contreras	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
6	Quetza Centli Comunidad, Economía, Naturaleza y Tecnologías Libres, S.C. de R.L. de C.V.	Erika Elizabeth de la Luz Pérez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	U. Habitacional Tlatelolco	Cuauhtémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
7	Hortalizas Gonzaga, S.C. de R.L. de C.V.	Brígida Gonzaga Ibañez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

8	Trapez P&D, S.C. de R.L. de C.V.	Miguel Ángel Castillo Chávez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Col. Citlalli	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
9	Xallitic Perla del Sur, S.C. de R.L. de C.V.	Martina Ávila Ortíz	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	La Magdalena Petlascalco	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
10	Cihuatli de Chiconoapan, S.C. de R.L. de C.V.	Juana Mendoza González	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Bienes Comunales de la Magdalena Atlitlic,	La Magdalena Contreras	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
11	Alimentos Nutricionales Arante, S.C. de R.L. de C.V.	Diana Gissell Romero Palma	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio La Planta, Pueblo Santa Cruz Acalpixca	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
12	Gemuse Hydroponik, S.C. de R.L. de C.V.	Atzin Poblano Flores	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio 18	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
13	Astrafilia, S.C. de R.S. de C.V.	Oscar Andrés Rubio Isunza	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Viaducto Piedad	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

14	Hortalizas Salazares, S.C. de R.L. de C.V.	Esperanza Salazar Páez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
15	Ujyp Tláhuac, S.C. de R.L. de C.V.	Anselmo Guadalupe Aguilar Barragan	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	La Habana	Tláhuac	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
16	Centro de Capacitación el Telpochcalli, S.C. de R.L. de C.V.	Mauricio Miranda Cano	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Cuajimalpa	Cuajimalpa de Morelos	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
17	Atlhua, Dueño del Agua, S.C. de R.L. de C.V.	Marisol Avalos Castilleja	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Paraíso	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
18	Hermanas de Alas Azules, S.C. de R.L. de C.V.	Ana Laura Márquez Escobedo	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio Xaltocan	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

19	Cooperativa Intercultural para el Fomento de la Educación Solidaria y en Derechos Humanos, Construyendo Caminos de Solidaridad Coofesd", S.C. de R.L. de C.V.	Sandra Amparo Rodríguez Cerda	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Tablas de San Lorenzo	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
20	Arte Uno CDMX, S.C. de R.L. de C.V.	Oscar Montalvo Carrasco	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Reforma Iztaccihuatl Norte	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
21	Cooperativa Hanamel, S.C. de R.L. de C.V.	Alegunda Ortíz Maya	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
22	Consultoría y Capacitación de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil Morgado-Vallejo, S.C. de R.L. de C.V.	Liz Clotilde Morales Morgado	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Agrícola Oriental	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

23	Chocolatería Bizzia, S.C. de R.L. de C.V.	Alma Rubí Barroso Lucero	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Puebla	Venustiano Carranza	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
24	Centro Educativo la Casita del Campo, S.C. de R.L. de C.V.	Lizett Paola Olvera Mendoza	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo San Francisco Tlalnepantla	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
25	Yestli Nemilistly, S.C. de R.L. de C.V.	Esther Arias Avendaño	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Citlalli	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
26	Centro Educativo de Líderes y Emprendedores Celem, S.C. de R.L. de C.V.	Isabel Olvera Sandoval	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Andrés Totoltepec	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
27	La Gaita 1932, S.C. de R.L. de C.V.	Carlos Ledesma Rocha	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Legaria	Miguel Hidalgo	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
28	Gastronómica Negro Corazón, S.C. de R.L. de C.V.	Cristina Celis Dzib	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

29	Centro Infantil los Conejitos, S.C. de R.L. de C.V.	María de los Ángeles Martínez Agustín	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio San Miguel, Pueblos Santiago Tlacotenco	Milpa Alta	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
30	Faraday Solar, S.C., de R.L. de C.V.	José Martín Negrón Valdéz	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Mesa de los Hornos	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
31	Resistencia Cultural Alternativa, S.C de R.L. de C.V.	Alejandro Silva Lemus	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ejido de San Pedro Mártir	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
32	Toaltepech Chikawak, S.C de R.L. de C.V.	Jorge Edgar Castro Castro	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Xalpa	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
33	Abaziro México, S.C de R.L. de C.V.	Sandra María del Carmen Trujeque Dondé	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Sector Popular	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
34	SPIIMOTEC, S.C. de R.L. de C.V.	Gina Elizabeth Fuentes Méndez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Granjas México	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

35	Cooperativa Arca DE Los Niños Los Angeles, S.C. de R.L. de C.V.	Laura Edith López España	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Los Ángeles, San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
36	Ayudemos Al Planeta Azul Centro Ecológico de Acopio y Reciclaje de Deshechos Industriales y Comerciales, S.C. de R.L. de C.V.	Juan Porras Flores	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ampliación Nativitas	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
37	Nieves Artesanales San Andrés Mixquic, S.C. de R.L. de C.V.	Bernardino Jesús Baeza Polanco	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Andrés Mixquic	Tláhuac	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
38	Guardianes y Amantes De La Tierra, S.C. de R.L. de C.V.	Leonardo Aguilar Hernández	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	1er Dínamo de la Magdalena Contreras	La Magdalena Contreras	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
39	Acuaponia Molotla, S.C. de R.L. de C.V.	Noemí Rangel Rosas	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio San Antonio	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

40	Grupo de Salud Ancestral, S.C. de R.L. de C.V.	Evangelina Sánchez Gen	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Nativitas	Benito Juárez	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
41	Floresta Nojpali, S.C. de R.L. de C.V.	Ishtar Rodríguez Romano	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Roma Sur	Cuahutémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
42	SIBE Sistemas Integrales de Basura Electrónica, S.C. de R.L. de C.V.	Ernesto Mota Medina	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Desarrollo Urbano	Álvaro Obregón	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
43	CAX Antropología Visual, S.C. de R.L. de C.V.	Miguel Ángel Marín Hernández	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Juventino Rosas	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
44	Calli Servicios Integrales de Bienestar, S.C. de R.L. de C.V.	Amelia Fragoso Castañeda	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio La Laguna, Ticomán	Gustavo A. Madero	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
45	Luly Store Artesanía Ecológica, S.C. de R.L. de C.V.	Lidia Cedillo de Jesús	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Citlalli	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

46	Conciencia Orgánica Cooperativa, S.C. de R.L. de C.V.	Cora Díaz de Cossio Salinas	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	El Carmen Coyoacán	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
47	Guardaletras Servicios Editoriales, S.C. de R.L. de C.V.	Gabriela Gutiérrez Luque	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	U. Hab. Santa Fe	Álvaro Obregón	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
48	Kuras Centro de Capacitación Integral, S.C. de R.L. de C.V.	Bertha Teresa Percastre Benítez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Agrícola Oriental	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
49	Creatividad y Talento Mexicano Cenzontle, S.C. de R.L. de C.V.	María del Rosario Cruz Pichardo	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Centro	Cuauhtémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
50	Regaderas Ecológicas Amanda, S.C. de R.L. de C.V.	Porfirio Serrano Parada	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Granjas San Antonio	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
51	Cooperativa de Artistas e Integradora Cultural Totolcalli, S.C. de R.L. de C.V.	Raúl Miranda Soto	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Nicolás Tolentino	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

52	Nutrición Dulcemente, S.C. de R.L. de C.V.	Claudia Isabel Aguilar Ávila	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Villa Tlalpan	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
53	Media Manzana Restaurante, Cultura y Café, S.C. de R.L. de C.V.	Carmen Xóchitl Sánchez Hernández	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Sección XVI	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
54	Zandunga Café, S.C. de R.L. de C.V.	Carla Tehani Leyva Helguera	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Paseos del sur	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
55	Mestli Movimiento Por La Educación Social y El Trabajo Libre, S.C. de R.L. de C.V.	Candy López Bautista	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Magdalena Mixhuca	Venustiano Carranza	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
56	Raisha Neberycoop, S.C. de R.L. de C.V.	Norma Salazar Flores	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Juan Tepenahuac	Milpa Alta	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
57	Compañía Artística y Cultural Pro-Alterne, S.C. de R.L. de C.V.	Luis Peyrak Herrera Lievanos	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Portales	Benito Juárez	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

58	Nina Misael y el Café, S.C. de R.L. de C.V.	Nancy Viviana García Olivares	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Juan De Aragón	Gustavo A. Madero	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
59	Qua Lingvo, S.C. de R.L. de C.V.	María Eugenia Doria Serrano	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa Fe IMSS	Álvaro Obregón	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
60	Coope Limpieza y Democracia, S.C de R.L. de C.V.	Patricia Hernández Morales	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pedregal de Santa Úrsula	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
61	Cooperativa y Huerto Urbano Verd Santa María La Rivera, S.C. de R.L. de C.V.	Raquel Eugenia Acosta Hernández	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Santa María la Ribera	Cuauhtémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
62	Cooperativa Corazón Artesano, S.C. de R.L. de C.V.	José Miguel Ángel Salgado Narváez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Gitana Norte	Tláhuac	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
63	CEDI Marometas, S.C. de R.L. de C.V.	Marissa Flores Leyva	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

64	Chinampayolo, S.C. de R.L. de C.V.	Felipe Barrera Aguirre	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio el Rosario	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
65	Amaranto, Sabor y Alegría, S.C. de R.L. de C.V.	Adriana Sánchez Suárez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Nicolás Totolapan	La Magdalena Contreras	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
66	Yoltetik, S.C. de R.L. de C.V.	David Cossio García	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Agrícola Oriental	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
67	El Llamado Del Caracol, S.C. de R.L. de C.V.	Luis Ángel García García	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo de San Andrés	Azcapotzalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
68	Xociartek Gestion e Investigacion Tecnologica, Educativa y Cultural, S.C. de R.L. de C.V.	Fabián Rodríguez Ramírez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Clavería	Azcapotzalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

69	Biosfera CDMX, S.C. de R.L. de C.V	Haydee de la Sota Gracia	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Roma Sur	Cuauhtémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
70	Cuezcomate, S.C. de R.L. de C.V.	Víctor Hugo Romero Aranda	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Copilco Universidad	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
71	Mohuan HD & Asociados, S.C. de R.L. de C.V.	Erika Hernández Díaz	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Miravalle	Benito Juárez	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
72	Comercializadora Y Distribuidora Maestros Del Mezcal, S.C. de R.L. de C.V.	Abel Alcántara Hidalgo	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Los Reyes	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
73	Axolot Arte Nomada, S.C. de R.L. de C.V.	Eric Quintero Morales	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Barrio De San Miguel	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
74	Ahuja de Bordar D Glora Confecciones , S.C. DE R.L. DE C.V.	José Luis Álvarez Betanzos	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Cove	Álvaro Obregón	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

75	Centro Educativo y Nutricional Conde, S.C. de R.L. de C.V.	Dulce Rosario Conde Ramírez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Andrés Totoltepec	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
76	Meraki Ahualztlí, S.C. de R.L. de C.V.	Margarita Hernández Bautista	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Rubén Jaramillo, Predio El Yuguelito	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
77	Casa Del Colibrí Huitzicalpulli Servicios Culturales, S.C. de R.L. de C.V.	Ángel Agustín Pimentel Díaz	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Juventino Rosas	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
78	Red Integradora de Cooperativas de Servicios Piedra De Manantial, S.C. de R.L. de C.V.	Alfredo Espinosa Muñoz	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Copilco El Alto	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
79	Cooperativa de Productos Artesanales Bioactivos, S.C. de R.L. de C.V.	Mijael Eduardo Mendoza Matus	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Mateo Churubusco	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

80	Colectivo de Unidad Cultural por Tláhuac, S.C. de R.L. de C.V.	Miguel Ángel Centeno Cortés	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Capultitla Zapotitlán	Tláhuac	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
81	Jugando y Transformando al Mundo Copil, S.C de R.L. de C.V.	María Imelda Hernández Camarena	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Ocotla, San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
82	Produccion de Hortalizas Hermanos Nieto, S.C. de R.L. de C.V.	Víctor Nieto Galicia	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo De San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
83	Raíz sustentable, S.C. de R.L. de C.V.	Angélica Valentín Pozos	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Granjas México	Iztacalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
84	Estampa Imaginaria, S.C. de R.L. de C.V.	Oscar Moreno Corzo	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Los Robles	Coyoacán	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
85	Centro Artístico de Sonorización y Audio, S.C. de R.L. de C.V.	Arturo Valadez Torres	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Justo Sierra	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

86	Por un Mismo Fin, S.C. de R.L. de C.V.	Fermin Álvarez Valle	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Lomas de San Lorenzo	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
87	Elementary Care, S.C. de R.L. de C.V.	Verónica Barroso Guerrero	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Paseos De Churubusco	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
88	Crisol Chicome-Tochtli, S.C. de R.L. de C.V.	Carlos Daniel Martínez Byer	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Bartolome Xocomulco	Milpa Alta	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
89	Ludoy+Café Cuatro Elementos, S.C. de de R.L. de C.V.	Antonia Arango Arellanes	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Pueblo Santo Tomas Ajusco	Tlalpan	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
90	Viva Arte Clown, S.C. de R.L. de C.V.	María del Carmen Patricia Vázquez Ramírez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	San Pedro El Chico	Gustavo A. Madero	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
91	Recicladora de pet Y Plásticos José María Morelos y Pavón, S.C. de R.L. de C.V.	Raúl Pérez Méndez	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	José María Morelos Y Pavón	Iztapalapa	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

92	Comercializadora Mexicana de Productos Rurales COMEPROR, SC de RL de CV	Alfredo Montalvo Estrada	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Unidad Habitacional El Rosario	Azcapotzalco	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00
93	Los del Vidio, S.C. de R.L. de C.V.	Jorge Gómez Maqueo Rojas	Fomentar la generación de nuevas cooperativas y reforzar conocimientos cooperativos y administrativos a través de la capacitación	Roma Sur	Cuauhtémoc	\$15,000.00	\$35,000.00	\$100,000.00

* En el caso de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS) beneficiarias del “Subprograma Impulso Cooperativo”, se enlistan las OESS así como el nombre del representante de la misma, a quien se le dispersó el recurso, de acuerdo a lo establecido en el **apartado VI. Procedimiento de Instrumentación**, de Reglas de Operación del Programa. dado que la organización en el momento de la dispersión carecía de la figura jurídica de cooperativa y al momento de publicación de este padrón continúan en el proceso de constitución.

El Padrón de beneficiarias del Subprograma “Impulso de Sociedades Cooperativas” (Procedimiento Especial), es el siguiente:

NO	COOPERATIVA	REPRESENTANTE	OBJETIVO DEL PROYECTO	UNIDAD TERRITORIAL	DELEGACIÓN	APOYO DIRECTO (CONSTITUCIÓN)
1	Servicios Galindo	Cristina Galindo Ramírez	Constituir Cooperativa	Nueva Generación	Iztapalapa	\$29,800.00
2	Cocina del Carmen	Mario Becerril Cruz	Constituir Cooperativa	Cacama	Iztapalapa	\$29,800.00
3	JQuitao	Karen Angélica León Tolentino	Constituir Cooperativa	San Andrés Tetepilco	Iztapalapa	\$29,800.00
4	Repostería Tradicional del Sur	Tania Chávez Pliego	Constituir Cooperativa	Ampliación san marcos norte	Xochimilco	\$29,800.00
5	Khlaup Pa'ap	Diego Abraham Palacios Hernández	Constituir Cooperativa	Nápoles	Benito Juárez	\$29,800.00
6	Productos de Amaranto AMARISA	Georgina Oropeza Jurado	Constituir Cooperativa	Jaime Torres Bodet	Tláhuac	\$29,800.00
7	Diseño Creación y Moda Isa Quiroz	América Isabel Quiroz García	Constituir Cooperativa	Agrícola Pantitlán	Iztacalco	\$29,800.00
8	Xocoyotl	Alan Jesús Amaro Plata	Constituir Cooperativa	Juárez	Cuauhtémoc	\$29,800.00

9	Centro Holístico y de Terapias Alternativas Kundalini	Martha Patricia Álvarez Velázquez	Constituir Cooperativa	San Pedro de los Pinos	Benito Juárez	\$29,800.00
10	Palxocotl, Organización Social	Daniel Pérez Acosta	Constituir Cooperativa	Ejercito de Agua Prieta	Iztapalapa	\$29,800.00
11	Fantasia Paty	María Patricia Reséndiz	Constituir Cooperativa	Consejo Agrarista Mexicano	Iztapalapa	\$29,800.00
12	Postrecito	Lizeth Guadalupe Minutti Castillo	Constituir Cooperativa	Pantitlán	Iztacalco	\$29,800.00
13	Temachtikali Patli, Organización Social	Yolanda Cruz Muñoz	Constituir Cooperativa	Santa Cecilia Tepetlapa	Xochimilco	\$29,800.00
14	Fuente de Vida Río Magdalena	EDUARDO LARA BAÑOS	Constituir Cooperativa	Torres de Padierna	Tlalpan	\$29,800.00
15	JJ Canales	Sarahi Canales Piña	Constituir Cooperativa	Santa Cruz Aviación	Cuauhtémoc	\$29,800.00
16	Proyecta	Gustavo Omar Meneses Camacho	Constituir Cooperativa	Pedregal de las Águilas	Tlalpan	\$29,800.00
17	DELIPAYY Sociedad Cooperativa	Ma. Guadalupe Ortiz Román	Constituir Cooperativa	Popotla	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
18	Impresos Dalí	Linda Teresa Gutiérrez Santos	Constituir Cooperativa	Santa Anita	Iztacalco	\$29,800.00
19	ERMI Equipo Médico	Guillermo Prieto Cortes	Constituir Cooperativa	Héroes de Churubusco	Iztapalapa	\$29,800.00
20	Banquetes La Coma	Gloria Sánchez Cárdenas	Constituir Cooperativa	Manzanillo Centro	Iztacalco	\$29,800.00
21	Uniformes Escolares Marycruz	Juana Dolores Aguilar González	Constituir Cooperativa	Nueva Rosita	Iztapalapa	\$29,800.00
22	Panadería Artesanal Naty	Issac Reyes Cruz	Constituir Cooperativa	El Triunfo	Iztapalapa	\$29,800.00
23	Distribuidora Papelera La Chiquita	Ma. Teresa Espinosa Granados	Constituir Cooperativa	Constitución de 1917	Iztapalapa	\$29,800.00
24	Moda y Estilo Garos	Julián García Rosales	Constituir Cooperativa	Santiago Acahualtepec	Iztapalapa	\$29,800.00
25	Shalom	Eliza Cerón Moreno	Constituir Cooperativa	Álvaro Obregón	Iztapalapa	\$29,800.00
26	Jitomates del Monte	Edgar León del Monte	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
27	Creaciones Annie	Ana María Villagarcía Gallardo	Constituir Cooperativa	Obrera	Cuauhtémoc	\$29,800.00
28	OdontoMedic	Guadalupe Castro Romero	Constituir Cooperativa	Las Palmas	Magdalena Contreras	\$29,800.00

29	Distribuidora de Productos Amigables con el Medio Ambiente	Laura Atziry Tec De Anda* revisar	Constituir Cooperativa	Palmitas	Iztapalapa	\$29,800.00
30	Jardinería Canales	Erasto Canales y Galindo	Constituir Cooperativa	Héroes de Padierna	Tlalpan	\$29,800.00
31	Paper Eco planet	Norma Torres Flores	Constituir Cooperativa	Tacubaya	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
32	Medicina Pacteatl	María Del Rocío Marmolejo Álvarez	Constituir Cooperativa	Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa	\$29,800.00
33	CISACI	Máyela Eugenia Delgadillo Bárcena	Constituir Cooperativa	Roma Norte	Cuauhtémoc	\$29,800.00
34	Shalom Coffe	Yazmin Vázquez Martínez	Constituir Cooperativa	Las Águilas	Álvaro Obregón	\$29,800.00
35	Tiendas Especiales	Midory Enríquez Páez	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
36	Estancia Infantil Pumita	Julia Pérez Hernández	Constituir Cooperativa	San Francisco Tlalnepantla	Xochimilco	\$29,800.00
37	COMPU.NET	Rafael Fuentes Ríos	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
38	Diseñadora y Creadora de Estilo Fashion	Francisco Flores González	Constituir Cooperativa	Xaltocan	Xochimilco	\$29,800.00
39	EFICOM	Ricardo Miranda López	Constituir Cooperativa	Vicente Guerrero	Iztapalapa	\$29,800.00
40	Consultoras Mujeres de Cuentas Claras	Nayeli Rosas Martínez	Constituir Cooperativa	San Francisco Chiquimola	Xochimilco	\$29,800.00
41	Semilla Buena	Martha Cobos Zenteno	Constituir Cooperativa	Pueblo de Santa María Tepetlapa	Xochimilco	\$29,800.00
42	Mujeres en Superación	Nicomedes Torres García	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
43	Sonorizaciones Chambele	Ángel Padilla Silva	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
44	Creaciones Ángeles	María de los Ángeles Pineda Martínez	Constituir Cooperativa	Citlalli	Iztapalapa	\$29,800.00
45	Cuidado Integral Titina	Cristina Adriana Díaz Marín	Constituir Cooperativa	Ejidos de San Pedro Mártir	Tlalpan	\$29,800.00
46	Cooperativa de Servicios para la Certificación, Capacitación, Consultoría, Asesoría y Servicios de Salud Laboral.	Blanca Luz Verónica Ramírez Parrales	Constituir Cooperativa	Barrio San Lucas	Iztapalapa	\$29,800.00

47	Yeztli Quiltic	Juan Carlos Quiroz García	Constituir Cooperativa	Santa Fe	Álvaro Obregón	\$29,800.00
48	Go Zulavandería	Flor Esmeralda Godínez Zúñiga	Constituir Cooperativa	Año de Juárez	Iztapalapa	\$29,800.00
49	Pro Adulto Mayor	María Lilie Miranda Sánchez	Constituir Cooperativa	Del Valle	Benito Juárez	\$29,800.00
50	La Que Tiene de Todo	Astrid Charbel Esquivel Negrete	Constituir Cooperativa	Tlaxpana	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
51	Diseñando el Mañana	Mario Francisco Vicencio Martínez	Constituir Cooperativa	San Ángel	Álvaro Obregón	\$29,800.00
52	Teotilitzi, Organización Social	Guadalupe Marlen Sandoval Trejo	Constituir Cooperativa	Centro de la Ciudad de México Área 8	Cuauhtémoc	\$29,800.00
53	La Mana de la Montaña	Guadalupe Ramos Barrera	Constituir Cooperativa	Centro de la Ciudad de México Área 1	Cuauhtémoc	\$29,800.00
54	Hortalizas y Ornato San Juan	Jorge Cesario Chávez	Constituir Cooperativa	San Miguel Chapultepec	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
55	Eye Art (Encuadernadora Y Editorial Artística y Artesanal)	María Leticia Cortes Rojas	Constituir Cooperativa	Hipódromo	Cuauhtémoc	\$29,800.00
56	Los Mejores del Sur	Víctor Alonso Díaz Cruz	Constituir Cooperativa	San Luis Tlaxialtemalco	Xochimilco	\$29,800.00
57	El Sabor del Queso	Franco Antonio Torres Mejía	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
58	Cafetería Ángeles	Ma. Natividad Pineda Centeno	Constituir Cooperativa	Gabriel tapia	Morelos	\$29,800.00
59	Alimentos Saludables RODRIGO	Rodrigo Antonio Lázaro González	Constituir Cooperativa	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	\$29,800.00
60	Taller de Lectura "Libro del Conocimiento"	Mónica Juárez Del Real Galindo	Constituir Cooperativa	Granjas san Antonio	Iztapalapa	\$29,800.00
61	Pozolería Delicias de México	Dulce Jetzabell Pineda Centeno	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
62	Editorial de Conciencia Socialista	Adrián Ricardo Sandoval Acuña	Constituir Cooperativa	Jardín Balbuena	Venustiano Carranza	\$29,800.00
63	Óptica Luz	Minerva Paredes Duran	Constituir Cooperativa	Nueva Tenochtitlan	Gustavo a. Madero	\$29,800.00
64	Llantonio	Antonio González García	Constituir Cooperativa	Santa Cruz Xochitepec	Xochimilco	\$29,800.00
65	Mah Cualí Ohtli	Aureliano Dahesa Baena	Constituir Cooperativa	Ampliación San Marcos Norte	Xochimilco	\$29,800.00
66	La Gaviota, Encanto Cultural y Artesanal	Ma Del Carmen Alarcón Estrada	Constituir Cooperativa	Guerrero	Cuauhtémoc	\$29,800.00
67	Proyecto Biosfera 7	Nicodemus Rueda González	Constituir Cooperativa	Santo Tomas	Azcapotzalco	\$29,800.00

68	Asesoría Legal Integral	Angélica Hernández Barro	Constituir Cooperativa	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	\$29,800.00
69	Circulo de Estudio Azcatl	Obdulio Romero Martínez	Constituir Cooperativa	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	\$29,800.00
70	Bordados Artesanales	Aurelia Díaz Lucas	Constituir Cooperativa	Agrícola oriental	Iztacalco	\$29,800.00
71	Pate d Bombe "Diseños con Sabor"	Reina Núñez Flores	Constituir Cooperativa	Tepepan	Xochimilco	\$29,800.00
72	ARRV (Apoyo en Reducción de Riesgos en la Vivienda)	Juan Pérez Valverde	Constituir Cooperativa	Granjas México	Iztacalco	\$29,800.00
73	Care and Hope	Sonia Martínez Páez	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
74	Del Ángel Postres	Erick Omar Díaz De La Parra	Constituir Cooperativa	Guadalupe Proletaria	Gustavo A. Madero	\$29,800.00
75	Pastelería y Repostería Deleite	Víctor Manuel Hernández López	Constituir Cooperativa	Jardín Balbuena	Venustiano Carranza	\$29,800.00
76	Grupo Musical La Clave	Mario Ulises Hernández González	Constituir Cooperativa	Jardines del Ajusco	Tlalpan	\$29,800.00
77	Soma Conciencia Integradora	Adriana Embriz Neder	Constituir Cooperativa	Educación	Coyoacán	\$29,800.00
78	Fibras Negrellos	María Elena Negrellos Hernández	Constituir Cooperativa	Del Recreo	Iztapalapa	\$29,800.00
79	Sistemas Productivos y Tecnología Alternativa para la Comunidad	Javier Mora Castro	Constituir Cooperativa	Ajusco	Coyoacán	\$29,800.00
80	Alquiladora la Chiquita	Reyna Isabel Nolasco Martínez	Constituir Cooperativa	Barrio San Lucas	Iztapalapa	\$29,800.00
81	Joyería Romina	Claudia Flores Corona	Constituir Cooperativa	La Cruz	Iztacalco	\$29,800.00
82	Comercializadora de Maíz Melhert	Rita Laura Hernández González	Constituir Cooperativa	Valle de San Lorenzo	Iztapalapa	\$29,800.00
83	El Ameyal de San Miguel Topilejo	Oswaldo Olmos Ayala	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
84	Consultorio Médico de Atención al Adulto Mayor	José Antonio Baños Van Dyck	Constituir Cooperativa	Agrícola Pantitlán	Iztacalco	\$29,800.00
85	Creaciones Búuk	Oscar Alejandro López Jiménez	Constituir Cooperativa	San Pedro	Iztacalco	\$29,800.00
86	Cooperativa de Bienestar y Salud "Petecatl"	Gustavo Anel Hernández	Constituir Cooperativa	Nochebuena	Benito Juárez	\$29,800.00

87	Nataly SPA	Esperanza Garrido Nájera	Constituir Cooperativa	Ampliación Nativitas	Xochimilco	\$29,800.00
88	Camadog	Anai Morales Remigio	Constituir Cooperativa	Jardines de San Lorenzo Tezonco	Iztapalapa	\$29,800.00
89	Germinados del Sur	Luis Enrique Serralde Páez	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
90	Grupo Panadero Moyotla	María Elena Patiño Fragoso	Constituir Cooperativa	Barrio La Planta	Xochimilco	\$29,800.00
91	Bordados y Manualidades del Pueblo de San Miguel Topilejo	Maria De Jesús Olmos Ayala	Constituir Cooperativa	Tlalpan Centro	Tlalpan	\$29,800.00
92	Taller de Costura Alvarado	Leticia Gómez Romero	Constituir Cooperativa	Xalpa	Iztapalapa	\$29,800.00
93	Fuente de Sodas y Antojitos Mexicanos	José Antonio Valverde González	Constituir Cooperativa	Pueblo Santiago Acahualtepec	Iztapalapa	\$29,800.00
94	Tortillería La Masabrosa	Oscar Rosasa Álvarez * checar nombre	Constituir Cooperativa	San Andrés Totoltepec	Tlalpan	\$29,800.00
95	Las Brujitas de Tlihuaca	Irene Razo Álvarez	Constituir Cooperativa	San Juan Tlihuaca	Azcapotzalco	\$29,800.00
96	La Especialidad del Pan	Ángel Efraín González Díaz	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
97	Talleres Textiles Otomí	Fabiola Escribano Angoa	Constituir Cooperativa	Año Juárez	Xochimilco	\$29,800.00
98	Textiles y Confecciones Los Gatos	David Villareal Ávila	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
99	Dival	Grecia Sharim Pérez García*	Constituir Cooperativa	San Andrés Ahuayucan	Xochimilco	\$29,800.00
100	Ikal Green Solutions	Mario Alberto Camilo Ramírez	Constituir Cooperativa	Valle Gómez	Venustiano Carranza	\$29,800.00
101	La Razón Áurea	Eva Margarita Quiroga García	Constituir Cooperativa	Residencial Acoxta	Tlalpan	\$29,800.00
102	Renacimiento	Mariana Rodríguez Apanco	Constituir Cooperativa	Atacaxco	La Magdalena Contreras	\$29,800.00
103	Cuarzo Multimedia	Mario Alberto Gómez Castillo	Constituir Cooperativa	Barrio San Antonio	Xochimilco	\$29,800.00
104	Café Pok	Yuritzi Arenas Villarreal	Constituir Cooperativa	Progreso Tizapan	Álvaro Obregón	\$29,800.00
105	Codorniz México	María Isabel García Villafaña	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
106	Café Yekat	Jesús Joaquín Romero Hernández	Constituir Cooperativa	San Pedro	Iztacalco	\$29,800.00
107	Alternativas Modernas Para Tu Salud	Miguelina Pérez Raymundo	Constituir Cooperativa	Belén	Xochimilco	\$29,800.00

108	Banquetes para Toda Ocasión Becerril	Yesica Vianca Torres Carrillo	Constituir Cooperativa	San Lorenzo La Cebada	Xochimilco	\$29,800.00
109	Poke Parada	Lorena Estefanía Sedeño Meza	Constituir Cooperativa	Selene	Tláhuac	\$29,800.00
110	Las Divinas Hierbas	Madai Quiroz Uría	Constituir Cooperativa	Toriello Guerra	Tlalpan	\$29,800.00
111	Impresiones y Publicidad Alto Impacto	Jazmín Angélica Pille Guzmán	Constituir Cooperativa	Unidad Habitacional Ejército de Oriente 4a Sección	Iztapalapa	\$29,800.00
112	Granja Cunícola Las Mariposas	Rosa Isela Álvarez Jiménez	Constituir Cooperativa	San Andrés Totoltepec	Tlalpan	\$29,800.00
113	Sigma Digital	Mariana Itzel Medina Morales	Constituir Cooperativa	Del Valle	Benito Juárez	\$29,800.00
114	Food Truck El Buen Comer	Rosalba García García	Constituir Cooperativa	Santa Marta Acatitla	Iztapalapa	\$29,800.00
115	Cooperativa Kinereth	Gabriela Celedonio Santomila	Constituir Cooperativa	Isidro Fabela	Tlalpan	\$29,800.00
116	C and S	María Eugenia Oviedo Pelcastre	Constituir Cooperativa	La Cruz	Iztacalco	\$29,800.00
117	Círculo Mágico	María Del Pilar Rodríguez Méndez	Constituir Cooperativa	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	\$29,800.00
118	Quekas Company	Carolina Cortes Cerezo	Constituir Cooperativa	Apatlaco	Iztapalapa	\$29,800.00
119	El Encanto	María Elena García Jiménez	Constituir Cooperativa	San Juan Ixtayopan	Tláhuac	\$29,800.00
120	Peperaxtla	Gabriela Capilla Rivera	Constituir Cooperativa	Santa Bárbara	Iztapalapa	\$29,800.00
121	Cooperando Juntos	María Estrella Velázquez Sánchez	Constituir Cooperativa	San Ángel	Álvaro Obregón	\$29,800.00
122	Inteligencia en Gestión Organizacional	Leonardo Samuel Del Valle García	Constituir Cooperativa	Nueva Rosita	Iztapalapa	\$29,800.00
123	Centro Holístico Bio.Sophia	Laura Sofía Benítez González	Constituir Cooperativa	Infonavit Iztacalco	Iztacalco	\$29,800.00
124	Natural Cure	Carlos Alan Rojas Rodríguez	Constituir Cooperativa	La Laguna Ticoman	Gustavo A. Madero	\$29,800.00
125	Servicios Gastronómicos	Janethe Hernández Lira	Constituir Cooperativa	Pueblo Santa Úrsula Coapa	Coyoacán	\$29,800.00
126	Mis Primeros Pasos	Gabriela Martínez Enríquez	Constituir Cooperativa	La Lupita Teticpac (Santa Ana Tlacotenco)	Milpa Alta	\$29,800.00
127	Tecnología de Vanguardia Libre Paraíso y Asociados	Gabriela Gaspar López	Constituir Cooperativa	Anzures	Miguel Hidalgo	\$29,800.00

128	Promotora de Capacitaciones, Servicios y Productos Artesanales	María Rosaura Rodríguez	Constituir Cooperativa	San Pedro Actopan	Milpa Alta	\$29,800.00
129	Maquiladora Andrés	Marisela López Andrés	Constituir Cooperativa	Lomas de Chapultepec I Sección	miguel hidalgo	\$29,800.00
130	La Fábrica	Cinthya Violeta Vallejo Jauffred	Constituir Cooperativa	Guadalupe Inn	Álvaro Obregón	\$29,800.00
131	Integral Health & Beauty Services	Alma Eugenia Mendiola Cedillo	Constituir Cooperativa	San Francisco Tlaltenco	Tláhuac	\$29,800.00
132	Lucienne	Carlos Adrián Hernández Majia	Constituir Cooperativa	Héroes de Padierna	Magdalena Contreras	\$29,800.00
133	Productores de San Pedro Tláhuac	Israel Rivera de Jesús	Constituir Cooperativa	Barrio Los Reyes	Tláhuac	\$29,800.00
134	La República del Sabor	Luz María López Vázquez	Constituir Cooperativa	Guerrero	Cuauhtémoc	\$29,800.00
135	Los Potreros	Antonio Castro Cornelio	Constituir Cooperativa	San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	\$29,800.00
136	Clínica de Audición y Lenguaje	María Cristina Salinas Juárez	Constituir Cooperativa	Barrio San Pablo	Iztapalapa	\$29,800.00
137	Hilos de Arte y Vida	Blanca Lizeth Rosas Galindo	Constituir Cooperativa	Cuauhtémoc	Magdalena Contreras	\$29,800.00
138	Magueyales Aztlán	Rafael Soto Camacho	Constituir Cooperativa	San Pedro Xalpa Ampliación	Azcapotzalco	\$29,800.00
139	Adultos Mayores en Plenitud	María Leticia Martínez Chanona	Constituir Cooperativa	San José	Tláhuac	\$29,800.00
140	Colectivo Madre Calle	Leonard López Moran	Constituir Cooperativa	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán	\$29,800.00
141	La Cabaña "El Xitle"	Gabriela Hernández Nava	Constituir Cooperativa	Anáhuac ii Sección	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
142	El Mundo Recicla...give	Reyna Verónica Alvarado Reyes	Constituir Cooperativa	Francisco Villa	Iztapalapa	\$29,800.00
143	Confecciones Dulce Juquila	Margarita Rosas Islas	Constituir Cooperativa	San Miguel Topilejo	Tlalpan	\$29,800.00
144	Taxistas de La Gran Tenochtitlan	José Gregorio Mendoza Isaiz	Constituir Cooperativa	Santiago Acahualtepec	Iztapalapa	\$29,800.00
145	Water Ligth	José Antonio Basilio Castillejo	Constituir Cooperativa	San Pedro Xalpa	Azcapotzalco	\$29,800.00
146	Las Cuatas	Edith López Santana	Constituir Cooperativa	Barrio Xaltocan	Xochimilco	\$29,800.00
147	Cocarte	Mario Correa Gutiérrez	Constituir Cooperativa	Santa Cruz Acalpíxca	Xochimilco	\$29,800.00

148	Sur Mesur	Ariana Torres Reyes	Constituir Cooperativa	Pueblo Santa Marta Acatitla	Iztapalapa	\$29,800.00
149	Alimentos y Bebidas Limón & Sal	Jocelyn Torres Nuñez	Constituir Cooperativa	Pensil Norte	Miguel Hidalgo	\$29,800.00
150	Marjo	Armando Lara Torres	Constituir Cooperativa	Santa Martha (Villa Milpa Alta)	Milpa Alta	\$29,800.00

* En el caso de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria (OESS) beneficiarias del Procedimiento Especial se enlista la OESS y el nombre del representante, a quien se le dispersión el apoyo económico, de acuerdo a lo establecido en el **apartado VI. Procedimiento de Instrumentación**, de Reglas de Operación del Programa, debido a que la organización al momento de la dispersión carecía de la figura jurídica de cooperativa y al momento de publicación de este padrón continúan en el proceso de constitución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Aviso por el cual se dan a conocer los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, únicamente respecto del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (COOPERATIVAS CDMX 2017), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 282, de fecha 15 de marzo de 2018.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2018.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

Dr. Francisco Chíguil Figueroa, Alcalde en Gustavo A. Madero, con fundamento en el artículo 122 apartado A fracción VI inciso c) primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 base B numeral 3 inciso a) fracciones VII y X y Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 29 fracción I, 31 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción III, 120, 121, 122 parte infine, 122 Bis fracción VII y 123 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

Que la Alcaldía Gustavo A. Madero es un Órgano Político Administrativo con personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración, parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y su reglamento.

Que está dotada de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, competente dentro de su respectiva jurisdicción territorial en las materias de:

- I. Gobierno y régimen interior;
- II. Obra pública y desarrollo urbano;
- III. Servicios públicos;
- IV. Movilidad;
- V. Vía pública;
- VI. Espacio público;
- VII. Seguridad ciudadana;
- VIII. Desarrollo económico y social;
- IX. Educación, cultura y deporte;
- X. Protección al medio ambiente;
- XI. Asuntos jurídicos;
- XII. Rendición de cuentas y participación social;
- XIII. Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- XIV. Alcaldía digital; y
- XV. Las demás que señalen las leyes.

Que para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia de la Dirección General de Administración, a la que corresponden, entre otras funciones, las señaladas en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en concordancia con el artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México y las atribuciones generales señaladas en la Ley Orgánica de Alcaldías en su artículo 75.

Que de la Dirección General de Administración depende la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Recursos Financieros, así como sus respectivas Subdirecciones y Jefaturas de Unidad Departamental, que cuentan con las funciones que se enuncian en el Manual Administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, en concordancia con el artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que a efecto de garantizar el debido cumplimiento de los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Alcaldía Gustavo A. Madero, así como para el eficiente y oportuno desarrollo de sus funciones, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 31 fracción I y el artículo 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías para delegar en las Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas de apoyo técnico-operativo y 122 parte infine del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en concordancia con el artículo Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, las facultades que expresamente otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO LAS FACULTADES QUE EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO.

PRIMERO.- Se delegan en los titulares de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, facultades del Director General de Administración en la Alcaldía Gustavo A. Madero, expresamente otorgados por los ordenamientos jurídicos correspondientes para el ejercicio de sus atribuciones, en el despacho y resolución de los asuntos de su competencia.

SEGUNDO.- Para efectos del presente Acuerdo, se delega al titular de la Dirección de Recursos Humanos, las facultades contenidas en los artículos 31 fracciones VII, VIII, X y XV de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y 125 fracción I, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y a. (sic) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los correlativos de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en cada materia, de conformidad con las atribuciones que en el ámbito de su respectiva competencia le corresponde.

TERCERO.- Para efectos del presente acuerdo, se delegan al titular de la Dirección de Recursos Financieros, las facultades contenidas en los artículos 31 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y 125 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XII, XV y a. (sic) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los correlativos de las leyes reglamentarias y demás disposiciones legales aplicables en cada materia, de conformidad con las atribuciones que en el ámbito de su respectiva competencia le corresponde.

CUARTO.- Para efectos del presente acuerdo, se delegan al titular de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, las facultades contenidas en los artículos 31 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y 125 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XII, XV y a. (sic) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y los correlativos de las leyes reglamentarias y demás disposiciones legales aplicables en cada materia, de conformidad con las atribuciones que en el ámbito de su respectiva competencia le corresponde.

QUINTO.- Las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, a favor de los titulares de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, se realiza sin perjuicio o menoscabo del ejercicio directo que, en su caso, llegase a realizar el Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y será aplicado hasta en tanto no sea derogado por otro Acuerdo o documento de revocación.

SEGUNDO.- Los asuntos competencia de la Dirección General de Administración, que antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, estén substanciándose y/o desahogándose seguirán tramitándose de acuerdo con las disposiciones vigentes al momento de haberse iniciado cada procedimiento.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA.
ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO.

ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO

DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA, ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO, con fundamento en el artículo 53, Apartado B numeral 3 inciso a) fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, al artículo 21, 30, 31 fracciones I y VIII, 71 y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO

	CONTENIDO
I.	FUNDAMENTO JURÍDICO
II.	ANTECEDENTES
III.	ÁMBITO ORGANIZACIONAL
IV.	ESTRUCTURA PROPUESTA
	ALCALDÍA
	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO
	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACION TERRITORIAL
	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FOMENTO COOPERATIVO
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL
V.	ORGANIGRAMAS

I. Fundamento Jurídico

Con fundamento en los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones I y VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 30, 31 fracciones I y VIII, y 71 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se procede a la determinación de la estructura organizacional de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en los términos siguientes:

II. Antecedentes

La determinación de la estructura organizacional de la Alcaldía de Gustavo A. Madero toma como base el último dictamen vigente autorizado por la Contraloría General del Distrito Federal a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa, al entonces Órgano Político-Administrativo en Gustavo A. Madero, que para los asuntos de su competencia tenía la estructura orgánica contenida en el dictamen que a continuación se describe:

Órgano Político-Administrativo	Dictamen	Vigencia	Puestos
Gustavo A. Madero	12/2012	16/11/2012	340

PUESTOS

ÁREA

13

Oficina de la Jefatura Delegacional

39	Dirección General Jurídica y de Gobierno
32	Dirección General de Administración
22	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
28	Dirección General de Servicios Urbanos
42	Dirección General de Desarrollo Social
	Dirección General de Desarrollo Delegacional e Integración
93	Territorial
18	Dirección Ejecutiva de Protección Civil y Seguridad Pública
8	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico
	Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión
13	Social
5	Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo
8	Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas
19	Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental
340	Total en la Alcaldía Gustavo A. Madero

III. Ámbito organizacional

La Alcaldía de Gustavo A. Madero presenta una estructura organizacional, en función de las características y necesidades de la demarcación, orientándose bajo los principios de racionalidad, paridad de género, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, planeación y disciplina presupuestal, conforme al Decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de octubre de 2018, por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

IV. Estructura Propuesta

Atendiendo el compromiso de gobierno en el sentido de mejorar en términos de calidad y oportunidad la prestación de los servicios públicos en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, se presenta ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, la Estructura Organizacional de la Alcaldía Gustavo A. Madero, para quedar como sigue:

ALCALDÍA

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Alcaldía	47.5
1	Dirección de la Unidad de Igualdad Sustantiva	40.5
1	Subdirección de Transversalidad	29.5
1	Subdirección de Cultura Institucional y Organizacional	29.5
1	Coordinación de Comunicación Social e Imagen Institucional	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Comunicación Social	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Estrategia de Medios	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo y Manejo de Imagen Institucional	25.5
1	Subdirección de la Unidad de Transparencia	31.5
9	Subtotal de Estructura	

Homólogos por Norma

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Secretaría Particular	40.5

1	Coordinación de Asesores	44.5
1	Asesor	35.5
1	Asesor	35.5
1	Asesor	40.5
1	Asesor	40.5
6	Subtotal de Homólogos por Norma	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
1	Líder Coordinador de Proyectos "B"	85.6
1	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
3	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Enlace "A"	20.5
1	Subtotal de Enlace	
19	Total en la Oficina de la Alcaldía	

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	45.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	33.5
1	Dirección de Gobierno	41.5
1	Subdirección de Gobierno	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espectáculos Públicos	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Panteones y Juntas de Reclutamiento	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Control Vehicular	27.5
1	Subdirección de Mercados y Vía Pública	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Mercados	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Comercio en Vía Pública	25.5
1	Dirección Jurídica	41.5
1	Subdirección de Verificación	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Verificación	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental Calificadora de Infracciones	27.5
1	Subdirección Jurídica	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Legales	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Dictaminación de Instrumentos Jurídicos	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de lo Consultivo y Control Territorial	27.5
18	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "B"	85.6
1	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Enlace "C"	22.5
8	Enlace "B"	21.5
14	Enlace "A"	20.5
24	Subtotal de Enlace	
43	Total en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Administración	45.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Administración	33.5
1	Dirección de Recursos Humanos	41.5
1	Subdirección de Relaciones Laborales y Capacitación	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones Laborales y Prestaciones	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal	27.5
1	Subdirección de Administración de Personal	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Movimientos de Personal	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Nóminas y Pagos	27.5
1	Dirección de Recursos Financieros	41.5
1	Subdirección de Tesorería y Pagos	31.5
1	Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Presupuesto	27.5
1	Subdirección de Evaluación y Control	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad Gubernamental	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Recursos de Aplicación Automática	27.5
1	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	41.5
1	Subdirección de Recursos Materiales y Archivos	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Archivos	25.5
1	Subdirección de Servicios Generales	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Siniestros, Servicios y Mantenimiento a Instalaciones	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento Automotriz y Combustibles	27.5
24	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
1	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
2	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
5	Enlace "B"	21.5
5	Subtotal de Enlace	
31	Total en la Dirección General de Administración	

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	45.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Obras y Desarrollo Urbano	33.5
1	Dirección de Proyectos y Supervisión de Obras	41.5
1	Subdirección de Proyectos	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Ingeniería e Infraestructura	27.5
1	Subdirección de Supervisión de Obras	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Vialidades y Equipamiento Urbano	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Edificios Públicos	27.5
1	Dirección de Control de Obras y Desarrollo Urbano	41.5
1	Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias y Regularización de Construcción	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales	27.5
1	Subdirección de Control Técnico de Obra	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Control de Avance de Obra	27.5
15	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
2	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
5	Enlace "B"	21.5

5	Subtotal de Enlace	
22	Total en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Servicios Urbanos	45.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Servicios Urbanos	33.5
1	Dirección de Desarrollo de la Zona Centro y Mantenimiento a Monumentos Históricos	40.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento al Patrimonio Histórico	25.5
1	Dirección de Ecología y Desarrollo Sustentable	40.5
1	Subdirección de Conservación del Medio Ambiente	29.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Ecología	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Educación Ambiental y Cultura del Agua	25.5
1	Dirección de Servicios Públicos	41.5
1	Subdirección de Manejo y Control de Residuos Sólidos	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Limpia y Separación de Residuos Sólidos	27.5
1	Subdirección de Operación de Infraestructura	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Operación Hidráulica	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras Viales	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Alumbrado Público	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Señalización y Nomenclatura	27.5
1	Dirección de Mejoramiento Urbano	41.5
1	Subdirección de Áreas Verdes	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Parques y Jardines	27.5
1	Subdirección de Conservación y Mejoramiento Urbano	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Conservación de Espacios Públicos	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Mejoramiento de la Imagen Urbana	25.5
22	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
1	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
5	Enlace "A"	20.5
5	Subtotal de Enlace	
28	Total en la Dirección General de Servicios Urbanos	

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Bienestar	45.5
1	Coordinación de Vinculación	31.5
1	Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna	33.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Bienestar	33.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Logísticos	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Control y Seguimiento de Centros Generadores	25.5
1	Dirección de Servicios Médicos y Equidad Social	40.5
1	Subdirección de Igualdad Social	29.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Pueblos Originarios	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud	27.5
1	Subdirección de Servicios Médicos	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Diversidad Sexual	27.5
1	Dirección de Educación	40.5
1	Subdirección de Apoyos Educativos	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Atención y Cuidado Infantil	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyos Escolares	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Lectura	25.5
19	Subtotal de Estructura	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Enlace "C"	22.5
4	Enlace "B"	21.5
6	Subtotal de Enlace	
25	Total en la Dirección General de Bienestar	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte	43.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Cultura, Recreación y Deporte	33.5
1	Coordinación del Centro Cultural Futurama	33.5
1	Dirección de Cultura y Recreación	40.5
1	Subdirección de Actividades Culturales y Turismo	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Turismo	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Centros Culturales	27.5
1	Dirección de Deporte	40.5
1	Subdirección de Promoción Deportiva	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Centros Deportivos	27.5
11	Subtotal de Estructura	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
5	Enlace "B"	21.5
5	Subtotal de Enlace	
16	Total en la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte	

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Integración Territorial	45.5
1	Subdirección de Concertación Social	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis de la Demanda Ciudadana	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Mejora Continua	27.5
1	Subdirección de Integración Territorial	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Especiales	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Territoriales	27.5
1	Subdirección de Desarrollo Territorial	29.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Infraestructura Territorial	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Equipamiento y Maquinaria Territorial	25.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Integración Territorial	33.5
11	Subtotal de Estructura	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Enlace "C"	22.5
2	Subtotal de Enlace	
13	Subtotal en la Dirección General de Integración Territorial	

ÁMBITO TERRITORIAL

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Territorial Zona 1	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 1	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 1	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 1	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 1	27.5
1	Dirección Territorial Zona 2	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 2	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 2	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 2	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 2	27.5
1	Dirección Territorial Zona 3	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 3	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 3	27.5

1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 3	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 3	27.5
1	Dirección Territorial Zona 4	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 4	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 4	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 4	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 4	27.5
1	Dirección Territorial Zona 5	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 5	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 5	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 5	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 5	27.5
1	Dirección Territorial Zona 6	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 6	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 6	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 6	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 6	27.5
1	Dirección Territorial Zona 7	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 7	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 7	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 7	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 7	27.5
1	Dirección Territorial Zona 8	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 8	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 8	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 8	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 8	27.5
1	Dirección Territorial Zona 9	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 9	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 9	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 9	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 9	27.5
1	Dirección Territorial Zona 10	42.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Orientación Jurídica Zona 10	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Obras y Servicios Zona 10	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Social Zona 10	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Administración Zona 10	27.5
50	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
30	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
30	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	
80	Total de Ámbito Territorial	
93	Total en la Dirección General de Integración Territorial	

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social	45.5
1	Dirección de Programas Comunitarios e Iniciativas Ciudadanas	40.5
1	Subdirección de Programas Comunitarios	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Iniciativas y Consultas Ciudadanas	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Fomento de Programas de Vivienda	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Cívica	27.5
1	Dirección de Participación y Vinculación Ciudadana	40.5
1	Subdirección de Enlace Ciudadano y Gestión Social	29.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Relaciones con Organizaciones Sociales y Comités Ciudadanos	25.5
1	Subdirección de Promoción y Vinculación Ciudadana	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción de la Participación Ciudadana	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación y Gestión Ciudadana	27.5
12	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "C"	85.7
1	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	
13	Total en la Dirección General de Participación Ciudadana y Gestión Social	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	44.5
1	Dirección de Protección Civil	40.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Operaciones y Atención a Emergencias	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Prevención y Atención a Desastres	27.5
1	Coordinación de Control y Seguimiento de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	33.5
1	Subdirección de Prevención del Delito	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas de Prevención	25.5
1	Subdirección de Operaciones de Seguridad Pública	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo Vial	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Coordinación Sectorial	27.5
10	Subtotal de Estructura	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Enlace "B"	21.5
7	Enlace "A"	20.5
9	Subtotal de Enlace	
19	Total en la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico	44.5
1	Subdirección de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Fomento a la Micro y Pequeña Empresa	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Abasto y Comercialización	27.5
1	Subdirección de Políticas, Planes y Programas	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación y Seguimiento	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas y Proyectos de Inversión	27.5
7	Subtotal de Estructura	

Líder Coordinador de Proyectos

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Líder Coordinador de Proyectos "B"	85.6
1	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	
8	Total en la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Económico	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE FOMENTO COOPERATIVO

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo	44.5
1	Subdirección de Capacitación para el Desarrollo de Empresas Sociales	31.5
1	Subdirección de Fomento Cooperativo	31.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Implementación de Proyectos Comunitarios	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación con Empresas Sociales	25.5
5	Total en la Dirección Ejecutiva de Fomento Cooperativo	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas	43.5
1	Subdirección de Planeación y Evaluación	29.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación de Programas	25.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Especiales	25.5
1	Coordinación del Programa de Supervisión a la Gestión	33.5
5	Subtotal de Estructura	

Enlace

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
2	Enlace "B"	21.5
2	Subtotal de Enlace	
7	Total en la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas	

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEJORA CONTINUA A LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental	43.5
1	Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	33.5
1	Coordinación de Ventanilla Única	35.5
1	Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa	35.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Arquitectura Organizacional	27.5
1	Coordinación de Tecnologías de la Información	35.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas	27.5
1	Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Soporte Técnico	27.5
8	Subtotal de Estructura	

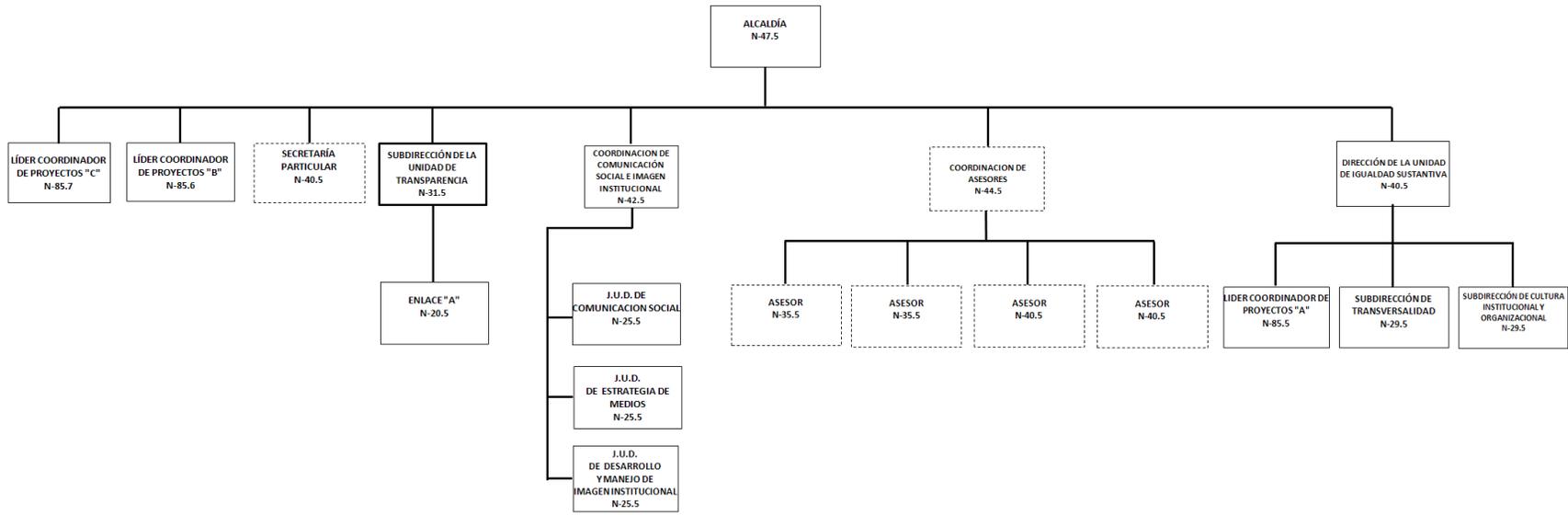
Líder Coordinador de Proyectos

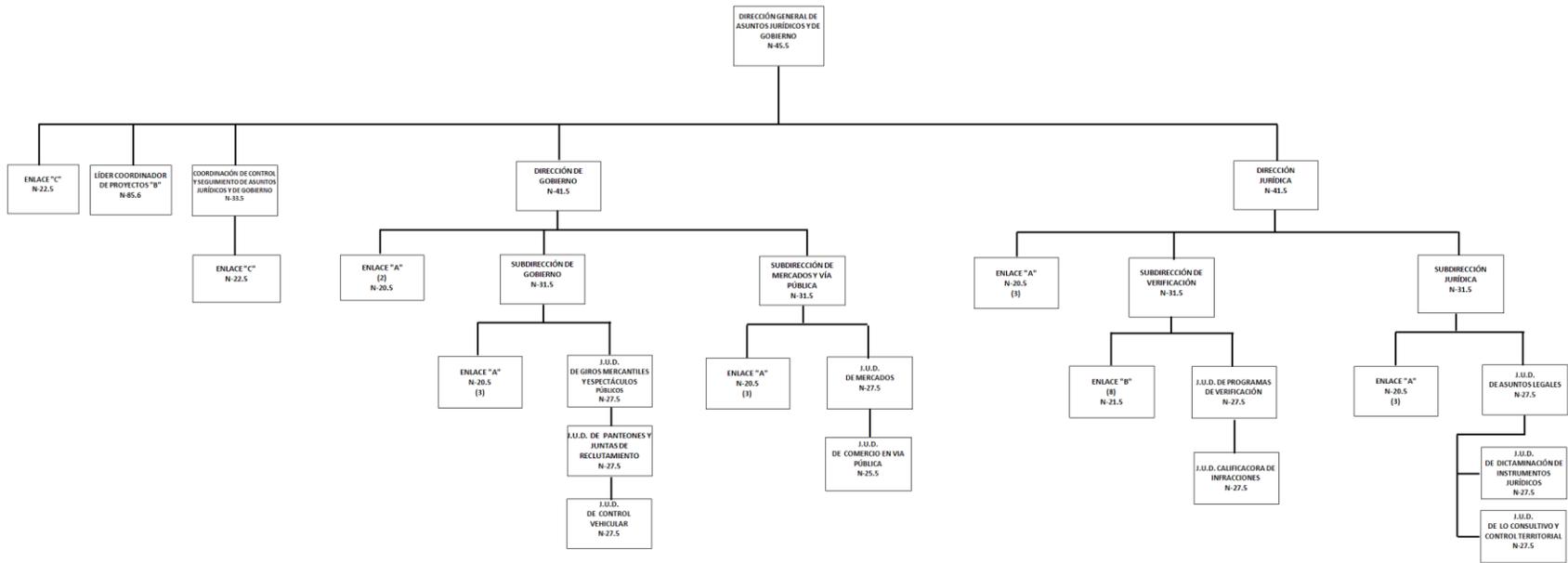
Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
7	Líder Coordinador de Proyectos "A"	85.5
7	Subtotal de Líder Coordinador de Proyectos	

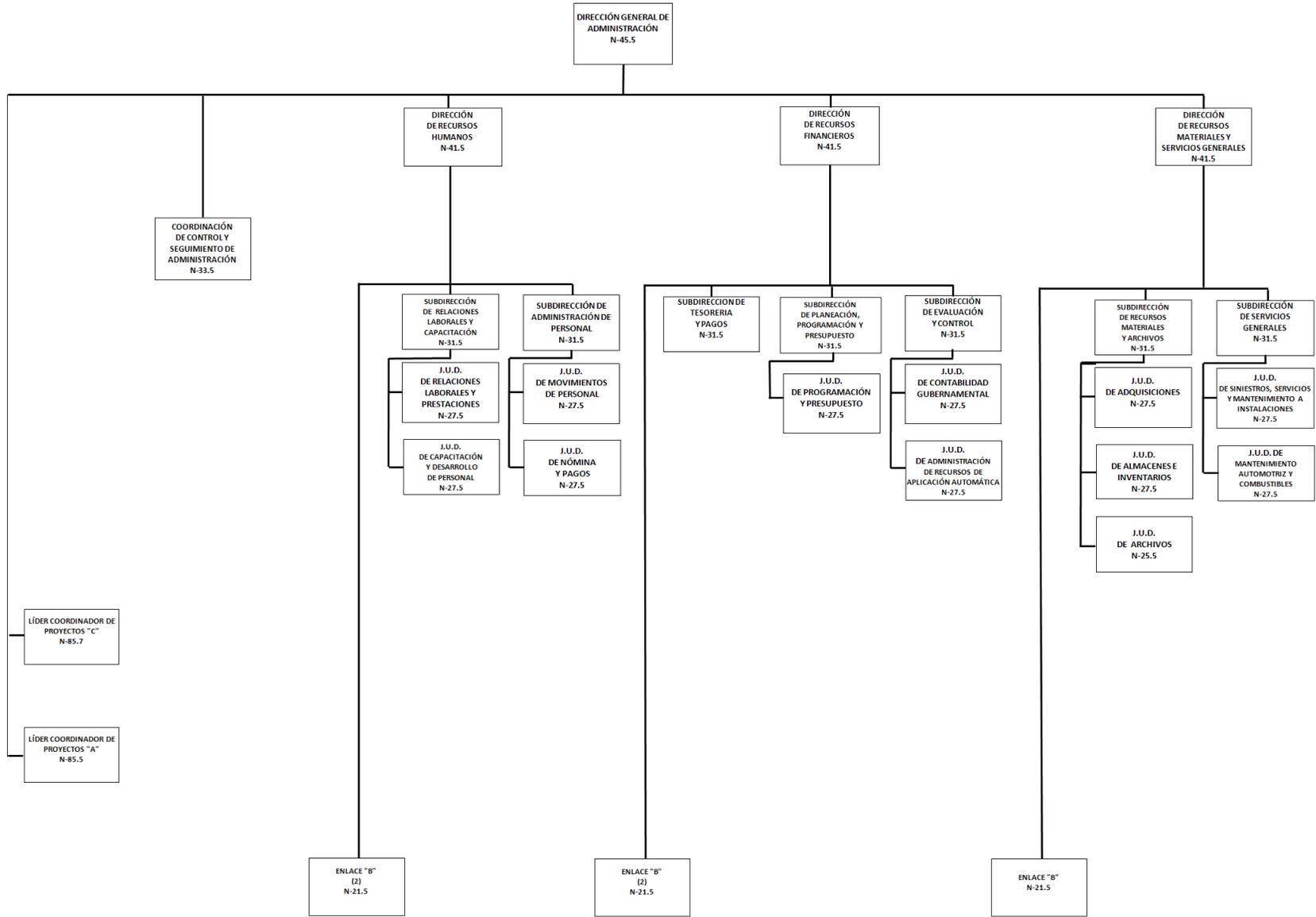
Enlace

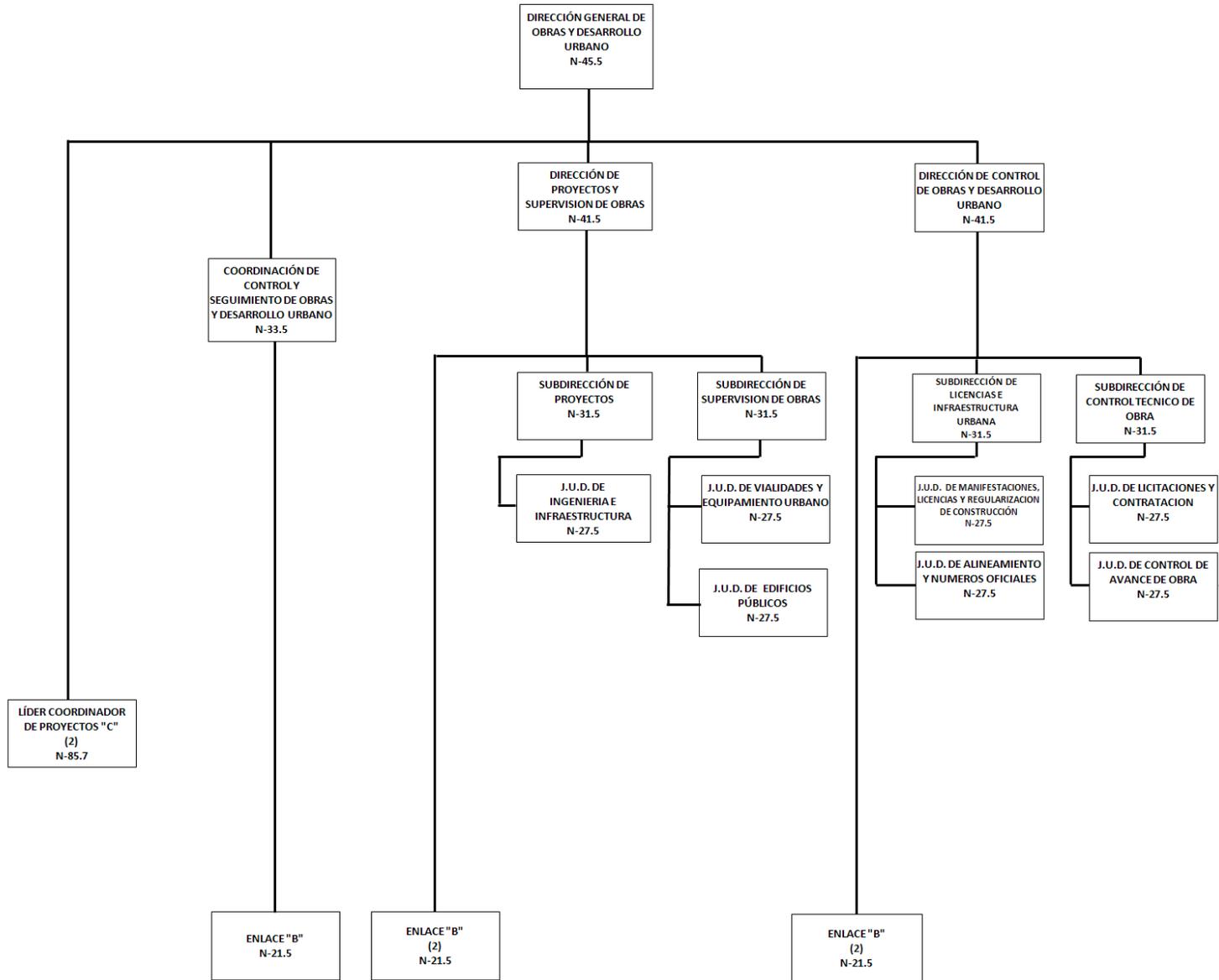
Cantidad	Denominación de la Plaza	Nivel
Estructura		
1	Enlace "C"	22.5
6	Enlace "A"	20.5
7	Subtotal de Enlace	
22	Total en la Dirección Ejecutiva de Mejora Continua a la Gestión Gubernamental	
351	Gran Total en la Alcaldía de Gustavo A. Madero	

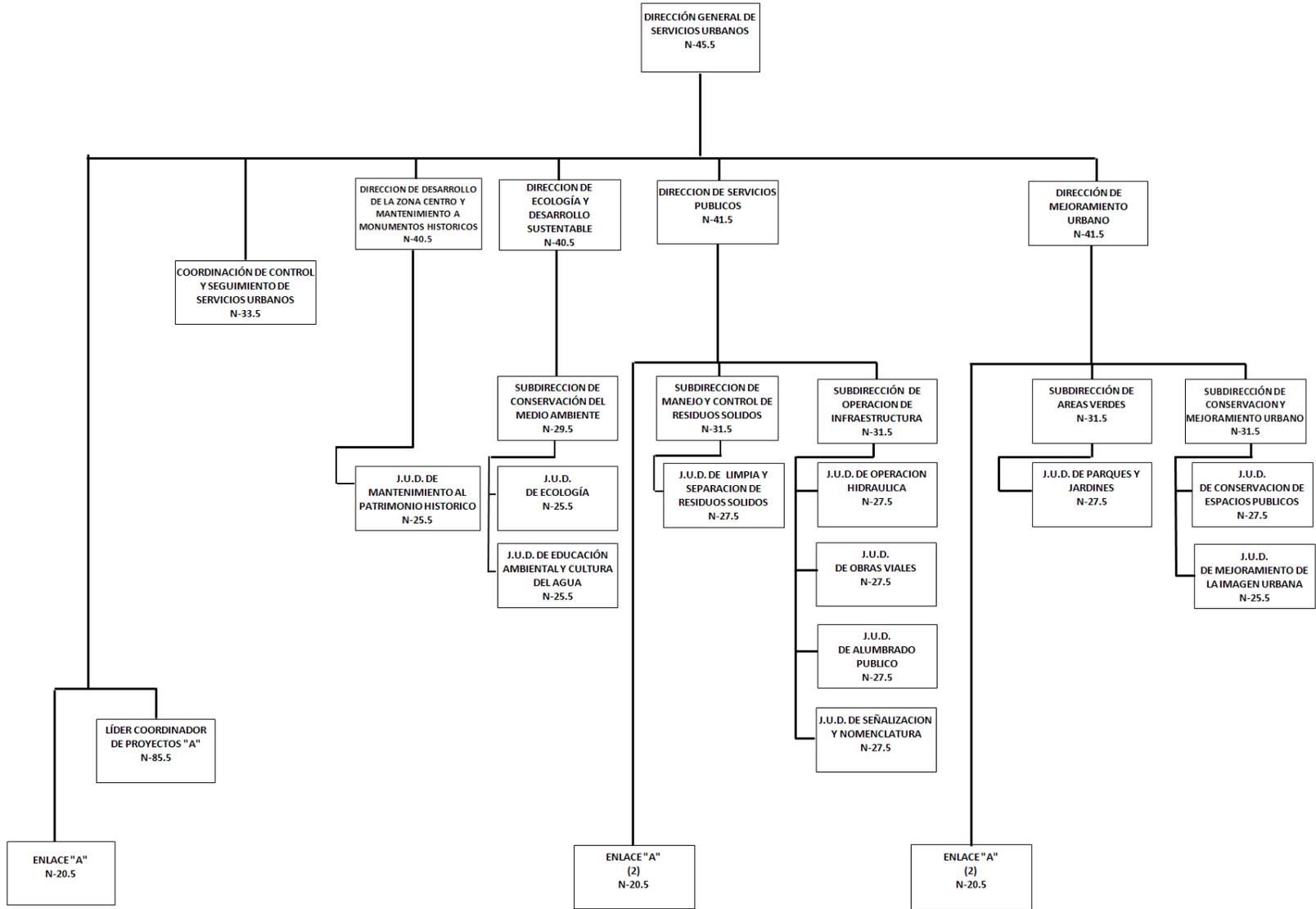
V. ORGANIGRAMAS

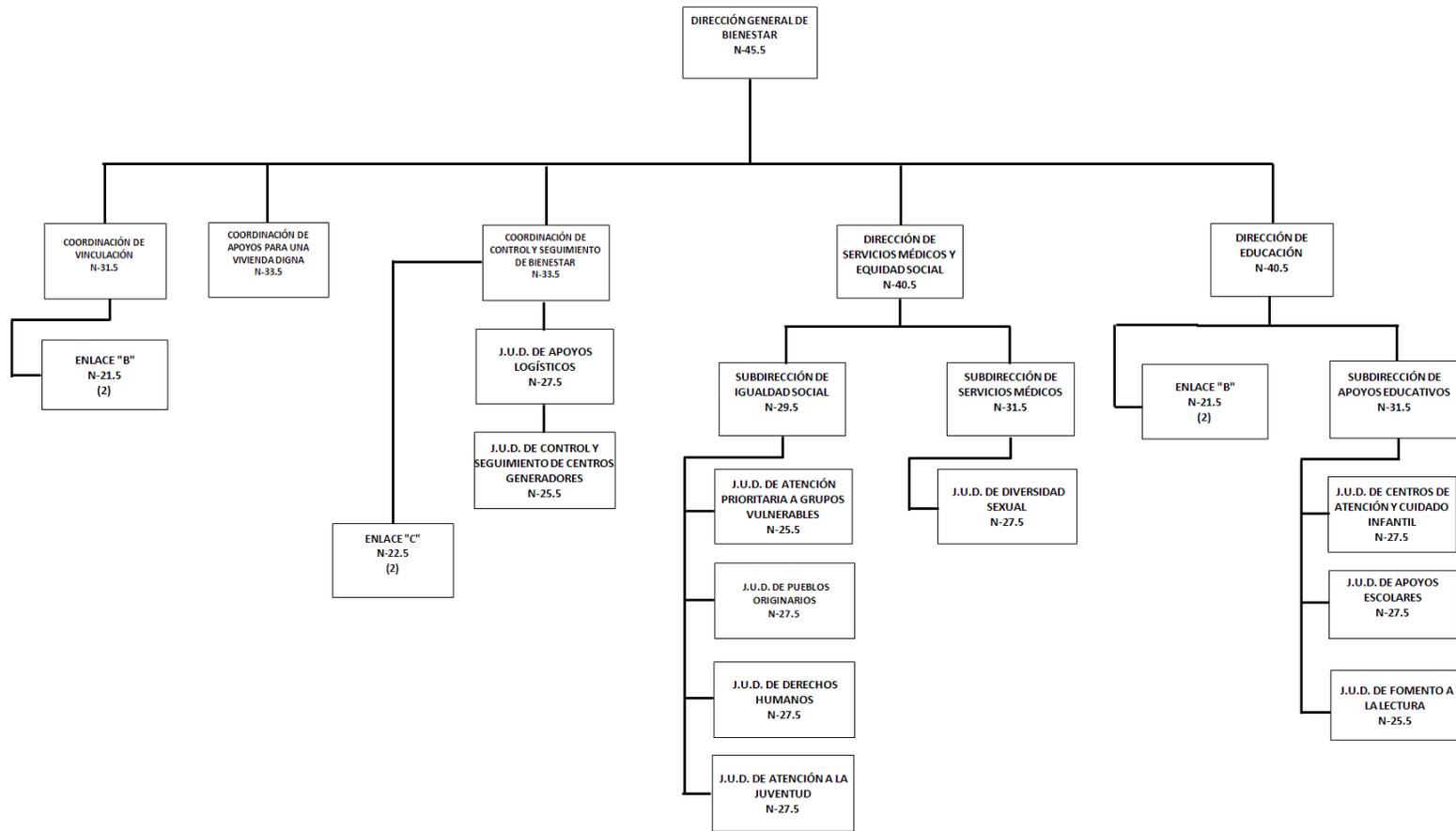


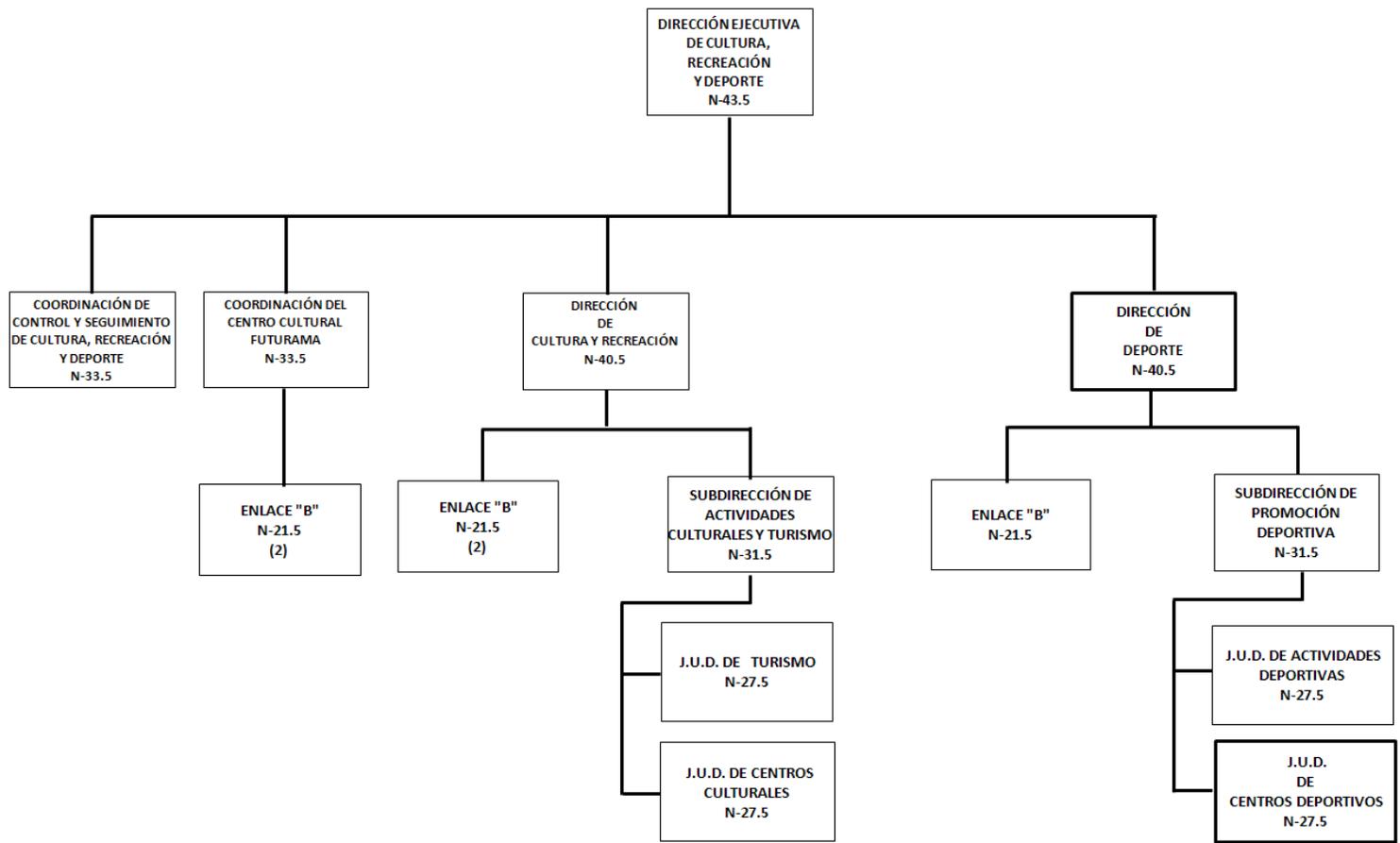


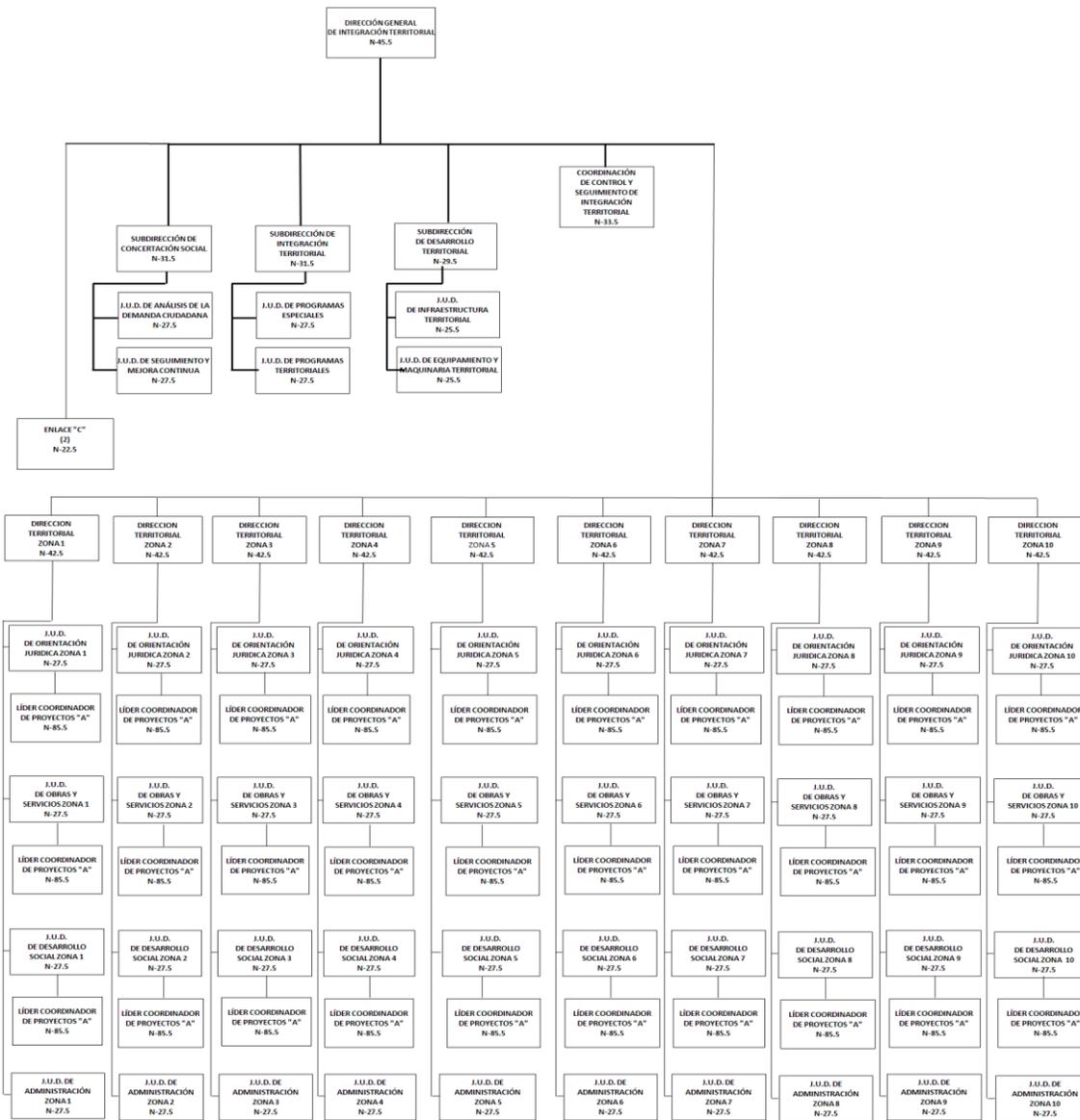


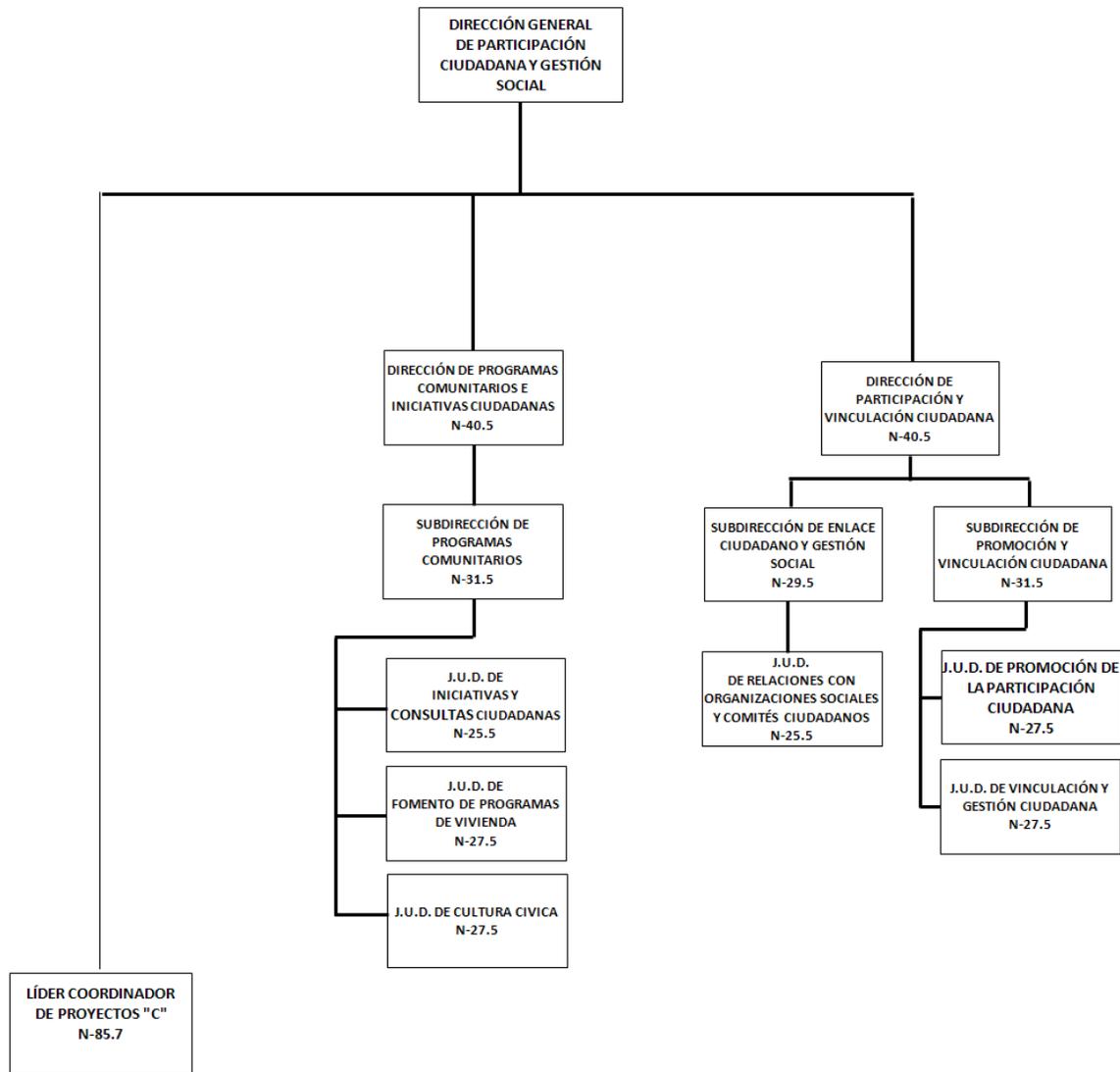


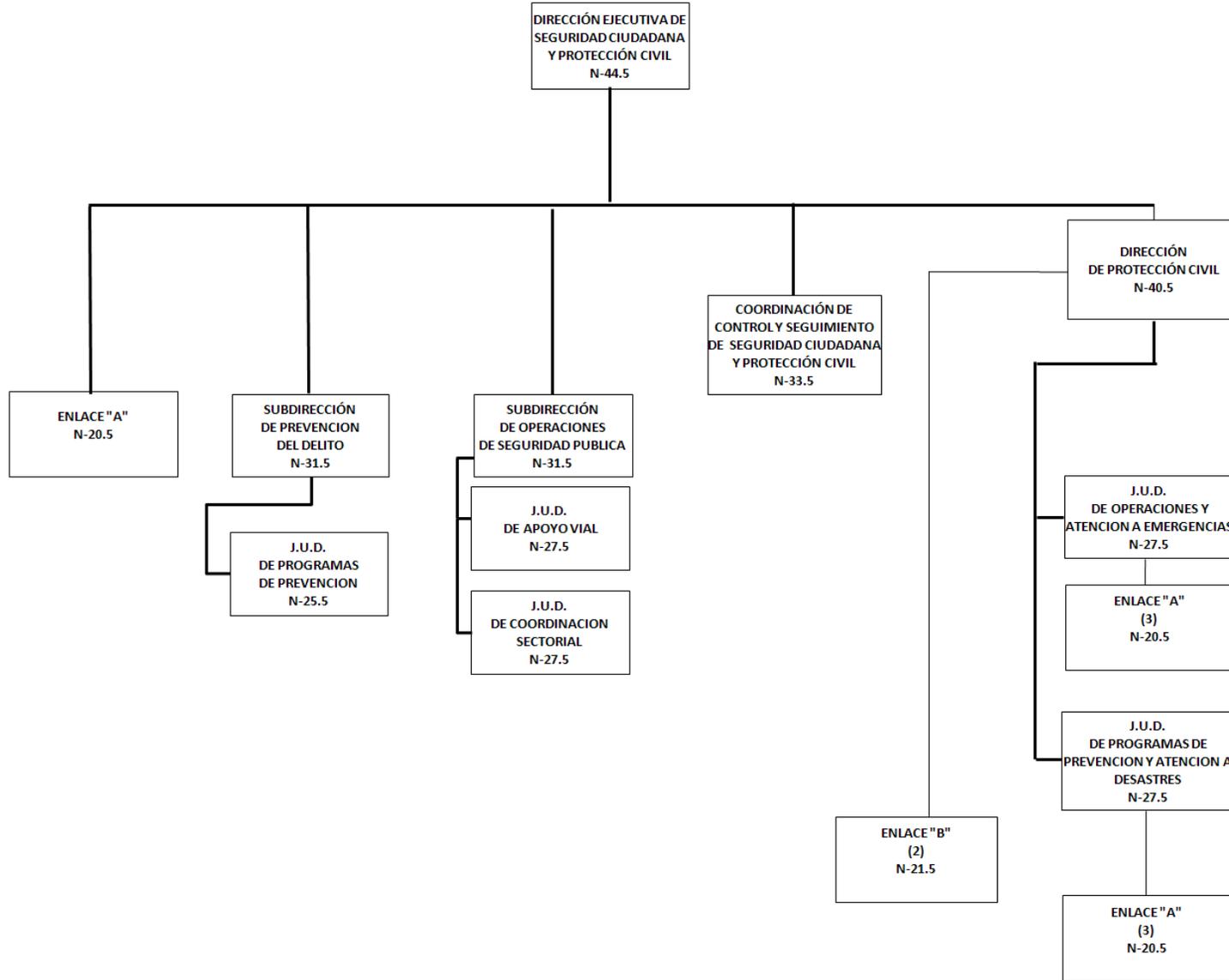


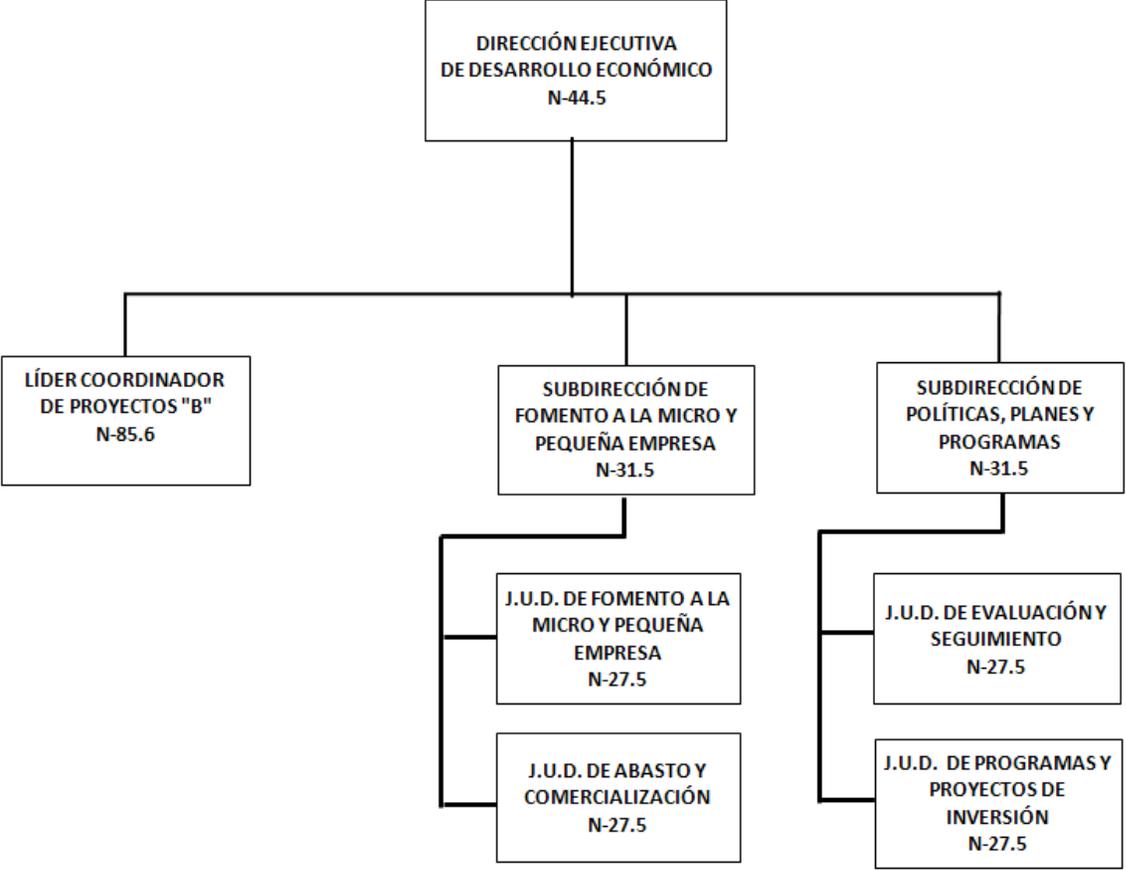


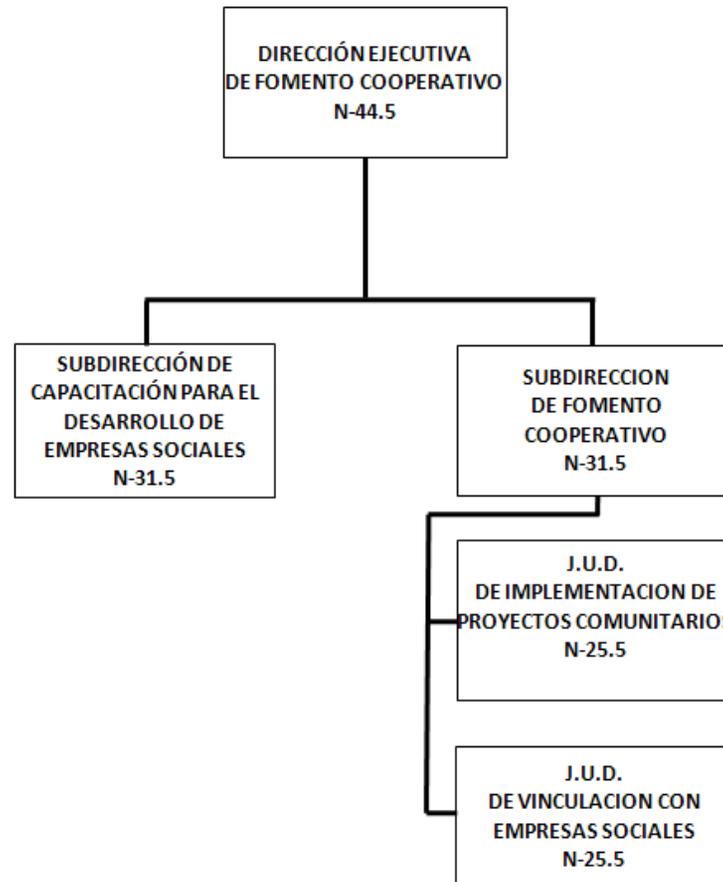


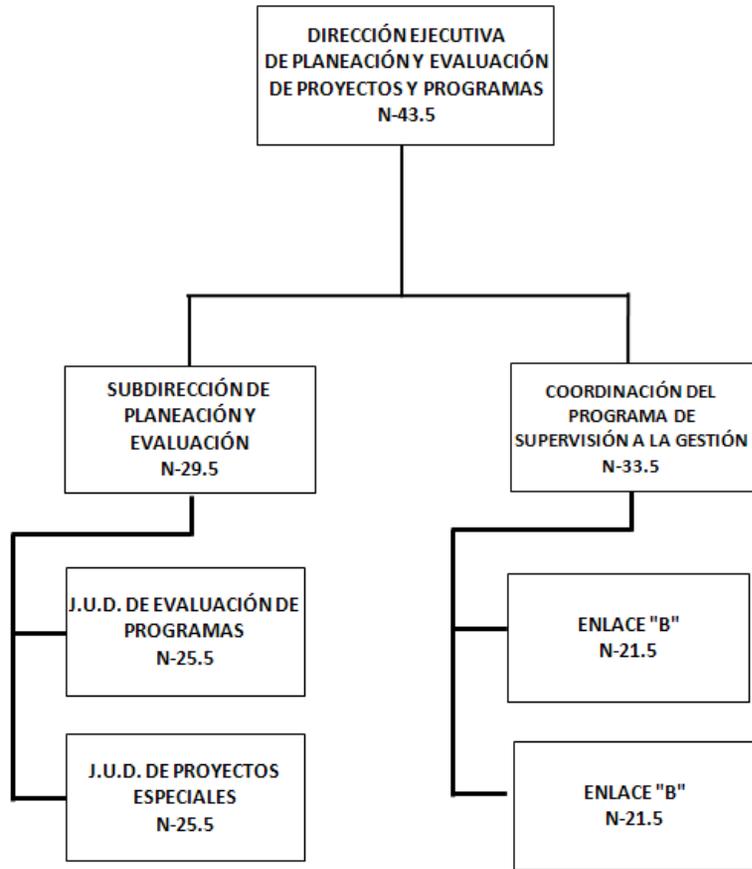


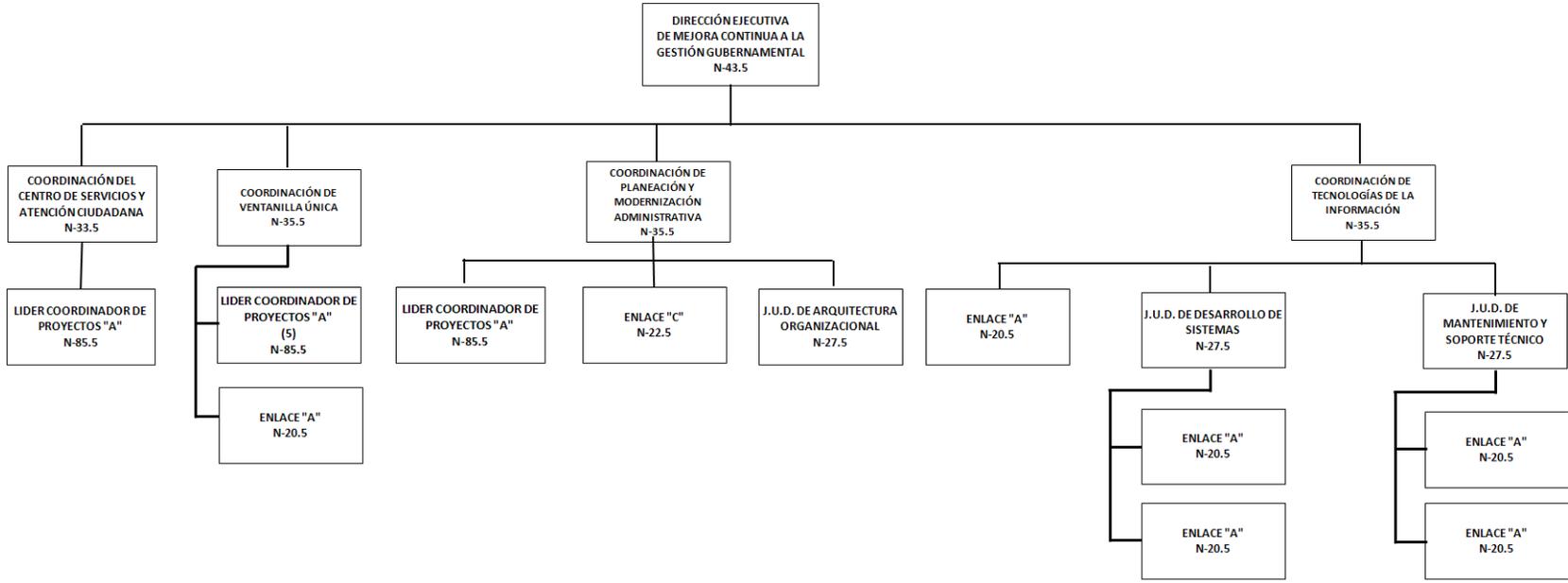












TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Estructura Organizacional de la Alcaldía de Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 15 de Noviembre de 2018

(Firma)

DR. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
ALCALDE DE GUSTAVO A. MADERO

ALCALDIA MILPA ALTA

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR, Alcalde de la demarcación territorial Milpa Alta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, numeral 1 y 4; 53, apartado A, numerales 1 y 12; apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6, 21, 29, y 31 fracción XII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicado el doce de octubre de dos mil dieciocho en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MILPA ALTA QUE HA SIDO REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Se avisa que la Estructura Organizacional de la Alcaldía Milpa Alta que ha sido registrada ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, queda publicada en la siguiente liga de internet: <http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/AlcaldiaEstructuraOrganica.pdf> o a través del atajo <https://goo.gl/HtzJdm>.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-La presente estructura organizacional se publica en cumplimiento a lo establecido por el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el doce de octubre de dos mil dieciocho.

Dado en Milpa Alta, Ciudad de México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

(Firma)

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE DE MILPA ALTA

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

Lic. Julio César Moreno Rivera, Alcalde en Venustiano Carranza, con fundamento en los artículos 31, fracción VIII, y 71; así como en el Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad México, reforma del 12 de octubre del 2018 y de conformidad con el oficio **SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13376/2018**, signado por el Director General de Organización y Optimización del Capital Humano, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁ SER CONSULTADA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, QUE CON OFICIO SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13376/2018, SE INFORMÓ A ESTA ALCALDÍA QUE RESULTO PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LA MISMA.

Único. La Estructura Organizacional de la Alcaldía Venustiano Carranza, queda para consulta pública en la siguiente dirección electrónica <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/estructuradictaminada.html> ya que, mediante **oficio SFCDMX/SSACH/DGAOCH/13376/2018**, signado por el Director General de Organización y Optimización del Capital Humano, de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, se informó a esta alcaldía que la estructura presentada por el Alcalde resultó procedente en los términos y condiciones establecidos por la misma.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. La presente Estructura Organizacional tiene vigencia a partir del primero de diciembre de dos mil dieciocho, se publica en cumplimiento al artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, reforma del 12 de octubre de 2018 y para su consulta deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica <http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx/estructuradictaminada.html>

Venustiano Carranza, Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018.

ALCALDE EN VENUSTIANO CARRANZA

(Firma)

LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

LIC. ARTURO PAVÓN MERCADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus transitorios segundo y décimo del DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I y 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1° fracciones I, II, III, V, XI y XII, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Decreto por el que se modifica el Diverso por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CUARTO BLOQUE DE PROYECTOS APROBADOS DEL PROGRAMA PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ZONA PATRIMONIO EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 255 TOMO I, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2018.

De conformidad con lo previsto en el numeral **VII.3 Procedimientos Acceso** de las Reglas de Operación del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 255 tomo I, de fecha 31 de enero del 2018 y su modificación publicada con fecha 27 de julio del 2018; y al acuerdo No. **01/NOVENAORDINARIA/2018**, aprobado por unanimidad en sesión del Comité Interno del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de fecha 13 de noviembre de 2018; se da a conocer la tercera publicación de los proyectos aprobados, mismos que estarán disponibles en la página electrónica de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, <https://www.azp.cdmx.gob.mx/> por estrados en las instalaciones del Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl en el domicilio ubicado en Avenida año de Juárez 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610 Ciudad de México adicionalmente en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) www.sideso.cdmx.gob.mx.

Núm.	Folio	Nombre del Grupo	Representante Común	Área de Atención	Monto Aprobado
1	199	Tulipanes	Anastacio García Velasco	Natural	\$46,140.00

TRANSITORIO

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2018.

(Firma)

Lic. Arturo Pavón Mercado
Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco,
Tláhuac y Milpa Alta.

AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA

LIC. ARTURO PAVÓN MERCADO, TITULAR DE LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus transitorios segundo y décimo del DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones, en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción I y 35 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1° fracciones I, II, III, V, XI y XII, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Decreto por el que se modifica el Diverso por el que se crea la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; emito la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL SEGUNDO LISTADO DE PROYECTOS NO APROBADOS DEL PROGRAMA PARA EL RESCATE, CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ZONA PATRIMONIO EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 255 TOMO I, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA CON FECHA 27 DE JULIO DEL 2018.

De conformidad con lo previsto en el numeral **VII.3 Procedimientos Acceso** de las Reglas de Operación del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 255 tomo I, de fecha 31 de enero del 2018 y su modificación publicada con fecha 27 de julio del 2018; y al acuerdo No. **03/NOVENAORDINARIA/2018**, aprobado por unanimidad en sesión del Comité Interno del Programa para el Rescate, Conservación y Preservación de los Bienes Patrimoniales de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de fecha 13 de noviembre de 2018; se da a conocer el segundo listado de proyectos no aprobados, mismos que estarán disponibles en la página electrónica de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, <https://www.azp.cdmx.gob.mx/> por estrados en las instalaciones del Centro de Educación Ambiental Acuexcomatl en el domicilio ubicado en Avenida año de Juárez 1900, Colonia Quirino Mendoza, San Luis Tlaxialtemalco, Delegación Xochimilco, C.P. 16610.

Núm.	Folio	Nombre del Grupo	Representante Común	Área de Atención
1	129	Raíces México Xochimilco	Lucila Romero Mariscal	Natural
2	131	Raíces México Xochimilco	Miriam Belén Romero Castillo	Natural

TRANSITORIO

Único. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de octubre de 2018.

(Firma)

Lic. Arturo Pavón Mercado
Titular de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco,
Tláhuac y Milpa Alta.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ, Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Colectivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracción VIII; 21, fracciones I, XII y XIII del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo; en los numerales 2.4.6.7 y 2.4.7.2 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, en los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, en cumplimiento al Acuerdo No. III-2018-III-2 emitido por el H. Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo y en términos del Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo con número de registro MA-16/191018-E-SEMOVI-STC-36/011217, emitido por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, mediante oficio OM/CGMA/2978/2018, de fecha 19 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Órgano de Gobierno del Sistema de Transporte Colectivo aprobar la estructura básica de la organización de la Entidad y las modificaciones que procedan a la misma, el Estatuto Orgánico y el Manual Administrativo, así como los reglamentos que requiera la operación de la Entidad.

Que es atribución del Director General del Sistema de Transporte Colectivo ejecutar los Acuerdos y resoluciones del Órgano de Gobierno, así como la expedición del Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo, a fin de que las funciones asignadas a las distintas áreas de la Entidad se realicen de manera congruente y eficaz.

Que de conformidad con la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, una vez obtenido el registro de los Manuales Administrativos ante la Coordinación General de Modernización Administrativa los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades serán los responsables de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, gestionando para tal efecto los trámites que correspondan ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

“AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-16/191018-E-SEMOVI-STC-36/011217”

Único.- Se da a conocer el enlace electrónico para consultar el Manual Administrativo del Sistema de Transporte Colectivo con número de registro MA-16/191018-E-SEMOVI-STC-36/011217, mismo que se encuentra disponible para su consulta en la página electrónica: <https://metro.cdmx.gob.mx/acerca-del-metro/mas-informacion/manual-administrativo>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

(Firma)

ING. JORGE JAVIER JIMÉNEZ ALCARAZ

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

MTRO. HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 apartados A y E, 33, transitorios trigésimo, trigésimo primero y trigésimo cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; 97, 98 y 99 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11 22, y 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 122 fracción I de la Ley de Transparencia; Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para la Ciudad de México; 12 párrafo segundo, 13 fracciones II, III y IX, 15 fracciones XIII y XV del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que las acciones sociales son actividades que están a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población y que pueden derivarse de alguna contingencia, emergencia o suceso imprevisto, así como contribuir con las Políticas y Programas Sociales, al logro de sus propósitos.

Que la necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas, por lo que su operación y ejecución deben realizarse con estricto apego a las normas institucionales de equidad, justicia, universalidad y rendición de cuentas que distinguen a la política social general del gobierno de la Ciudad de México.

Que el Instituto del Deporte del Distrito Federal a través de la Dirección de Alto Rendimiento, es responsable general de la ejecución de las Acciones Sociales denominadas “Medallistas CDMX” y “Medallistas CDMX en Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018”, que fueron aprobadas mediante los acuerdos JG/IDDF/5ªSE/02/2018, emitido por la junta de gobierno en la quinta sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de Agosto de 2018 y JG/IDDF/7ªSE/04/2018, emitido por la junta de gobierno en la séptima sesión extraordinaria celebrada en fecha 30 de octubre de 2018, para entregar estímulos económicos a deportistas sobresalientes en los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 y en la Olimpiada Nacional, Paralimpiada Nacional o Nacional Juvenil 2018, por lo que se expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LOS ENLACES ELECTRÓNICOS DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LAS ACCIONES INSTITUCIONALES DENOMINADAS “MEDALLISTAS CDMX” Y “MEDALLISTAS CDMX EN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”, PARA LO CUAL DEBERÁN REMITIRSE A EN LOS SIGUIENTES ENLACES ELECTRÓNICOS:

“MEDALLISTAS CDMX” el vinculo es: <https://indeporte.cdmx.gob.mx/gaceta/lineamientos-generales-de-operacion-de-la-accion-institucional-medallistas-cdmx-para-el-ejercicio-2018>

“MEDALLISTAS CDMX EN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018” el vinculo es: <https://indeporte.cdmx.gob.mx/gaceta/lineamientos-generales-de-operacion-de-la-accion-institucional-medallistas-cdmx-en-juegos-centroamericanos-y-del-caribe-2018>

Único. - Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde pueden ser consultados los lineamientos generales de las acciones institucionales denominadas “MEDALLISTAS CDMX” Y “MEDALLISTAS CDMX EN JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018

(Firma)

Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ, Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º último párrafo, 6, 43, 61, 70 Fracción I y 71 Fracción I, VI y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 y 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y; Lineamiento Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, se expide lo siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III CON NÚMERO DE REGISTRO MA-17/261018-E-SEFIN-FIDERE-13/2004.

La consulta del documento podrá realizarse en la siguiente dirección electrónica:

http://www.sideo.cdmx.gob.mx/index.php/portal/portal_c/detalleEstructura/46

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo Del Fideicomiso De Recuperación Crediticia Del Distrito Federal FIDERE III con número de registro Ma-17/261018-E-Sefin-Fidere-13/2004.**

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2018.

(Firma)

C. MIREYA CERVANTES SÁNCHEZ

Directora General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ALCALDÍA TLALPAN DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PUBLICACIÓN DE FALLOS

El Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en observancia a lo dispuesto en el Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 primer párrafo, 24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, 28, 34 y 44 fracción Inciso a, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, da a conocer la identidad del participante ganador de la siguientes Licitaciones Públicas Nacionales, correspondientes a las Convocatorias DTL/001-2018, DTL/002-2018, DTL/003-2018, DTL/004-2018, DTL/005-2018, DTL/006-2018, DTL/007-2018, DTL/008-2018, DTL/009-2018, DTL/010-2018 como se indica:

No.	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	MONTO DEL CONTRATO C/IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
1	30001134/001/2018	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 1.- Barrio Niño Jesús, 2.- Toriello Guerra.	PECMAY Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,901,131.86	03 de mayo 2018 31 de julio 2018
2	30001134/002/2018	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 3.- Tlalcoligia, 5.-Sección XVI, 6.- Rinconada Santa Teresa.	Versátil Punto COM, S.A. de C.V.	\$7,999,285.20	03 de mayo 2018 31 de julio 2018
3	30001134/003/2018	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 4.- Mesa los Hornos, 9.- Pueblo San Pedro Mártir y 10.- Pueblo San Andrés Totoltepec.	Alsafi Grupo Constructor de Infraestructura Civil, S.A. de C.V.	\$6,684,629.86	03 de mayo 2018 31 de julio 2018
4	30001134/004/2018	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 7.- Tlalpan Centro, 8.- Villa Cuemanco Granjas Coapa.	DESIERTO		
5	30001134/005/2018	Construir y Ampliar Banquetas en las siguientes colonias: 1.- Toriello Guerra, 2.- Héros de Padierna, 3.- Lomas de Padierna, 4.- Belisario Domínguez, 5.- Pedregal de San Nicolás 1ra, 6.-Pedregal de San Nicolás 2da, 7.-Pedregal de San Nicolás 3ra Sección, 8.-Ejididos de San Pedro Mártir.	Vagacor Consultores, S.A. de C.V.	\$1,883,316.78	05 de mayo 2018 02 de agosto 2018
6	30001134/006/2018	Conservar y Rehabilitar Banquetas en las siguientes colonias: 1.- Residencial Villa Coapa, 2.- Nueva Oriental Coapa, 3.- Valle Escondido, 4.- Ex Hacienda San Juan de Dios, 5.- Prados Coapa 1ra, 6.-Prados Coapa 2da, 7.-Prados Coapa 3ra Sección, 8.-Arboleadas del Sur, 9.- Tlalpan Centro.	Construcción y Consultoría Maye, S.A. de C.V.	\$2,768,467.74	05 de mayo 2018 02 de agosto 2018

7	30001134/007/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 9 escuelas: 1.-J.N. Tzinti; 2.-J.N. Eucario León López; 3.- J.N. Cámara Junior; 4.-E.P. Vidal Alcocer; 5.- E.P. Primero de Mayo; 6.- E.P. Cuicuilco; 7.-E.P. Estado de San Luis Potosí; 8.- Esc. Sec. Diurna. No. 125; 9.- Esc. Sec. No. 29.	F & P Administración y Edificación de Proyectos, S.A. de C.V.	\$6,797,683.62	05 de mayo 2018 02 de agosto 2018
8	30001134/008/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 7 escuelas: 10.-J.N. Atenea; 11.-E.P. Estado de Querétaro; 12.-E.P. Manuel Gallardo Zamora; 13.-E.P. Sebastián Lerdo de Tejada; 14.-Esc. Sec. Tec. No. 105; 15.-Esc. Sec. 276; 16.-Esc. Sec. No. 173.	Constructores y Supervisores Zenith, S.A. de C.V.	\$6,757,242.83	08 de mayo 2018 05 de agosto 2018
9	30001134/009/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 8 escuelas: 26.-C.A.M No. 22; 27.-E.P. Patria y Libertad; 28.-E.P. Donato Guerra; 29.-E.P. Concepción Tarazaga; 30.-E.P. Roberto Solís Quiroga; 31.-E.P. Miguel A. Ramírez Castañeda; 32.-Esc. Sec. No. 93; 33.-Esc. Sec. Tec. No. 119.	Sistemas Mexicanos de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,800,937.60	08 de mayo 2018 05 de agosto 2018
10	30001134/010/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 8 escuelas: 34.-J.N. Huitzapitli; 35.-J.N. Tinemi; 36.-J.N. Primavera; 37.-J.N. Ajusto; 38.-E.P. Eliseo Bandala Fernández; 39.-E.P. Gustavo Baz Prada; 40.-E.P. José Ma. Chávez Andrade; 41.-Esc. Sec. Tec. No. 19.	DESIERTO		
11	30001134/011/2018	Construcción y Ampliación de Edificios Públicos, denominados: 1.- Centro de Artes y Oficios Cultura Maya y 3.-Centro de Artes y Oficios San Miguel Xicalco.	OCOTZIN, S.A. de C.V.	\$2,680,580.44	09 de mayo 2018 06 de agosto 2018
12	30001134/012/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 9 escuelas: 17.-J.N. Xochicalpilli; 18.-J.N. Fidencio Soria Barajas; 19.-J.N. Centenario de la Esc. Nav. Mil.; 20.-E.P. Teófilo Álvarez Borboa; 21.-E.P. Martín Torres Padilla; 22.-E.P. Aurora López Velarde; 23.-E.P. Arabia Saudita; 24.-Esc. Sec Tec. No. 40; 25.-Esc. Sec. No. 230	Telecomunicaciones y Construcciones IP, S.A. de C.V.	\$6,744,144.64	23 de mayo 2018 20 de agosto 2018
13	30001134/013/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 9 escuelas: 42.-J.N. Chimalcoyotl; 43.-C.A.M. No. 40 ; 44.-E.P. Fuerzas Armadas de México; 45.-E.P. Isaac Ochoterena; 46.-E.P. Francisco I Madero; 47.-E.P. Tiburcio Montiel; 48.-E.P. Ateneo de la Juventud; 49.-Esc. Sec. Tec. No. 56; 50.-Esc. Sec. Tec No. 54.	Ingeniería Asesoría y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$6,488,824.19	23 de mayo 2018 20 de agosto 2018

14	30001134/014/2018	Construcción y Ampliación de Edificios Públicos, denominados: 4.- Estacionamiento Juana de Asbaje.	Grupo Consultor VAL, S.A. de C.V.	\$18,692,898.68	23 de mayo 2018 20 de agosto 2018
15	30001134/015/2018	Construcción y Ampliación de Edificios Públicos, denominados: 2.- Centro de Artes y Oficios Mesa los Hornos.	Soul Arquitectos, S.A. de C.V.	4,195,083.09	24 de mayo 2018 21 de agosto 2018
16	30001134/016/2018	Conservar y Rehabilitar Espacios Públicos, en las siguientes colonias: 3.- Colonia Cultura Maya.	Grupo Consultor VAL, S.A. de C.V.	\$ 4,604,398.94	24 de mayo 2018 21 de agosto 2018
17	30001134/017/2018	Conservar y Rehabilitar Espacios Públicos, en las siguientes colonias: 5.- Colonia Miguel Hidalgo 2da Sección.	Gustavo Arturo Valencia Martínez	\$4,619,053.45	25 de mayo 2018 22 de agosto 2018
18	30001134/018/2018	Revestimiento de Vialidades Secundarias en las siguientes colonias: 1.- AGEB: 2051: Dos de Octubre, 2.- AGEB: 1513: Rincón del Mirador II, 3.- AGEB: 2206: El Zacatón.	Ziclo Arte y Diseño, S.A. de C.V.	\$5,863,300.90	25 de mayo 2018 22 de agosto 2018
19	30001134/019/2018	Revestimiento de Vialidades Secundarias en las siguientes colonias: 4.- AGEB: 2047: Vistas del Pedregal, 5.- AGEB: 2032: San Miguel Topilejo, 6.- AGEB 1674: San Miguel Ajusco, 7.- AGEB: 1706: Santo tomas Ajusco, 8.- AGEB: 2441: Plan de Ayala, 9.- AGEB: 1782: Libertad San Miguel Topilejo.	Construdiseños Innovación, S.A. de C.V.	\$4,762,003.10	25 de mayo 2018 22 de agosto 2018
20	30001134/020/2018	Desazolve de la Red del Sistema de Drenaje, en las siguientes colonias: 1.-Pedregal de San Nicolás I, 2.-Pedregal de San Nicolás II, 3.-Pedregal de San Nicolás III, 4.-Pedregal de San Nicolás IV, 5.-Héroes de Padierna, 6.-Torres de Padierna, 7.-Bosques del Pedregal, 8.-Popular Santa Teresa, 9.-Sector XVII.	Raymundo Javier Solís Jaramillo	\$2,302,846.87	26 de mayo 2018 23 de agosto 2018
21	30001134/021/2018	Rehabilitación de vialidades secundarias en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 7.- Tlalpan Centro, 8.- Villa Cuemanco Granjas Coapa.	ABC Estudio, S.A. de C.V.	\$6,832,113.20	07 de junio 2018 04 de Sept. 2018
22	30001134/022/2018	Mantenimiento Conservación y Rehabilitación de Infraestructura Educativa en 8 escuelas: 34.-J.N. Huitzapitli; 35.-J.N. Tinemi; 36.-J.N. Primavera; 37.-J.N. Ajusco; 38.-E.P. Eliseo Bandala Fernández; 39.-E.P. Gustavo Baz Prada; 40.-E.P. José Ma. Chávez Andrade; 41.-Esc. Sec. Tec. No. 19.	MILKA Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,915,993.50	07 de junio 2018 04 de Sept. 2018
23	30001134/023/2018	Conservar y Rehabilitar Espacios Públicos, en las siguientes colonias: 1.- Colonia Pedregal de San Nicolás 3a Sección.	Edificaciones y Proyectos Cantera de la Costa, S.A. de C.V.	\$3,397,494.19	08 de junio 2018 05 de Sept. 2018
24	30001134/024/2018	Conservar y Rehabilitar Espacios Públicos, en las siguientes colonias: 4.- Colonia Miguel Hidalgo 4ta Sección.	Grupo Constructor Conhir, S.A. de C.V.	\$2,783,701.78	14 de junio 2018 11 de Sept. 2018

25	30001134/025/2018	Conservar y Rehabilitar Espacios Públicos, en las siguientes colonias: 2.- Colonia Pedregal de San Nicolás 4a sección.	ARCH EFFECT, S.A. de C.V.	\$3,138,218.54	08 de junio 2018 05 de Sept. 2018
26	30001134/026/2018	Mantenimiento y Rehabilitación a Mercados denominados: 1.-Mercado Miguel Hidalgo, 3.-Mercado José López Portillo, 5.-Mercado Flores San Fernando, 6.-Mercado Mirador, 7.-Mercado Tlalcoligia.	Factis Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,514,592.83	09 de junio 2018 06 de Sept. 2018
27	30001134/027/2018	Mantenimiento y Rehabilitación a Mercados denominados: 2.-Mercado 10 de Mayo, 4.-Mercado Plaza Mexicana Del Sur, 8.-Mercado Isidro Fabela, 9.-Mercado José María Morelos y Pavón, 10.-Mercado Veintiuno de Abril.	Alsafi Grupo Constructor de Infraestructura Civil, S.A. de C.V.	\$4,243,554.86	15 de junio 2018 12 de Sept. 2018
28	30001134/028/2018	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación a Edificios Públicos denominados: 1.-Medio Ambiente (Ecología), 2.-Jurídico y Gobierno (Edificio Delegacional), 3.-Seguridad Ciudadana (Pública Edificio Delegacional), 4.-Hoyo (Campamento), 5.-Limantitla (Campamento), 6.-Las Torres (Campamento), 7.-Vito Alessio (Campamento), 8.-Panteón 20 de Noviembre, 9.-Coapa (Campamento).	RAF Construsoluciones, S.A. de C.V.	\$5,681,711.98	09 de junio 2018 06 de Sept. 2018
29	30001134/029/2018	Construcción, Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable en las siguientes colonias: 1.- Fuentes Brotantes y 3.- Calvario Camisetas.	DEMJU Arquitectura de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$2,761,323.59	12 de junio 2018 26 de julio. 2018
30	30001134/030/2018	Mantenimiento a la Red Secundaria de Agua Potable en la colonia: 1.- Fuentes Brotantes, 2.- Miguel Hidalgo 1era Sección y 3.- Toriello Guerra.	Grupo Devolca, S.A. de C.V.	\$ 4,611,419.41	12 de junio 2018 24 de Sept. 2018
31	30001134/031/2018	Construcción, Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable en las siguientes colonias: 2.- Santa Úrsula Xitla	Grupo Jayha Infraestructura y Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,962,100.41	12 de julio 2018 25 de Agosto. 2018
32	30001134/032/2018	Construcción de Redes de Drenaje en la colonia Santa Úrsula Xitla AGEB: 1072, dentro del perímetro Delegacional.	Icono Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,340,041.33	12 de julio 2018 09 de Octubre. 2018
33	30001134/033/2018	Rehabilitación al Sistema de Agua Potable y Saneamiento en diversas ubicaciones: Ajusco Medio: 1.- Chichicaspatl, 2.- Sector XVII AGEB 1496; 3.- Bosques del Pedregal AGEB 1509; 4.- Belvedere, 5.- Rincon del Mirador AGEB 1513; 6.- Vistas del Pedregal y 7.- Lomas de Cuilotepec AGEB 2047, dentro del perímetro Delegacional.	Higusa Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,548,488.78	12 de julio 2018 09 de Octubre. 2018
34	30001134/034/2018	Mantenimiento, conservación y Rehabilitación a Centros de Desarrollo Social en los inmuebles denominados: (3 CEDICS) 1.- Santa Úrsula Xitla, 2.- Parque Morelos, 3.- Hornos y (2 CYBERESCUELAS) 4.- Petlacalco, 5.- Carrasco	Juana Ramírez Zambrano	\$ 2,811,447.97	13 de julio 2018 10 de Octubre. 2018

35	30001134/035/2018	Construcción y rehabilitación de Infraestructura Social del Inmueble denominado: CENDI Santa Teresa.	Fabety Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	\$2,815,761.26	13 de julio 2018 10 de Octubre. 2018
36	30001134/036/2018	Mantenimiento a la Carpeta Asfáltica en vialidades de la Delegación Tlalpan, en las siguientes colonias: 1.- Pedregal de San Nicolas 2a. sección, 2.- Jardines del Ajusco, 3.- Chimilli y 4.- Mirador II.	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	\$6,978,608.87	25 de julio 2018 22 de Sept. 2018
37	30001134/037/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 1.-Pedregal de las Aguilas, 2.-Tlalpan Centro I, 3.-Tlacoligia, 4.-Pedregal de Santa Ursula Xitla.	Cynthia Ulloa Rodríguez	\$7,607,681.72	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
38	30001134/038/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 5.-Valle Escondido, 6-Valle Tepepan, 7.-Tlalpan Centro II, 8.-La Fama.	Ziclo Arte y Diseño, S.A. de C.V.	\$7,603,805.35	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
39	30001134/039/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 9.-Lomas Altas de Padierna Sur.	Grupo Constructor Conhir, S.A. de C.V.	\$7,430,326.61	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
40	30001134/040/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 10.-Pedregal de San Nicolas 2a Secc., 11.-Lomas de Padierna.	Alsafi Grupo Constructor de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$7,429,868.27	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
41	30001134/041/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 12.-San Andrés Totoltepec, 13.-Pueblo de Santo Tomás Ajusco, 14.-Pueblo de Parres, 15.-Miguel Hidalgo 3a. Sección, 16.-Pedregal de San Nicolás 1a. Sección.	Grupo Constructor y Comercializador de Oriente, S.A. de C.V.	\$5,691,085.25	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
42	30001134/042/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 11.-Lomas de Padierna, 16.-Pedregal de San Nicolás 1a. Sección, 17.-Popular Santa Teresa, 18.-Fuentes del Pedregal.	Factis Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,211,839.11	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
43	30001134/043/2018	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 19.-Club de Golf, 20.-Prados Coapa.	Milka Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 5,068,960.47	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
44	30001134/044/2018	Rehabilitación de Redes de Drenaje en diversas Colonias y Pueblos de la Delegación Tlalpan: 1.-Pueblo San Andrés Totoltepec, 2.-Progreso Tlalpan.	Damirko Arquitectos, S.A. de C.V.	\$8,970,076.47	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
45	30001134/045/2018	Rehabilitación de Redes de Drenaje en diversas Colonias y Pueblos de la Delegación Tlalpan: 3.-Magisterial Coapa, 4.-Arboledas del Sur.	Vagacor Consultores, S.A. de C.V.	\$ 4,484,614.98	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018

46	30001134/046/2018	Rehabilitación de Redes de Drenaje en diversas Colonias y Pueblos de la Delegación Tlalpan: 5.-Miguel Hidalgo 3a. Sección, 6.-Miguel Hidalgo 4a. Sección.	Edificaciones y Proyectos Cantera de la Costa, S.A. de C.V.	\$ 5,156,293.87	01 de Sept. 2018 14 de Dic. 2018
47	30001134/047/2018	Rehabilitación de Redes de Drenaje en diversas Colonias y Pueblos de la Delegación Tlalpan: 7.-Pueblo San Miguel Ajusco, 8.-La Nopalera y 9.- Pueblo San Pedro Martír.	La Viata Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 6,791,604.27	04 de Sept. 2018 17 de Dic. 2018
48	30001134/048/2018	Mantenimiento y Rehabilitación a Escuelas de Nivel Básico en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.-E.P. Lázaro Pavia, Colonia Popular Santa Teresa con Clave de Comité 12-127, 2.-E.P. Provincia de Québec, Colonia Héroes de Padierna con Clave de Comité 12-209, 3.-E.P. Indira Gandhi, Colonia Lomas de Padierna II con Clave de Comité 12-212 y Construcción de Edificios Públicos en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.- La Fama con Clave de Comité 12-070, 2.- La Primavera con Clave de Comité 12-076, 3.- Pedregal de Santa Úrsula Xitla con Clave de Comité 12-121, 4.- Santo Tomás Ajusco (Pblo) con Clave de Comité 12-163.	Carolina Guadalupe Castillo Rodríguez	\$ 2,319,660.73	04 de Sept. 2018 02 de Nov. 2018
49	30001134/049/2018	Mantenimiento y Rehabilitación a Luminarias en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.- Ayocaititla, Asunción con Clave de Comité 12-011, 2.- Cantera Puente de Piedra con Clave de Comité 12-018, 3.- Club de Golf México-San Buenaventura con Clave de Comité 12-023, 4.- Jardines de San Juan con Clave de Comité 12-065, 5.- Jardines del Ajusco con Clave de Comité 12-066, 6.- La Tortuga Xolalpa-Hco Colegio Militar con Clave de Comité 12-077, 7.- Coapa-Villa Cuemanco con Clave de Comité 12-093, 8.- Parques del Pedregal con Clave de Comité 12-114, 9.- Piedra Larga con Clave de Comité 12-124, 10.- Progreso Tlalpan con Clave de Comité 12-132 , 11.- Villa Coapa (Rdcial) con Clave de Comité 12-191.	Oscar Hernández Ramírez	\$3,449,181.82	04 de Sept. 2018 02 de Nov. 2018
50	30001134/050/2018	Rehabilitación y Adecuación de la Red de Agua Potable en Comites Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.- Granjas Coapa Oriente con Clave de Comité 12-051, 2.- Pueblo Quieto con Clave de Comité 12-133, 3.- San Andres Totoltepec (Pblo) con Clave de Comité 12-147.	Innova-Architek, S.A. de C.V.	\$972,355.09	12 de Sept. 2018 25 de Nov. 2018
51	30001134/051/2018	Rehabilitación y Conservación de la Carpeta Asfáltica en Vialidades Secundarias en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.-Ampliación Miguel Hidalgo 2A Secc con Clave de Comité 12-002, 2.-Belvedere con Clave de	Edificaciones y Proyectos Cantera de la Costa, S.A. de C.V.	\$3,081,981.36	25 de Sept. 2018

		Comité 12-013, 3.-Chimilli con Clave de Comité 12-022, 5.-Fuentes del Pedregal con Clave de Comité 12-049, , 14.-Lomas de Cuilotepec con Clave de Comité 12-080, 15.-Lomas de Padierna (Ampl) con Clave de Comité 12-082, 18.-Mirador I con Clave de Comité 12-100, 19.-Paraje 38 con Clave de Comité 12-113, 24.-Vistas del Pedregal con Clave de Comité 12-198.			23 de Nov. 2018
52	30001134/052/2018	Rehabilitación y Conservación de la Carpeta Asfáltica en Vialidades Secundarias en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 6.-Héroes de 1910 con Clave de Comité 12-055, , 11.-Juventud Unida con Clave de Comité 12-068, 12.-La Guadalupana con Clave de Comité 12-071, 13.-La Libertad - Ixtlahuaca con Clave de Comité 12-073, , 16.-Lomas de Texcalatlaco con Clave de Comité 12-084, 17.-Mirador del Valle con Clave de Comité 12-099, 21.-San Miguel Ajusco (Pblo) con Clave de Comité 12-155 ,25.-Xaxalipac con Clave de Comité 12-201, 26.-Ejidos de San Pedro Mártir II (Sur) con Clave de Comité 12-219.	Bama y Asociados, S.A. de C.V.	\$2,925,552.62	25 de Sept. 2018 23 de Nov. 2018
53	30001134/053/2018	Rehabilitación y Conservación de la Carpeta Asfáltica en Vialidades Secundarias en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 4.-Coapa 2a. Sección-Ramos Millan con Clave de Comité 12-024, 7.-Hueso Periférico-ISSSFAM No. 7 (U Habs) con Clave de Comité 12-057, 8.-Ignacio Chavez (U Hab) con Clave de Comité 12-059, 9.-Isidro Fabela I (Poniente) con Clave de Comité 12-060, 10.-Isidro Fabela (Ampl) con Clave de Comité 12-061, 20.-Rómulo Sánchez-San Fernando (Barr)-Peña Pobre con Clave de Comité 12-146, 22.-Sección XVI con Clave de Comité 12-165, 23.-Tlalcoligia con Clave de Comité 12-175, 27.-Isidro Fabela II (Oriente) con Clave de Comité 12-220.	Construdiseños Innovación, S.A. de C.V.	\$3,085,157.87	25 de Sept. 2018 23 de Nov. 2018
54	30001134/054/2018	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: Públicos 1.-Calvario Camisetas con Clave de Comité 12-017, 2.-Cultura Maya con Clave de Comité 12-032, 3.-El Divisadero con Clave de Comité 12-037, 4.-Lomas Altas de Padierna Sur con Clave de Comité 12-079, 5.-Ma Esther Zuno de Echeverría-Tlalpuente con Clave de Comité 12-092, 6.-Toriello Guerra con Clave de Comité 12-180, 7.-Solidaridad con Clave de Comité 12-166, 8.-Tecorral con Clave de Comité 12-167.	Haz Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,572,806.71	25 de Sept. 2018 23 de Nov. 2018

55	30001134/055/2018	Suministro y Colocación de 6 Módulos Recreativos en diversas colonias de la Delegación Tlalpan: 1.- Parres El Guarda (Pblo) con Clave de Comité 12-115, 2.- San Juan Tepeximilpa (Ampl) con Clave de Comité 12-152, 3.- Tlalpan Centro con Clave de Comité 12-177, 4.- Verano con Clave de Comité 12-186, 5.- Heroes de Padierna II con Clave de Comité 12-210.	Constructores y Supervisores Zenith, S.A. de C.V.	\$1,625,019.50	26 de Sept. 2018 24 de Nov. 2018
56	30001134/056/2018	Construcción de Resumideros en las siguientes colonias: 1.- San Andrés Totoltepec AGEB 1621, 11.- Plan de Ayala AGEB 2441, 12.- Dolores Tlalli AGEB 2456, 13.- Cumbres de Tepetongo AGEB 223A, 14.- Tlalmille AGEB 1744.	ARCH EFFECT, S.A. de C.V.	\$4,935,635.91	26 de Sept. 2018 24 de Nov. 2018
57	30001134/057/2018	Construcción de Resumideros en las siguientes colonias: 8.- Los Encinos AGEB 1299, 9.- Pedregal De San Nicolás 3a. Sección AGEB 0619 y AGEB 077A, 10.- Popular Santa Teresa AGEB 1388, 15.- Jardines Del Ajusco AGEB 084A.	La Viata Construcciones, S.A. de C.V.	\$7,134,819.64	26 de Sept. 2018 24 de Nov. 2018
58	30001134/058/2018	Construcción de Resumideros en las siguientes colonias: 2.- Roca de Cristal AGEB 2282, 4.- 2 De Octubre AGEB 2051, 5.- Miguel Hidalgo 2da. Sección AGEB 0888, 6.- Lomas Altas de Padierna AGEB 1477, 7.- Rincón Del Mirador II AGEB 1513.	ARCH EFFECT, S.A. de C.V.	\$6,010,549.07	26 de Sept. 2018 24 de Dic. 2018
59	30001134/059/2018	Construcción de Resumideros en las siguientes colonias: 3.- Sector XVII AGEB 1496.	La Viata Construcciones, S.A. de C.V.	\$1,632,644.82	28 de Sept. 2018 26 de Dic. 2018
60	30001134/060/2018	Mejoramiento de Obras Complementarias, Rehabilitación Resumideros en las colonias: 1.-Lomas Altas de Padierna AGEB 1477, 2.- Héros de Padierna AGEB 0820 y 0642, 3.- Jardines del Ajusco AGEB 0854, 4- Miguel Hidalgo 2a Sección AGEB 0888, 5.- Fuentes de Tepepan AGEB 2121, 6.-Santa Úrsula Xitla AGEB 1072. Rehabilitación de Resumideros en las colonias: 6.- Héros de Padierna AGEB 0820.dentro del perímetro Delegacional.	Raymundo Javier Solís Jaramillo	\$2,101,663.43	28 de Sept. 2018 26 de Dic. 2018
61	30001134/061/2018	Rehabilitación de Resumideros en las colonias: 1.- Popular Santa Teresa AGEB 1388, 2.- Lomas de Padierna AGEB 0322 , 3.- Pedregal de San Nicolás 3era Sección AGEB 0619, 4.- Sector XVII AGEB 1496, 5.- Encinos1299, 6.- Héros de Padierna AGEB 0638, dentro del perímetro Delegacional.	Constructora Cygsa, S.A. de C.V.	\$1,779,797.02	28 de Sept. 2018 26 de Dic. 2018
62	30001134/062/2018	Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos en las colonias: 1.-Diamante con Clave de Comité 12-033, 2.-Ejidos de San Pedro Martir I (Norte) con Clave de Comité 12-035, 3.-Hacienda San Juan-Rincón de San Juan-Chimali con Clave de Comité 12-053, 4.-San Nicolas II con Clave de Comité 12-158, 5.-Pedregal de San Nicolas 4a. Sección I con Clave de Comité 12-213, 6.-Viveros de Coactetlan con Clave de Comité 12-199.	Edificaciones y Proyectos Cantera de la Costa, S.A. de C.V.	\$1,953,771.70	22 de Octubre 2018 20 de Dic. 2018
63	30001134/063/2018	Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Públicos en la Delegación Tlalpan: 1.- Barda en la Colonia Cultura Maya.	Proyectos y Procedimientos de Construcción, S.A. de C.V.	\$2,577,400.31	22 de Octubre 2018 20 de Dic. 2018

64	30001134/064/2018	Mantenimiento y Rehabilitación de Espacios Públicos en la Delegación Tlalpan: 2- Parque Juana de Asbaje.	Guzmán y Delgado Grupo Constructor, S.A. de C.V.	\$2,805,012.38	22 de Octubre 2018 20 de Dic. 2018
65	30001134/065/2018	Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos: 1.- Deportivo Constitución; 3.- Deportivo Solidaridad.	F & P Administración y Edificación de Proyectos, S.A. de C.V.	\$4,199,992.48	22 de Octubre 2018 20 de Dic. 2018
66	30001134/066/2018	Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos: 2.- Deportivo Vivanco.	Ingeniería, Asesoría y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$5,745,986.57	24 de Octubre 2018 22 de Dic. 2018
67	30001134/067/2018	Conservación y Rehabilitación de Espacios Deportivos: 4.- Deportivo Dos de Octubre.	F & P Administración y Edificación de Proyectos, S.A. de C.V.	\$3,309,537.14	24 de Octubre 2018 22 de Dic. 2018
68	30001134/068/2018	Mantener, Conservar y Rehabilitar Banquetas en las colonias: 1.-El Zacatón con Clave de Comité 12-039, 2.-Ex Hacienda San Juan De Dios con Clave de Comité 12-042, 3.-Miguel Hidalgo con Clave de Comité 12-095, 4.-Prado Coapa 3A Sección-Potrero Acoxpa con Clave de Comité 12-131, 5.-Rancho Los Colorines (Frac) con Clave de Comité 12-136, 6.-Villa Lazaro Cardenas con Clave de Comité 12-194.	Construcciones e Ingeniería Infagón, S.A. de C.V.	\$1,898,510.84	24 de Octubre 2018 22 de Dic. 2018
69	30001134/069/2018	Mejoramiento de Vialidades Secundarias en las colonias: 1.- Santa Úrsula Xitla, 2.- Isidro Fabela, 3.- Toriello Guerra, 4.- Bosques de Tepeximilpa y Mejoramiento de Vialidades Secundarias en las colonias: 5.- Tlalmille.	Cynthia Ulloa Rodríguez	\$6,916,715.61	24 de Octubre 2018 22 de Dic. 2018
70	30001134/070/2018	Mantener y Rehabilitar la Red de Drenaje en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.-Arboledas del Sur con Clave de Comité 12-007, 2.-Arenal Puerta Tepepan con Clave de Comité 12-009, 3.-Cruz Del Farol con Clave de Comité 12-029, 4.-Lomas del Pedregal con Clave de Comité 12-085. Mantenimiento y Rehabilitación de Resumideros en Comités Ciudadanos de las siguientes colonias: 1.- Fuentes y Pedregal de Tepepan con Clave de Comité 12-048, 2.- Oriente (Ampl) con Clave de Comité 12-112, 3.- Tezontitla con Clave de Comité 12-173, 4.- Valle Escondido con Clave de Comité 12-184, 5.- Xaxalco con Clave de Comité 12-200.	Construcciones e Ingeniería Infagón, S.A. de C.V.	\$2,989,871.67	25 de Octubre 2018 23 de Dic. 2018
71	30001134/071/2018	Conclusión de los trabajos de construcción del Mercado Mani.	Leonkadi Infraestructuras, S.A. de C.V.	\$1,660,861.48	29 de Octubre 2018 27 de Dic. 2018

El lugar para consultar las razones de asignación y rechazo será en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras adscritos a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan, Sito en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000 Alcaldía Tlalpan.

CIUDAD DE MÉXICO A 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

SECCIÓN DE AVISOS**SOLUCIONES ADMINISTRADAS DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE OCTUBRE DE 2018 (CIFRAS EN PESOS)**

Activo	0
Pasivo	0
Capital Contable	0

EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMAS RELATIVOS.

CIUDAD DE MEXICO 08 DE NOVIEMBRE DEL 2018

(Firma)

LIQUIDADOR
Martín Domínguez González



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

E D I C T O S

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MEXICO

“EL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA VANGUARDIA DE LOS JUICIOS ORALES”

CALZADA DE LA VIGA NÚMERO 1174, PISO 8, COL. EL TRIUNFO,
DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 09430

E D I C T O

**A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE
PERJUDICADAS CON LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL**

En los autos del juicio DE **INMATRICULACIÓN JUDICIAL** promovido por **DETOR ESCOBAR ALVARO** en contra **EVA MONCAYO SUAREZ, MAGDALENA JACINTO LUNA, RAFAEL FERNANDO VAZQUEZ LOPEZ, ALVARO DETOR ESCOBAR Y JOSE LUIS TORRES JUAREZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**, EN EL EXPEDIENTE **783/2018**, LA C. JUEZ SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL, dicto en entre otros autos los fechado el veintiocho de agosto, siete de septiembre y ocho de octubre todos del año dos mil dieciocho, que en lo conducente dicen: “Se tiene por presentado a **DETOR ESCOBAR ALVARO por su propio derecho** se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones se tiene autorizando a las personas que menciona para oír y recibir notificaciones, documentos valores el que indica, se le tiene demandando en la Vía **INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE EVA MONCAYO SUAREZ, MAGDALENA JACINTO LUNA, RAFAEL FERNANDO VAZQUEZ LOPEZ, ALVARO DETOR ESCOBAR Y JOSE LUIS TORRES JUAREZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, REGISTRO AGRARIO NACIONAL, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA** las prestaciones que indica, demanda que se admite con fundamento en los artículos 122, 255, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en la vía y forma propuesta y de conformidad con el artículo 3047 del Código Civil mediante edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México sección Boletín Registral, y en el Diario de México, Así mismo deberá de fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble referido y en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y público en general conteniendo el nombre del promovente, respecto del inmueble que tiene una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados de terreno ubicado en el lote 10 de la manzana 17 de la calle Ignacio Zaragoza de la Colonia Santa Lucia, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01500, de esta Ciudad de México, hoy conocida actualmente como PUEBLO DE SANTA LUCIA ,Delegación Álvaro Obregón de esta ciudad, con los siguientes linderos y medidas. AL NORTE mide 22.92 metros y colinda con propiedad privada marcada con el número oficial 51, AL SUR mide 28.04 metros y colinda con el lote 11, manzana 17, AL ESTE mide 21.69 metros y colinda con andador 3, lote 15 de la manzana 2 y lote 8 de la manzana 3, AL OESTE mide 7.15 metros y colinda con la calle IGNAICO ZARAGOZA. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Septuagésimo Tercero Civil Licenciada **MARIA DEL CARMEN MIRTA JACARANDA GONZÁLEZ ABARCA** ante el Secretario de Acuerdos “A” Licenciado **ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ** que autoriza y da fe. Doy fe. -----
-----DOS RUBRICAS-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “A”

(Firma)

LIC. ALEJANDRO ARREDONDO HERNÁNDEZ



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
VICENTE LOPANTZI GARCÍA

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA ANGÉLICA NOGALES GAONA

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
EDGAR OSORIO PLAZA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
RICARDO GARCÍA MONROY

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MIGUEL ÁNGEL ROMERO SALAZAR

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1,924.00
Media plana	1,034.50
Un cuarto de plana	644.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx